

PROTOCOLO DEL ESCRIBANO
JOAN FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (1525)

ARCHIVO HISTÓRICO DE NOTARÍAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Flora Elena Sánchez Arreola • Julio Ruiz Salazar
Luis Torres Monroy • Gustavo Villanueva Bazán



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

Director: Arturo Pascual Soto

Secretaria Académica: María Elena Ruiz Gallut

Flora Elena Sánchez Arreola,
Julio Ruiz Salazar, Luis Torres Monroy,
Gustavo Villanueva Bazán

CATÁLOGO. PROTOCOLO DEL ESCRIBANO
JOAN FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (1525).
ARCHIVO HISTÓRICO DE NOTARÍAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS
MÉXICO 2008

Catalogación en la fuente Dirección General de Bibliotecas, UNAM

CD3677.M4

C37

Catálogo. Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo (1525) :
Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México / Flora Elena
Sánchez Arreola ... [et al.] — México, D.F. : UNAM, Instituto de
Investigaciones Estéticas, 2008.
173 p. :il., mapas.

1. Notarios — México (Ciudad) — Historia — Siglo XVI — Fuentes
—Bibliografía — Catálogos 2. Protocolos — Libros — México (Ciudad) —
Bibliografía — Catálogos 3. Archivo General de Notarías (México) — Catálogos
4. Archivos — México — Inventarios , calendarios, etc. 5. México (Ciudad)
— Historia—Fuentes —Bibliografía — Catálogos I.. Sánchez Arreola, Flora
Elena, colab. II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de
Investigaciones Estéticas

Diseño: Eugenia Calero

Primera edición: 2008

DR © 2008. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Estéticas
Circuito Mario de la Cueva, Zona Cultural
Ciudad Universitaria, México, D.F., 04510

Instituto de Investigaciones Estéticas
Tel. 5665 2465, ext. 237
Fax: 5665 4740
www.esteticas.unam.mx
libroest@servidor.unam.mx

ISBN: 978-607-2-00129-9

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita de los titulares de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

PRÓLOGO

MARTHA FERNÁNDEZ

Uno de los aspectos fascinantes de la investigación documental es la posibilidad de conocer más de cerca a los personajes que hicieron posible la concreción de una historia y las circunstancias que los rodearon; muchas veces adversas, otras favorables. El protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo, el más antiguo que se conserva en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, nos introduce a la historia de quienes, en el temprano año de 1525, comenzaban a dar forma a la capital de la Nueva España y a las instituciones que la regirían a lo largo de tres siglos.

Como es sabido, Tenochtitlan fue finalmente conquistada el 13 de agosto de 1521 y quedó inhabitable “por el hedor de los cadáveres, los escombros de los edificios, el lodo de las acequias malolientes”. Se sabe que por tal situación, Cortés y sus soldados tuvieron que trasladarse a Coyoacán y consta que el Cabildo regresó a la capital hasta el año de 1524, cuando se concluyó la construcción de la fortaleza de las Atarazanas. Por lo tanto, se deduce que la traza de la nueva ciudad pudo llevarse a cabo apenas hacia el año de 1523,¹ de manera que en 1525 era realmente una ciudad apenas naciente.

Alonso García Bravo, geómetra de Hernán Cortés, fue el encargado de limpiar la ciudad y destruir algunas edificaciones mexicas: las que fueron necesarias para dar forma a la traza. En medio de dos lagunas proyectó un damero que respetó las acequias y los canales ya existentes. Como explica Edmundo O’Gorman, la traza de esta nueva ciudad consistía

¹ *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Imprenta Universitaria, 1956, p. 11.

en un plano regulador de la parte de la ciudad que se destinó para habitación de los españoles, en que se fijaron las calles y manzanas y distribuyeron los solares entre los españoles que se avecindaron en ella. La traza comprendía un cuadro relativamente reducido y su límite de demarcación separaba la ciudad española de la ciudad india que se extendía rodeando a aquélla.²

Esta ciudad de españoles quedó dividida en manzanas rectangulares, cuyo lado mayor que corría de oriente a poniente era más del doble del menor, situado de norte a sur.³ Esa forma rectangular permitió que al tener las casas suficiente fondo, se evitaran espacios vacíos e innecesarios al centro, que pudieran servir de “ladroneras”, como se decía en aquel tiempo.

Los límites de esa ciudad eran: al poniente la acequia, al norte el “Puente del Zacate” y al sur, la fuente que traía agua desde Chapultepec. De esta línea se trazaron paralelas al oriente hasta lo que después fueron San Pablo en un extremo y San Sebastián en el otro. En los ángulos anteriores estaban San Juan de Letrán y Santa María la Redonda.⁴ Al centro abrió la plaza mayor en la que se ubicarían las sedes del gobierno civil y eclesiástico: la Catedral, el Palacio Real, las Casas del Cabildo de la Ciudad, los Tribunales, la Cárcel y las casas de Hernán Cortés, las cuales fueron sede de la Audiencia y de los virreyes por lo menos hasta 1562. De acuerdo con Francisco Cervantes de Salazar, en 1554 el conjunto que formaban las casas de Cortés y las oficinas de gobierno estaba constituido por dos edificios unidos por una torre que tenía un reloj. La planta baja estaba ocupada por locales comerciales, en tanto que en la alta se distribuían las oficinas correspondientes, con grandes ventanas que daban a la calle. En el interior, los corredores tenían arcos soportados por columnas y balaustradas de cantería hacia el patio.⁵

² Edmundo O’Gorman, “Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México”, en *XVI Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación*, proemio de José Rivera P. C., México, Editorial Cultura, 1938, p. 16.

³ Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la historia de la república mejicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo xv y principios del xvi de las islas y continente americano hasta la Independencia*, 3 t., México, Jus, 1942 (Colección de Grandes Autores Mexicanos), t. II, pp. 175-177 y 239.

⁴ *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo*, pp. 19-20.

⁵ Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554 y Tímulo Imperial*, edición, prólogo y notas de Edmundo O’Gorman, 6ª ed., México, Porrúa, 1985 [1ª ed. de *Diálogos*, 1875], pp. 42-45.

En cuanto a la plaza, propiamente, en 1554 Francisco Cervantes de Salazar ya la encontró “adornada de altos y soberbios edificios, por todos cuatro vientos” y portales comerciales.⁶ Pero en 1524 su situación era otra, como nos lo deja ver el Acta del Cabildo de la Ciudad del 15 de abril de aquel año en que se autorizó a los vecinos “que tienen sus solares alrededor de la plaza” para que pudieran “tomar de dicha plaza 21 pies, aumentando así sus solares, y construir portales”;⁷ en tanto que en el Acta del 14 de noviembre, los señores capitulares determinaron otorgar a los vecinos “plazo hasta Navidad para cercar los solares que están en la plaza de la ciudad”, con la advertencia de que, de no hacerlo, “se darán dichos solares a otras personas”.⁸ De estas disposiciones deducimos que en 1524 la plaza mayor no estaba en las mejores condiciones dado que los solares destinados a casas habitación se encontraban vacíos y ni siquiera contaban con bardas, pero también nos enteramos del momento en que comenzaron a construirse los portales que, con remodelaciones y actualizaciones, conservamos hasta nuestros días. En tiempos de Cervantes de Salazar, esos portales ya eran comerciales,⁹ pero su origen fue de otra naturaleza, pues los señores capitulares adujeron que “las aguas sucias impiden mantener limpia la plaza”,¹⁰ esto es, que pensaron que los portales, bajo la responsabilidad de los dueños de las casas, podrían mantener limpias, al menos las aceras.

La organización de la ciudad se completó respetando los cuatro barrios indígenas alrededor de la ciudad española, que eran: San Juan Moyotla, Santa María Cuepopan, San Sebastián Atzacolco y San Pablo Teopan o Zoquiapan.¹¹ La ciudad española e india quedó así perfectamente delimitada y fuera del espacio concedido “no era permitido a los españoles edificar ... y aun se anularon algunas concesiones de solares hechas contra esa regla”.¹²

⁶ *Ibidem*, p. 43.

⁷ *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI*, trabajo realizado en el Seminario de Historiografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México dirigido por Edmundo O’Gorman, con la colaboración del cronista de la ciudad Salvador Novo, México, Fondo de Cultura Económica, 1970.

⁸ *Idem*.

⁹ Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554*, p. 45.

¹⁰ *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI*.

¹¹ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 17. Joaquín García Icazbalceta, *Obras*, 10 v., Nueva York, Burt Franklin, 1968, t. I, p. 369.

¹² Roberto Moreno, “La Ciudad de México”, en *Historia de México*, t. V, México, Salvat Editores, 1974, p. 278. Joaquín García Icazbalceta, *op. cit.*, t. I, p. 373.

Para acceder a la ciudad, se conservaron las antiguas calzadas indígenas, que hasta la fecha subsisten: Los Misterios, conocida entonces como Calzada de la Piedra; Tacuba o Tlacopan e Ixtapalapa.¹³ Como información adicional, sabemos que ese mismo año de 1523, el 11 de octubre, tuvo lugar el primer sismo que se tiene registrado en la historia de la ciudad novohispana.¹⁴

Aunque también sabemos que en 1523 el emperador Carlos V otorgó a la ciudad dos escudos de armas. De acuerdo con el relato de fray Agustín de Vetancurt, el primero estaba constituido “de las armas compuestas de las que tenía en tiempo de su gentilidad” y consistía en “un castillo de tres torres un Águila sobre un tunal con una culebra en la boca, al pie del tunal las aguas, a los lados del escudo afuera dos leones, y una corona imperial por su remate”.¹⁵

Más tarde, el 4 de julio de 1523, el emperador expidió una real cédula por la cual se concedía un nuevo escudo de armas para la ciudad de México con las siguientes características:

un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en que dicha ciudad está edificada y un castillo dorado en medio y tres puertas de piedra de cantería y en que van a dar en el dicho castillo, los dos sin llegar a él, en cada una de las dichas dos puertas que han de estar a los lados, un león levantado que hazga con sus uñas del dicho castillo, de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de Victoria que en ella hubieron los dichos cristianos, y por la orla diez ojas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dicha provincia, en campo dorado.¹⁶

¹³ Luis González Aparicio, *Plano reconstructivo de la región de Tenochtitlan*, plano de Manuel Nájera Zamora, prólogo de Alfonso Caso, introducción de Jorge L. Medellín, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973, pp. 51-73.

¹⁴ María Concepción Amerlinck, *Relación histórica de movimientos sísmicos en la Ciudad de México (1300-1900)*, México, Departamento del Distrito Federal, Desarrollo Social, SOCIO-CULTUR, 1986, p. 15.

¹⁵ Fray Agustín de Vetancurt, *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos y religiosos del nuevo mundo de las Indias*, 1ª ed. facsimilar, México, Porrúa, 1971 [1ª ed., 1698], pp. 5-6.

¹⁶ Real cédula publicada por Manuel Carrera Stampa en *El Escudo Nacional*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960, pp. 452-454.

En la parte inferior de este escudo se agregó la leyenda: “Muy Noble e Insigne, Muy Leal e Imperial Ciudad de México”,¹⁷ títulos con los que fue conocida durante el periodo virreinal.

La primera fundación importante que se realizó en la ciudad de México, recién consumada la conquista y mucho antes de que se concretara su traza, fue el hospital de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, que se ubicaba, como ahora, en la manzana que va de las actuales calles de 20 de Noviembre a Pino Suárez y de Mesones a República de Uruguay, en un solar conocido en el siglo XVI con el nombre de Huitzillán. Fue fundado por Hernán Cortés y en sus inicios estuvo a cargo de fray Bartolomé de Olmedo. A finales del siglo XVI se le llegó a conocer como Hospital del Marqués, “aunque pocos años después, y a raíz de la donación de una imagen de Jesús Nazareno hecha al templo por una devota indígena, se le empezó a llamar Hospital de Jesús”,¹⁸ nombre que conserva hasta nuestros días. En opinión de Josefina Muriel, “el edificio en que funcionó al principio, debe haber sido deleznable e inadecuado, por lo que aún en vida de Cortés, se empezó a hacer otro mucho más importante que, salvo las renovaciones de los siglos siguientes, es más o menos el que hoy conocemos”.¹⁹ Lo primero que se concluyó fue el ala de enfermerías que cae al oriente, pero hasta el año de 1535.

En 1524 los franciscanos fundaron su convento, aunque las bulas las presentaron ante el Cabildo de la ciudad hasta el 9 de marzo de 1525.²⁰ La localización exacta del sitio que ocuparon al llegar a la ciudad, no se ha podido precisar, aunque la opinión que ha tenido mayor aceptación entre los especialistas es la que sostiene Josefina Muriel, quien lo ubica en la manzana formada por las actuales calles de Justo Sierra, República de Guatemala, Re-

¹⁷ Sobre el acontecimiento histórico que dio lugar a que se concedieran esos títulos a la ciudad, véase Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, 9 t., México, Editorial Cumbre, s/f. [Escrita en 1884], t. III, p. 429.

¹⁸ Elías Trabulse, “Los hospitales de Nueva España en los siglos XVI y XVII”, en *Historia de México*, 11 t., México, Salvat Editores, 1974, t. 5, p. 274.

¹⁹ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España. Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*, 2ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja Mexicana, 1990 (Serie Historia Novohispana, 12). [1ª ed.: 1956], pp. 39-40.

²⁰ *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI*.

pública de Argentina y El Carmen.²¹ En mayo de 1525 se mudaron al sitio que hoy conocemos, esto es, en la esquina de las actuales calles de Madero y Eje Central, aunque con el tiempo, sus dimensiones fueron enormes y llegaron a ocupar varias manzanas de la ciudad actual: de Madero a Venustiano Carranza y del Eje Central a 16 de Septiembre. El sitio que les fue donado a los franciscanos para erigir su nuevo convento era conocido como “la casa de las fieras”, la cual en ese momento era propiedad de Cortés, aunque, según fray Juan de Torquemada, había sido “casa de recreación y estanque de aves de volatería del rey Motecuhzuma”.²²

De acuerdo con Motolinía, la iglesia la había edificado “un cantero de Castilla” y, aunque era pequeña, estaba cubierta con bóveda.²³ Por su parte, Torquemada agrega que fue construida con piedra labrada “la cual se quitó de las gradas y escalones del templo del demonio; y las que antes servían de escalones para subir al altar de sataná, ahora fueron sentadas por techo hermoso de la casa de Dios...”²⁴

La primitiva Catedral o Iglesia Mayor, como se le llamaba en aquel momento, se inició en 1524 y, al parecer, en 1525 ya era posible celebrar misa en ella. Su arquitecto fue maese Martín de Sepúlveda y aunque se considera que la concluyó el año de 1532, todavía en 1540 se contrató al arquitecto sevillano Francisco de Chávez. Era una basílica de tres naves, desplantada de

²¹ Josefina Muriel, “En torno a una vieja polémica. Erección de los primeros conventos de San Francisco en la ciudad de México. Siglo XVI”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, VI (México, 1978), p. 9.

²² Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra*, 7 t., edición preparada por el Seminario para el estudio de Fuentes y Tradición indígena, bajo la coordinación de Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983 (Historiadores y Cronistas de Indias, 5), t. I, p. 414.

²³ Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, nueva transcripción paleográfica del manuscrito original, con inserción de las porciones de la *Historia de los indios de la Nueva España* que completan el texto de los *Memoriales*, edición, notas, estudio analítico de los escritos históricos de Motolinía y apéndices. Apéndice documental, con inclusión de la carta que dirigió Motolinía al emperador Carlos V en 1555, y de otras piezas provenientes de o relativas a Motolinía, y un índice analítico de materias por Edmundo O’Gorman, prefacio de Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1971 (Historiadores y Cronistas de Indias, 2), p. 242.

²⁴ Fray Juan de Torquemada, *op. cit.*, t. I, p. 414.

oriente a poniente; su ábside, que miraba precisamente al oriente, adoptaba la forma de un semihexágono; las naves se encontraban separadas entre sí por medio de pilares ochavados que se hicieron, como en el caso de la iglesia de San Francisco, utilizando los monolitos de los templos prehispánicos. La nave central estaba cubierta por medio de una armadura de madera y las laterales con techos planos de vigas. Las portadas eran sencillas: la principal se encontraba señalada por un par de columnas rematadas por un frontón. Al parecer, su aspecto exterior era de una fortaleza, de manera que sus muros se encontraban rematados por almenas.

Este templo fue remodelado en 1585 con motivo de la celebración del Tercer Concilio Mexicano y se conservó hasta el año de 1626, cuando se consideró que la nueva y definitiva Catedral Metropolitana ya se encontraba en condiciones para llevar a cabo los oficios religiosos.²⁵

En 1525, las casas habitación, debieron presentar también un aspecto de fortaleza que algunas conservaron por lo menos hasta 1554, tal como nos lo confirma Francisco Cervantes de Salazar en sus famosos *Diálogos*, respecto a la de la calle de Tacuba:

Zamora:

¿Qué te parecen las casas que tiene a ambos lados, puestas con tanto orden y tan alineadas, que no se desvían ni un ápice?

Alfaro:

Todas son magníficas y hechas a gran costa, cual corresponde a vecinos tan nobles y opulentos. Según su solidez, cualquiera diría que no eran casas, sino fortalezas.

Zuazo:

Así convino hacerlas al principio, cuando eran muchos los enemigos, ya que no se podía resguardar la ciudad, ciñéndola de torres y murallas.²⁶

²⁵ Manuel Toussaint, *Arte colonial mexicano*, 5ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990, p. 11. Véase también, Manuel Toussaint, *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano, México. Su historia, su tesoro, su arte*, prólogo y notas a la segunda edición por Gonzalo Obregón, 2ª ed., México, Porrúa, 1973 [1ª ed.: 1948].

²⁶ Francisco Cervantes de Salazar, *op. cit.*, pp. 41-42.

Los viajeros que llegaban a la ciudad se tenían que hospedar en casas de amigos o familiares, o bien en el convento de San Francisco, pues apenas el 1° de diciembre de 1525, se autorizó el que parece que fue el primer mesón que se estableció en la ciudad de México, gracias a una licencia que le otorgó el Cabildo de la Ciudad a Diego Hernández Paniagua, para poder “acoger a los que a él vinieren e les vender pan e vino e carne e todas las otras cosas necesarias”.²⁷

La conducción de agua a la ciudad, los desagües, el empedrado de las calles, se comenzaban también a realizar por aquellos años, con materiales tan endeble, que el 16 de mayo de 1525, el Cabildo de la Ciudad tuvo que prohibir “transitar con cosas pesadas en la calzada de Tacuba para no dañar la alcantarilla ni el puente”.²⁸ Además, todavía subsistían edificaciones mexicas que no habían sido destruidas al ser conquistada la ciudad: adoratorios adonde por mucho tiempo acudieron los indios a realizar sus rituales tradicionales, como lo prueba una carta colectiva que enviaron los obispos de México, Oaxaca y Guatemala al emperador Carlos V, el 30 de noviembre de 1537, en la que le suplican

sea servido de mandar aplicar y hacer limosna a las iglesias de aquellas tierras y posesiones de sus templos e adoratorios que solían poseer los papas e ministros de ellos, con la piedra de ellos para edificar iglesias, e nos de facultad para que se los hagamos derrocar de todo punto y les quememos y destruyamos los ídolos que dentro tienen.

El emperador respondió el 23 de agosto de 1538 con la siguiente resolución: “en cuanto a los cúes o adoratorios, encarga S. M. que se derriben sin escándalo y con la prudencia que convenía y que la piedra de ellos se tome para edificar iglesias y monasterios; que los ídolos se quemen”.²⁹

A ello, se agregaba el eterno problema del clero regular contra el clero secular y las autoridades civiles, tal como lo ilustra el hecho de que el 28 de

²⁷ *Idem.* Martha Fernández, *Una mirada al pasado. Usos y costumbres de la época virreinal en la ciudad de México*, México, Santander-Serfín, 2003, p. 162. En otras fuentes, el nombre del mesonero aparece como “Pedro”.

²⁸ *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI.*

²⁹ *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo*, pp. 15-16.

julio de 1525 el Cabildo de la Ciudad solicitó a fray Martín de Valencia y a fray Toribio de Benavente, mejor conocido como “Motolinía”, “representantes del monasterio de San Francisco”, que presentaran “las cédulas reales y las bulas por las cuales se dicen Vice-Episcopos e intervienen en asuntos de jurisdicción civil y criminal. Fray Toribio las presenta. No se consideró que dieran poder suficiente, y en bien de la Ciudad se pide a los frailes se abstengan de intervenir en estos asuntos”.³⁰ Para terminar el año, Jorge de Alvarado y Gaspar Arias protagonizaron un levantamiento, acaso uno de los más tempranos que tuvieron lugar en la Ciudad. Se fueron a refugiar a San Francisco, tal como consta en el Acta de Cabildo del 16 de diciembre, a donde los fueron a buscar con orden de rendirse “y dejar el monasterio en 3 horas bajo pena de ser acusados de traición y de perder todos sus bienes. No obedecieron. Se pidió a los ciudadanos ayudar con sus armas para sacar del monasterio a los rebeldes”.³¹

En términos generales, ésa era la ciudad en la que vivió y trabajó Joan Fernández del Castillo, quien fue admitido como escribano el 21 de julio de 1525, en sustitución de Hernando Pérez y “con la condición de que en un plazo de 2 años presente la provisión real”.³² Era una ciudad lacustre, rodeada de cuatro barrios de indios, con apenas dos iglesias, un hospital sin concluir y un mesón; con muchos solares por repartir, otros por ser ocupados o al menos bardeados; era una ciudad que tenía todavía condiciones muy precarias para la subsistencia y estaba todavía lejos de ser considerada la “Venecia de América” o la “Ciudad de los Palacios”. Gracias a la riqueza de los protocolos de Fernández del Castillo nos podemos acercar un poco a la vida cotidiana de sus habitantes, de quienes se apropiaron de la ciudad y trabajaron por convertirla en una de las más bellas del mundo occidental. Pero lo más importante es que se trata de los primeros habitantes de la ciudad virreinal de México, la primera generación que la habitó. En esta documentación nos podemos enterar, entre otras cosas, de su origen, de sus negocios, de sus viajes, de sus relaciones personales. Incluso de sus necesidades, a través de los oficios que tenían: carniceros, sastres, cirujanos, boticarios, barberos, cerrajeros, arrie-

³⁰ *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI.*

³¹ *Idem.*

³² *Idem.*

ros, confiteros, empedradores, escribanos, espaderos, cuchilleros, herreros, guaneros, mercaderes, etcétera.

Por supuesto, nos acercamos también a las personas que ostentaron cargos importantes y cuyas biografías arrojan luz respecto al nacimiento de las estructuras de gobierno civil y eclesiástico, así como a las estructuras familiares de aquella época. En la lista de nombres que aparecen en los protocolos de Joan Fernández del Castillo, encontramos, por ejemplo, el del tesorero Alonso de Estrada, el contador Rodrigo de Albornoz, el licenciado Alonso Zuazo y del alguacil mayor Rodrigo de Paz, quienes se hicieron cargo del gobierno de la Nueva España y de su capital a finales del año de 1524, cuando Hernán Cortés partió para las Hibueras. Es muy conocido el desastroso papel que tuvieron y que estuvo a punto de provocar un alzamiento general de los indios.

Entre los personajes que se mencionan en los protocolos de Joan Fernández del Castillo, destacan tres, por ser los más famosos: Motolinía, Cristóbal de Olid y Catalina Juárez, la Marçayda. Motolinía, como se sabe, fue uno de los doce primeros franciscanos que llegaron a la Nueva España. En este sentido no está por demás recordar que en 1523 llegaron tres franciscanos precursores de la misión evangelizadora: fray Juan de Tecto, fray Juan de Aora o Ayora y fray Pedro de Gante; sin embargo, el simbolismo del “doce”, como referencia directa a las tribus de Israel que condujo Moisés hasta la Tierra Prometida, hizo concederle mayor importancia a la misión franciscana de “los doce” encabezada por fray Martín de Valencia, la cual llegó a la ciudad de México en junio de 1524.

Motolinía, fue originario de Benavente, villa de Zamora, en España y debió nacer entre 1482 y 1491. En la Nueva España fue guardián de varios conventos franciscanos, entre ellos, los de Huejotzingo, Cholula y Tlaxcala. En 1548 fue electo Provincial del Santo Evangelio de México, cargo que tuvo hasta el año de 1551, en que fue sustituido por fray Juan de Gaona. Murió en el convento de San Francisco de la ciudad de México el 9 de agosto de 1569. Escribió la historia de las instituciones prehispánicas, de la evangelización y especialmente la de los franciscanos en el Nuevo Mundo. Como afirma Edmundo O’Gorman, muchos autores posteriores se aprovecharon de sus escritos, como los también franciscanos Jerónimo de Mendieta, Juan de Torquemada y Agustín de Vetancurt, y lo mismo hicieron Francisco López de Gómara, fray Bartolomé

de las Casas, Alonso de Zorita y fray Agustín Dávila Padilla, entre otros. De los manuscritos, O'Gorman pudo realizar la edición crítica de los *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España* y de la *Historia de los indios de la Nueva España*, esta última, como asienta el editor, “debe tenerse, con las reservas del caso, como obra que le es indirectamente atribuible.”³³

En 1525, Motolinía era guardián en el convento grande de San Francisco y juez apostólico. En los protocolos de Joan Fernández del Castillo aparece como uno de los albaceas de Rodrigo de Paz y de Álvaro de León. Además, el 18 de septiembre Felipa de Araujo, viuda de Cristóbal de Olid, otorgó poder a Juan de Peña para que en su nombre compareciera ante fray Toribio, o ante cualesquier jueces o alcaldes eclesiásticos o seculares, y respondiera a cualquier demanda que hubiera presentado en su contra Diego López Pacheco, con quien había contraído matrimonio; así como para solicitar el divorcio y “apartamiento del dicho casamiento” porque su marido ya estaba casado en Castilla y su primera esposa aún vivía cuando contrajo matrimonio con ella. La dote de 5,000 pesos, la había otorgado apenas el 14 de agosto de aquel año, lo que quiere decir que ese desafortunado matrimonio se mantuvo solamente unas cuantas semanas.³⁴

Cristóbal de Olid estuvo bajo las órdenes de Hernán Cortés en la conquista de México. En 1522 fue enviado a Michoacán y tomó posesión del reino en nombre del rey y de Cortés. Emprendió la conquista de Honduras, donde se sublevó al conquistador de México, por lo que fue hecho prisionero y degollado el año de 1525.³⁵

Finalmente, Catalina Juárez, conocida como la Marçayda, fue la primera esposa de Hernán Cortés. De acuerdo con el relato de fray Juan de Torquemada, Catalina había llegado a Cuba el año de 1509 con su madre, otras hermanas y su hermano Juan; las mujeres, con la intención de casarse con “hombres ricos; porque aunque eran pobres eran hermosas (que es la dote que las que

³³ Sobre la vida y obra de Motolinía véase *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*. Y también *Historia de los indios de la Nueva España. Relación de los ritos antiguos, idolatrías y sacrificios de los indios de la Nueva España, y de la maravillosa conversión que Dios en ellos ha obrado*, estudio crítico, apéndices, notas e índices de Edmundo O'Gorman, México, Porrúa, 1969.

³⁴ Véanse las fichas 11, 73, 81, 162 y 198 de este mismo catálogo.

³⁵ Fray Juan de Torquemada, *op. cit.*, t. II, pp. 315-317.

lo son pueden llevar consigo)". De Catalina se contaba, según el cronista, que "solía decir muy de veras que había de ser gran señora o porque esto lo soñase o porque se lo dijese algún astrólogo". Hernán Cortés se casó con ella en contra de su voluntad, aunque según el cronista, "después decía que estaba tan contento como si fuera hija de una duquesa, por ser muy honesta y recogida".³⁶ El hecho es que Catalina llegó a México hasta el año de 1522 y como falleció repentinamente el 1º de noviembre del siguiente año, se fincaron sospechas respecto a la responsabilidad de su marido. Su madre, María de Marçayda (o Marcaida), reclamó la herencia de su hija y para ello otorgó poder a su hijo Juan Juárez, ante el escribano Joan Fernández del Castillo, el 4 de noviembre de 1525,³⁷ con lo que se inició un litigio que, por los personajes involucrados, ha sido muy famoso.

Con estos pequeños adelantos, basta para demostrar que la publicación del *Catálogo. Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo (1525)* es un acierto en muchos sentidos, pues la riqueza de la documentación que reúne, sin duda beneficiará las investigaciones en torno al siglo XVI; ayudará a precisar nombres, fechas, situaciones y, muy especialmente, relaciones institucionales, comerciales y personales de los personajes que iniciaron la historia de la Nueva España y de su capital, la Muy Noble e Insigne, Muy Leal e Imperial Ciudad de México.

³⁶ *Ibidem*, t. II, p. 16.

³⁷ Véase la ficha 203 de este mismo catálogo.

INTRODUCCIÓN

El oficio de escribano

Desde el establecimiento del imperio español en América, por las razones obvias de su lógica imperial y del derecho de conquista, se trasladan al Nuevo Mundo las instituciones jurídicas y administrativas hispanas. El aparato burocrático español, producto de una serie de cambios sufridos en la vieja burocracia medieval, fue el encargado de dar cohesión institucional a la administración de sus posesiones en América. Este cuerpo profesional de funcionarios públicos que en sus inicios se integró con un reducido contingente fue creciendo en la misma medida que la incipiente sociedad novohispana y así fue aumentando el número de oidores, fiscales, relatores, oficiales de la Real Hacienda, alguaciles, escribanos y otros miembros de la burocracia que resultaban indispensables para desahogar los asuntos propios de la administración pública.

En pocos años, la corona española, máxima detentadora de la centralización del poder, logró la formación de una estructura administrativa capaz de satisfacer las necesidades que súbitamente presentó el manejo de un mundo nuevo. En esta naciente estructura, el escribano fue parte fundamental, desempeñando funciones como coadyuvante de dignatarios de alta jerarquía, como fedatario real y como testigo ante el rey y las autoridades de la península, de cuanto sucedía en los suelos de América.

La actividad notarial arranca desde los tiempos de la Roma imperial y es precisamente en la época de Justiniano cuando el protocolo obtiene su carácter fehaciente y al documento notarial se le otorga pleno valor probatorio.¹

¹ Patricia Alejandrina Martínez Coria *et al.*, *Esbozo general de la actividad notarial y su importancia como fuente para la investigación histórica*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1982 (Serie Cuadernos, 18), pp. 1-4.

Durante la Edad Media, con el incremento del comercio y el nacimiento de las sociedades mercantiles en el siglo XIII, se hacen necesarias las reglamentaciones de la actividad propuestas por Rolandino. En ese mismo siglo, Salatiel, otro gran jurista, cita en su obra *Ars notarie* las cualidades que todo buen notario debe tener; y en esa misma época, en las *Siete partidas* de Alfonso X, se definen dos tipos de escribanos: los reales y los públicos, estableciéndose además en esa recopilación de leyes, la facultad del rey para dar fe pública o delegarla en los escribanos.²

Durante el reinado de los Reyes Católicos, las actividades escribaniles adquieren las características que casi definitivamente se conservarán hasta nuestros días, y son esos mismos reyes quienes afinarán la personalidad y funciones del escribano que anteriormente habían sido definidas en algunas recopilaciones de leyes como el *Fuero juzgo*, el *Fuero real* y las mencionadas *Siete partidas* que ya delimitaban las dos funciones conjuntas y distintas: las de fedatarios y las de secretarios.³ Las primeras, integrantes del derecho privado, consistían en autorizar escrituras y contratos celebrados entre particulares, en llevar un libro de registros o protocolo para inscripción de las escrituras; extender copias de las mismas y conservar bajo su cuidado y responsabilidad los registros y protocolos. Las segundas, propias de la administración judicial, consistían en dar testimonio de las actas y determinaciones de los jueces y en autorizar todos los pasos que en cada juicio se realizaban, de tal forma que testificaban las presentaciones de la demanda, daban fe de la declaración de testigos, de la comparecencia de las partes y otras diligencias como notificaciones de embargos, de nombramientos, de apelaciones, de inventarios, de pregones, etcétera.

Posteriormente, en 1503, en la colección de “Pragmáticas que están fechas para la buena gobernación del Reino” se reglamentan algunas disposiciones sobre el oficio de escribano. Veintidós años después, aparecen ordenanzas sobre la misma materia tratando de regular y ordenar lo relativo al aspecto judicial del oficio.⁴

² Bernardo Pérez Fernández del Castillo, *Derecho notarial*, México, Porrúa, 1981, pp. 2-3.

³ Agustín G. de Amezúa y Mayo, estudio preliminar a *La vida privada española en el protocolo notarial*, Madrid, 1959, p. X y ss.

⁴ *Ibid.*

La institución notarial en América

En América, desde el descubrimiento, el escribano se hace presente en las labores propias de su actividad. Algunos autores señalan a Rodrigo de Torres “escribano de la armada” como acompañante del gran genovés Cristóbal Colón; otros señalan a Rodrigo Escobedo, “escribano del Consulado”, como encargado de llevar el diario de la expedición de 1492 y lo citan como el primer escribano que ejerció su oficio en América y al que además nombró Colón como su sucesor interino en el gobierno de la isla La Española.⁵

La corona de España, desde el inicio de su administración en las tierras descubiertas, dictó una serie de disposiciones para reglamentar la cuestión notarial y en esa forma, normar las actividades que a diario se sucedían en la naciente sociedad. En atención a ello se dictaron varias Reales Cédulas, entre ellas la del 2 de diciembre de 1502 sobre la actividad de los escribanos en todas las naves del reino que hacían su travesía a las nuevas tierras, y la de abril de 1508, tocante a la disposición para que los escribanos de Cabildo fueran nombrados por el gobernador previa designación hecha por los alcaldes y regidores.⁶ Como sucedió con casi todas las instituciones españolas que pasaron al Nuevo Mundo, las escribanías fueron tomando poco a poco su forma definitiva y creando sus propias características de acuerdo con los problemas concretos que se presentaban; lentamente fueron apareciendo las variantes propias del oficio en estas nuevas tierras. Los cargos específicos escribaniles se fueron configurando hasta que llegaron a crear toda una gama de ellos que de alguna manera, en la Península o en las Indias, tenían que ver con la administración de las posesiones españolas. Por estas razones, junto con el Real Consejo de las Indias, en 1524 se creó el cargo de escribano de Cámara del Consejo Real de las Indias para organizar y tramitar los asuntos que por esa institución pasaran. Cuando se creó la Casa de Contratación de Sevilla para los asuntos navales y comerciales entre España y sus colonias, hubo necesidad de crear como consecuencia, el cargo de escribano de cámara de dicha institución.⁷

⁵ Jorge Luján Muñoz, *Los escribanos en las Indias Occidentales*, 3ª ed., México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1982 (Serie Estudios, 6), p. 7.

⁶ *Ibid.* p. 30.

⁷ Charles Gibson, *España en América*, Barcelona, Grijalbo, 1979 (Dimensiones Hispánicas, 11), pp. 169-170.

Como ya se dijo, existieron muchas variantes del oficio, y en América específicamente, se integró el cargo de escribano mayor de Gobernación para auxiliar al gobernador y nombrar tenientes de escribano que complementarían la labor de impartir justicia. También se dio el cargo de escribano de Cabildo o del Concejo, como se le llamó comúnmente, para fungir como secretario levantador de actas en las sesiones del Ayuntamiento. Otro tipo de escribanos, fueron los de minas que registraban y llevaban el control de la actividad minera en determinada región.

Sin embargo, fueron tres tipos de escribanos los que realmente efectuaron las labores más identificables con las del actual notario (cabe aquí la aclaración de que el término notario en la época colonial fue usado para referirse principalmente a los escribanos que entendían de asuntos eclesiásticos): los escribanos públicos, cuyo nombre se entendía en dos sentidos: para referirse a su función pública en sentido general y para designar un cargo específico; los escribanos del número o numerarios, llamados así porque existían en número limitado y que sólo podían ejercer su oficio en la jurisdicción a la que estaban asignados; y los escribanos reales que formalizaban los actos propios de la potestad real, los cuales podían ejercer su profesión en todo el reino pero sin invadir la jurisdicción de los numerarios.⁸

En la práctica, estos términos fueron puramente convencionales ya que se usaron indistintamente para designar a todo aquél que ejercía las funciones escribaniles habiendo cumplido previamente con los requisitos elementales para poderlas ejercer.

En principio, la totalidad de los requisitos que exigía la legislación indiana para otorgar el *fiat* a los escribanos no fueron obligatorios y los motivos de esta medida resultan comprensibles si se toma en consideración que la sociedad apenas tomaba impulso para su desarrollo. Los problemas eran muchos y los recursos humanos no abundaban; el hecho es que en los primeros años de la colonización no se exigió el nombramiento que como potestad pertenecía al rey y más bien fueron las autoridades locales las que designaban a estos funcionarios.

A mediados del siglo XVI, dada la necesidad de allegar fondos a la Real Hacienda, el nombramiento de escribano fue materia de compra-venta, lo que

⁸ Jorge Luján Muñoz, *op. cit.*, pp. 57-85.

dio por resultado que estos cargos no siempre fueran ocupados por los más capaces sino por aquellos que podían cubrir la cantidad exigida y recabar la notificación del rey.⁹

En algunos casos si se exigía el cumplimiento de los requisitos y entonces eran forzosas la aprobación de un examen ante la Real Audiencia y la práctica por 3 o 4 años al lado de otro escribano en los juzgados locales, junto con los requisitos personales de honradez, pureza de sangre, buenas costumbres, etcétera.

En México, el escribano también aparece en los momentos cruciales de la conquista y la colonización. Tal es el caso de Diego de Godoy, quien designado por Hernán Cortés, en abril de 1519 otorga carácter oficial y valedero a la fundación del primer Ayuntamiento en la Villa Rica de la Veracruz.¹⁰

A lo largo de la conquista, el escribano desempeña un papel importante puesto que era él quien leía y formalizaba el intento de “persuadir pacíficamente el sometimiento del indígena” a la corona española.¹¹

Ya sojuzgada la sociedad indígena, la función escribanil la ejercieron en sus primeras etapas, funcionarios peninsulares que llegaron a establecerse en estas tierras y posteriormente fueron ocupados por los criollos.

Los primeros escribanos en México

El primer escribano del que se tiene documentación ya organizada en la Nueva España, es Francisco de Orduña, escribano del Concejo de la ciudad de México, quien firmó el acta de Cabildo más antigua que conocemos (8 de marzo de 1524); el 6 de junio del mismo año, aparece un poder en el que firma con el título de “escribano de Su Majestad y del Concejo de esta ciudad”.¹²

Hernán Pérez fue otro de los primeros escribanos en la Nueva España. Se deduce que presentó una provisión del rey ante el Cabildo para que se le dejara desempeñar el oficio, en los primeros días del mes de mayo de 1524, pues el 13 de ese mismo mes, en la junta del Concejo, se rechazó en el cargo de “escribano público y del número de esta ciudad”, ya que antes se había

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 7ª ed., México, Porrúa, 1977, p. 138.

¹¹ Bernal Díaz del Castillo, *op. cit.*, p. 108.

¹² Archivo Ayuntamiento de la Ciudad de México, *Acta del Cabildo del 8 de mayo de 1524*.

solicitado al rey que el cargo se diera por elección a alguno de los vecinos de la Nueva España. Sin embargo, el 22 de mayo, ante el mismo Concejo formado por el bachiller Juan de Ortega como alcalde ordinario y Diego de Soto, Gonzalo de Ocampo, Cristóbal Flores y Alonso Jaramillo como regidores, se presentó Rodrigo de Paz, secretario del “Señor Capitán General y Gobernador de la Nueva España” don Hernán Cortés, con un mandamiento del dicho señor gobernador ordenando al Concejo recibir en su Cabildo a Hernán Pérez como escribano público de la ciudad de México. Ante esta imposición, los señores del Cabildo declararon que era “injusto y muy agraviado y en perjuicio” de la ciudad ya que ni al mismo gobernador le competía el conocimiento de esta causa por la petición que se había hecho al rey para que permitiera la elección del funcionario; siguiéndose el curso de esta inconformidad por medio de otra acta fechada el 26 del mismo mes, los integrantes del Concejo protestaron porque a pesar de su apelación ante el rey, Hernán Pérez, ejercía sin ningún derecho el cargo “teniendo puesta tienda de su oficio” por lo que encomendaron al alcalde Rodrigo Renjel que hiciera información sobre esa situación y que hiciera justicia en consecuencia.¹³

Esta conflictiva situación se resolvió al fin en favor de Hernán Pérez quien el 18 de junio de 1524 recibió junto con Pedro del Castillo, otro escribano, el permiso del Concejo para usar libremente el oficio de escribano público con la condición de que si en algún tiempo, el rey “tuviese por bien de hacer merced a esta ciudad de la elección y proveimiento de los dichos oficios, para los proveer, que en viniendo la tal merced, sea en sí ninguno este dicho recibimiento a los susodichos de los dichos oficios”.¹⁴

El caso de Pedro del Castillo es similar al de Hernán Pérez pues presenta la provisión real el mismo día que a éste le es rechazada, o sea el 13 de mayo 1524.¹⁵

El 22 de mayo, día en que Rodrigo de Paz presentó el mandamiento de Cortés en apoyo de Hernán Pérez, el Cabildo emitió su respuesta negativa a Del Castillo argumentando las mismas razones que opusieron al primero y protestando de la forma poco comedida con que fue presentada la solicitud ante el Concejo por altisonante ya que

¹³ *Ibid.* 22 y 26 de mayo de 1524.

¹⁴ *Ibid.* 18 de junio de 1524.

¹⁵ *Ibid.* 13 de mayo de 1524.

les requirió que la obedeciesen y cumpliesen como en ella se contiene, con protestación de cobrar de su persona y bienes, todos los daños y menoscabos que por razón de no la obedecer y cumplir se le requirieren, agregando además la conveniencia de otorgar el nombramiento a algunos de los caballeros que participaron en la conquista de estos territorios.¹⁶

Finalmente otorgaron a Pedro del Castillo, el permiso para usar su oficio de escribano público del Concejo de la ciudad de México, pues el 15 de julio de ese año de 1524, ya aparece este escribano como firmante de las actas de Cabildo y ese mismo día hace el juramento y solemnidad que la provisión real mandaba. En esa misma fecha, deja de aparecer como escribano del Concejo, Francisco de Orduña, de quien, como dato complementario añadimos, percibía 80 pesos de oro anuales por el ejercicio de su oficio en el Ayuntamiento.¹⁷

Otro escribano que aparece en la formación de la vida novohispana es Diego de Ocaña. El 20 de junio de 1525, presenta éste una provisión real mediante la cual se le hace merced del cargo de “escribano público y del número de esta ciudad”. En esa ocasión los miembros del Ayuntamiento no pusieron objeción para otorgar el permiso correspondiente, pues como dice el acta del citado día, “los señores del Cabildo tomaron la dicha provisión de su Majestad en sus manos y la pusieron sobre sus cabezas y dijeron que la obedecían y obedecieron como carta y mandado del Rey”.¹⁸

Para el 29 de agosto de 1525, Diego de Ocaña ya funge como “escribano público de esta ciudad”, pero parece que el destino de este escribano resultó trágico pues en febrero de 1526 se encontraba preso por “ciertos delitos que cometió”, siendo juzgado por el tribunal de la Inquisición¹⁹ acusado de judaizante.

Al faltar escribanos públicos que regularan las actividades de los particulares, el Cabildo rehabilita a Hernán Pérez a pesar de que ya había renunciado ante el rey en favor de Joan Fernández del Castillo y, en consideración de que hasta el 21 de julio de 1525, Fernández del Castillo no había recibido la con-

¹⁶ *Ibid.* 22 de mayo de 1524.

¹⁷ *Ibid.* 15 de julio de 1524.

¹⁸ *Ibid.* 20 de junio de 1525.

¹⁹ *Ibid.* 29 de agosto de 1525 y José T. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1952, p. 95.

firmación del cargo, Hernán Pérez pide a los cabildantes que reciban “dende agora al dicho oficio al dicho Joan Fernández del Castillo y le den facultad para lo usar y ejercer”. En apoyo a su petición, adjunta una carta firmada por todos los escribanos públicos que a la fecha existían en la Nueva España. Ante estas circunstancias los miembros del Cabildo aceptan la solicitud de Hernán Pérez condicionándolo a presentar en dos años la confirmación del oficio, remitida por el rey.²⁰

Ese mismo día, el Cabildo recibe el juramento del escribano Joan Fernández del Castillo,

sobre la señal de la cruz según forma de derecho, y lo hizo so cargo del cual prometió usar bien y fielmente de dicho oficio de escribano público del número de esta ciudad como convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y que guardará el secreto a las partes en aquellas cosas que debe ser guardado y en todo hará lo que buen escribano debe hacer y cumplir.²¹

Precisamente el protocolo más antiguo que existe en el Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México, está fechado en el año de 1525, anotado por Fernández del Castillo, y su primer documento data del 9 de agosto, o sea pocos días después de que le fue otorgado el permiso para ejercer su oficio escribanil.

Ese primer protocolo, hace mención de otros escribanos contemporáneos de Fernández del Castillo; tales son los casos de Francisco de Trigueros, escribano estante en Tenxtitán; Fernando de Batra, escribano público; Hernando de Villanueva, escribano de Su Majestad. Este último, según el documento número 133 del mismo protocolo, ya ejercía su cargo en el año de 1523 siendo nombrado procurador el 3 de febrero de 1526.²²

Sobre Joan Fernández del Castillo a quien corresponde el volumen que ahora catalogamos, existen muy pocos datos. Ya hemos hablado de la fecha en que se le autoriza para ejercer su oficio y en la que hace el juramento correspondiente. Sabemos además por un documento en hoja suelta dentro del tercer volumen de este escribano, fechado en 4 de julio de 1531, que el

²⁰ *Ibid.* 21 de julio de 1525.

²¹ *Ibid.*

²² Véase el documento 133.

escribano público Miguel López fue quien le sucedió en el desempeño de su cargo.²³

El documento con fecha más reciente de que tenemos noticia emitido por Joan Fernández es del 4 de febrero de 1529, y en ese mismo año, pero en octubre, se encuentra ya una cancelación de escritura hecha por Miguel López de donde deducimos que aquél solamente ejerció su oficio durante cuatro años: de 1525 a 1529. Dos procesos inquisitoriales contra Fernández del Castillo, en 1528 y en 1536-1537, aportan algunos datos sobre este personaje. En el primero se le acusa de fomentar la idolatría entre los indios y en su declaración afirma haber llegado de Castilla a la Nueva España “había 3 años poco más o menos”.²⁴ En el segundo proceso se autodenuncia por haber blasfemado contra Dios y es condenado a oír misa de rodillas en la Iglesia de la Veracruz “con una candela encendida en la mano y la cabeza descubierta, y mientras la dicha misa se dice, rece los salmos penitenciales”.²⁵

Los protocolos de Joan Fernández del Castillo en su contexto histórico

Existen tres volúmenes que dan fe de la actividad de Fernández del Castillo. El primero corresponde al año de 1525, del 9 de agosto al 9 de diciembre; el segundo, del 29 de enero al 15 de noviembre del año de 1527; el tercero, cosido sin criterio cronológico, contiene escrituras correspondientes al año de 1528.

En estos volúmenes se encuentra documentación de particulares que buscaban formalizar ante el escribano los diversos asuntos de los que eran parte, mismos que constituyen testimonios fehacientes del desarrollo cotidiano que iba formando a la sociedad novohispana. Así, vemos desfilar en este primer volumen, correspondiente a la notaría número uno –que es como ya señalamos el más antiguo que se encuentra en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México– un gran número de personajes que con la legalización de sus actos fueron dando vida a las instituciones mexicanas, llenando a la vez páginas auténticas de la historia patria. Es importante señalar que el volumen que ahora nos ocupa ya no es posible consultarlo pues debido a su estado de

²³ Archivo Histórico de Notarías, México. Notaría 1, Joan Fernández del Castillo, vol. III, 4 de julio de 1531.

²⁴ AGN. *Ramo Inquisición*, vol. 40, exp. 4, fs. 20-23.

²⁵ *Ibid.* vol. 14, exp.17, fs. 118-119.

conservación está en resguardo. Afortunadamente fue posible conseguir el material microfilmado en el Instituto Nacional de Antropología e Historia y a partir de aquí obtener la reproducción de las imágenes que presentamos.

Como hemos dicho, el volumen corresponde al año de 1525, fecha por demás interesante por los acontecimientos de tipo político que se suscitaron durante ese año y de los cuales por ser bien conocidos sólo daremos una breve relación.²⁶

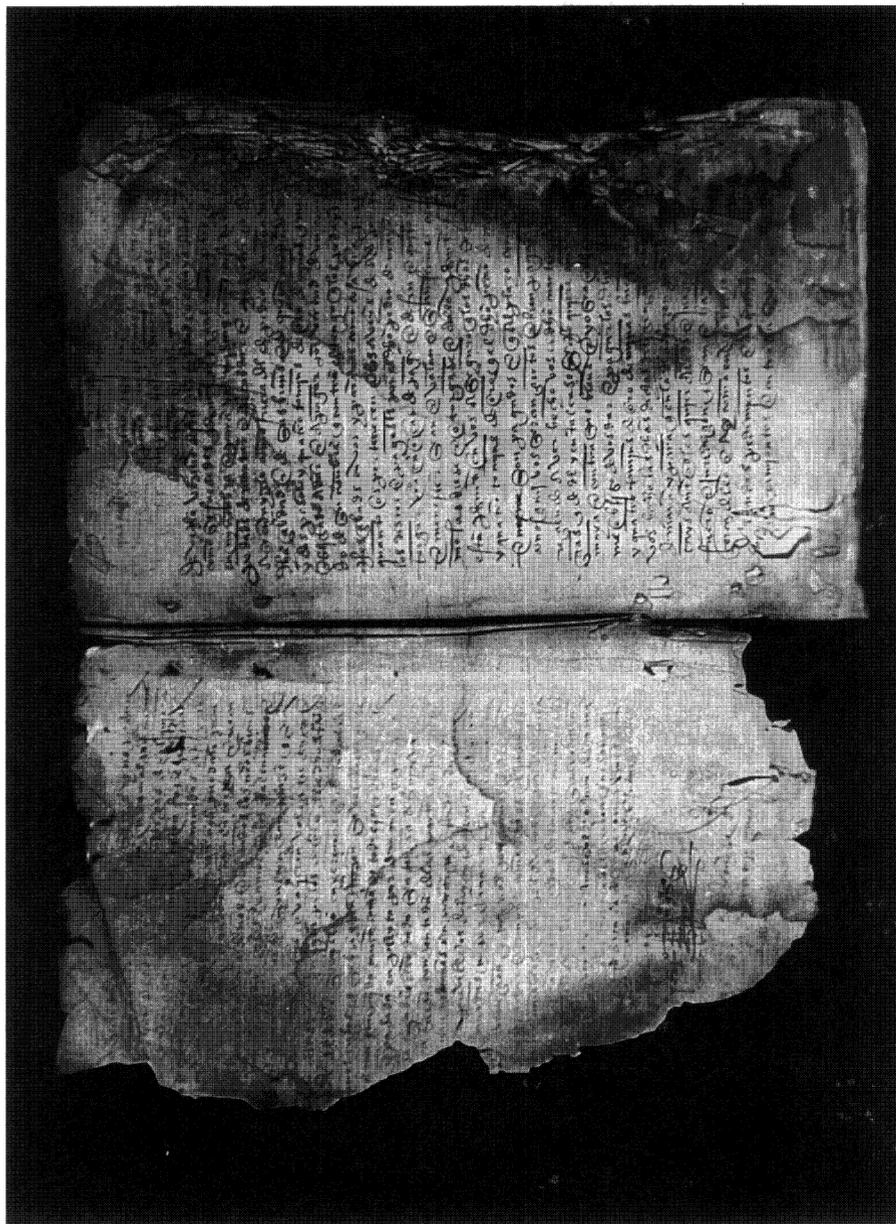
Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, sale rumbo a las Hibueras (actual territorio de Honduras) en octubre de 1524, a tratar de sofocar el levantamiento que en su contra maquinaba Cristóbal de Olid, y deja en su lugar como gobernadores al licenciado Alonso de Zuazo, al contador Rodrigo de Albornoz, al tesorero Alonso de Estrada y a Rodrigo de Paz, su primo, como apoderado, secretario y administrador de sus bienes.

Se hace acompañar del factor Gonzalo de Salazar, del veedor Pero Almíndez Chirinos, de Gonzalo de Sandoval, de Pedro de Ircio, de Alonso de Grado, de Juan Jaramillo (quien cerca de Orizaba se casa con doña Marina) y de Hernán López Dávila entre otros muchos.

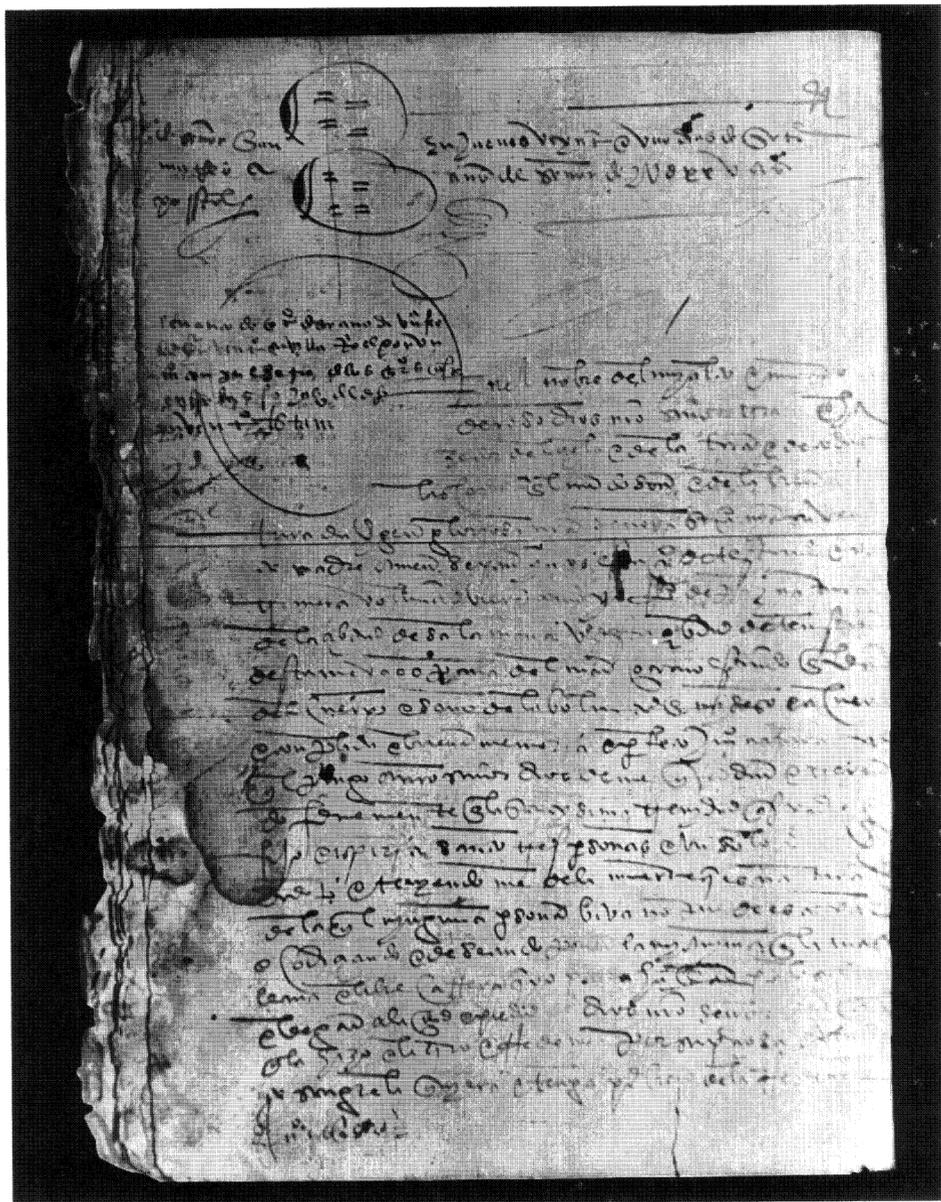
Apenas llegaban a Coatzacoalcos cuando les alcanzan las noticias de las diferencias que se suscitaban entre Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, quienes habían incluso desenvainado sus espadas en una junta de Cabildo a causa del nombramiento de un alguacil en el que no se ponían de acuerdo. Cortés, a insistencia de Salazar y de Chirinos, les permite regresar investidos de amplias facultades y con los nombramientos de tenientes de gobernador para resolver las dificultades conforme a dos opciones: gobernando ellos dos con el licenciado Zuazo, o gobernando los cinco conjuntamente. Una vez que llegaron, el 29 de diciembre de 1524, auxiliados de Hernán López Dávila, destituyen a Estrada y a Albornoz y se sujetan a la primera opción constituyéndose como gobernadores en compañía de Alonso de Zuazo.

Rodrigo de Paz, hombre orgulloso y altivo, “satisfecho en exceso de su parentesco con Cortés”, es nombrado por el Cabildo, alguacil mayor en febrero de 1525 y denuncia inmediatamente la posición falsa de Salazar y de Chirinos

²⁶ Para la relación de los sucesos de 1525 véanse las siguientes obras: Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, t. II, Barcelona, Espasa y Compañía Editores, p. 123 y ss., Vicente Riva Palacio, *El libro rojo*, México, Editorial del Valle de México, 1972, pp.12-16 y fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. II, México, Porrúa, 1975, p. 586 y ss.



2. Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo. Año de 1525.



4. Testamento de Rodrigo de Paz, primo de Hernán Cortés, quien fue torturado del mismo modo que Cuauhtémoc, y murió ahorcado el 16 de octubre de 1525. Doc. 81.

provocando nuevos conflictos que resuelve el licenciado Zuazo disponiendo, a pesar de la inconformidad de aquellos, que los cinco tenientes de gobernador se encargaran conjuntamente del gobierno de la Nueva España.

Sin embargo, mediante engaños e intrigas, logran los inconformes una alianza con Rodrigo de Paz en contra de los otros gobernadores y obtienen del Cabildo al siguiente mes, el desconocimiento de Estrada y Albornoz.

Zuazo no conforme con esa situación, solicita del síndico Pedro Sánchez Farfán y del alcalde Francisco Dávila, que intervengan para solucionar ese desorden pero solamente consigue que Francisco Dávila sea preso por los hombres de Salazar y Chirinos y llevado a la cárcel de donde escapa poco tiempo después. El licenciado Zuazo no corre mejor suerte y también es capturado y puesto a disposición del regidor Gonzalo de Ocampo quien lo manda a la villa de Medellín y de ahí a La Habana. Por su parte, Estrada y Albornoz deciden partir a España para informar al rey de los acontecimientos, llevando consigo todo el oro y joyas que les era posible para Su Majestad, pero son capturados en Tlalmanalco y encerrados en la cárcel pública en donde habrían de permanecer por seis meses.

Habiéndose librado de sus enemigos, Chirinos y Salazar sólo tenían a Rodrigo de Paz como obstáculo para adueñarse totalmente de la situación y satisfacer su codicia.

Al fracasar en sus intrigas ante fray Martín de Valencia, superior de la Orden de San Francisco en México, acusando a Rodrigo de Paz de “mal cristiano”, aprovechan el rumor que corría acerca de la muerte de Hernán Cortés y de sus hombres de quienes no se tenía noticia desde su partida a las Hibueras; fortalecida la creencia general por la aseveración de Diego de Ordaz quien al regresar después de su inútil intento de localizar a Hernán Cortés, asegura que ha muerto. Esto al parecer se trata de un engaño, pues hay autores que señalan que Ordaz no realizó tal viaje temiendo le pasara lo mismo que a Francisco de Medina quien había salido en busca de Hernán Cortés y en Xicalanco fue muerto por los indios.

Aprovechando los gobernantes ese rumor, empezaron a solicitar a Rodrigo de Paz la cantidad de 60,000 pesos, que decían Cortés debía al rey y la entrega de un tesoro de más de 300,000 castellanos, en que valuaban el tesoro de Moctezuma.

Cuando Paz se negó a atender la solicitud, lo prenden en el propio Palacio de Cortés, toman los bienes del conquistador y dejan en libertad a Estrada y a Albornoz para que levanten un inventario de los bienes de Cortés.

Ya preso Rodrigo de Paz, le aplican el tormento del agua y acaban quemándole los pies hasta dejarlo moribundo, tratando de hacerle confesar el destino de los tesoros y, queriendo justificar su reprobable actitud, lo acusan de subversión ante el rey y acaban ejecutándolo en la horca al igual que a Cuauhtémoc, el 16 de octubre de 1525.

Los gobernantes, Salazar y Chirinos, siembran el terror por todo el territorio novohispano y cometen atropellos que nadie denuncia por temor a perder la libertad o la vida.

El viaje de Cortés a las Hibueras, que obedecía a mantener su principio de autoridad y sofocar la rebelión de Cristóbal de Olid, había resultado inútil pues, Francisco de las Casas y Gil González Dávila, a quienes Cortés había enviado con ese mismo propósito, habían dado cuenta del insurrecto. Al regresar estos capitanes a la ciudad de México, tratando de restablecer el orden mientras llegaba Cortés, también son víctimas de las arbitrariedades de los gobernantes por lo que tienen que recluirse en el Convento de San Francisco hasta donde irrumpe violentamente Salazar tratando de capturarlos. Ante estas circunstancias, Francisco de las Casas sale rumbo a Oaxaca y ahí organiza un levantamiento entre los pobladores de la región, mismo que es seguido de otros similares en Pánuco y en Coatzacoalcos. Mientras tanto, en la ciudad de México una poderosa oposición es encabezada por Andrés de Tapia y por Jorge de Alvarado.

Ante tanta presión, Pero Almíndez Chirinos se dirige hacia Oaxaca y deja solo en el gobierno a Gonzalo de Salazar. En 1526, cuando la resistencia se hacía más fuerte, llegó Martín Dorantes, enviado de Hernán Cortés, con sendas cartas del conquistador para Alvarado y Tapia, quienes al tener pruebas de que Cortés vivía, se arman y recorren las calles pregonando la buena nueva e invitando a una concentración en San Francisco. La respuesta es amplia por parte de los vecinos de la ciudad de México y un numeroso contingente que capitanea Jorge de Alvarado, se lanza contra Salazar en las mismas casas de Cortés.

Como era de esperarse, una junta extraordinaria del Cabildo, desconoce a Pero Almíndez y a Salazar y nombra nuevamente a Estrada y a Rodrigo de Albornoz para ocupar el cargo de gobernadores.

Gonzalo de Salazar es prendido y conducido a prisión, salvándole así de la ira del pueblo que le quería dar muerte en ese mismo momento. A Pero Almíndez Chirinos, también le prenden al regresar de Oaxaca luego de enterarse de lo que acontecía en la ciudad de México. Por fin, después de estos serios disturbios, llega Cortés a México el 21 de junio de 1526.

De la situación que hemos descrito brevemente sobre lo acaecido durante el año de 1525, podemos sacar las siguientes conclusiones.

Primeramente debemos enfatizar que la grave situación política, es generada por el vacío de poder que deja el conquistador al marcharse a las Hibueras, ya que durante la conquista de México y en los primeros momentos de la vida novohispana, Hernán Cortés logra como gobernante un alto grado de legitimidad de poder, y al faltar al gobierno de la Nueva España surge la anarquía provocada, entre otras cosas, por la ambición desmedida de los gobernantes interinos y por la falta de una personalidad capaz de controlar la tensa situación que se presenta.

Esto puede deducirse por la autoridad que tiene en el conflicto Rodrigo de Paz, primo y apoderado de Cortés, que sin tener un alto nombramiento en el Cabildo, influyó fuertemente, por su parentesco con el conquistador, en la vida política de su momento y de su sociedad, al grado de ser buscado por Pero Almíndez y Gonzalo Salazar para con su ayuda, eliminar a sus adversarios; también es latente el hecho de que los citados tenientes de gobernador, provoquen los rumores de la muerte de Cortés para poder disponer de su gobierno y de sus bienes ya que muerto el legítimo gobernador, el ánimo de los ciudadanos decae, al grado de abandonar toda posibilidad de lucha y de observar pasivamente las irregularidades del gobierno de Salazar y de Chirinos, y no es sino hasta que se tienen noticias certeras del conquistador, en boca de Martín Dorantes, que la gente se une a Andrés de Tapia y a Jorge de Alvarado, capitanes de Cortés, y en cuestión de horas terminan con el gobierno despótico de Salazar, restableciéndose el orden, sólo al regreso de Cortés.

Extraña resulta la elección de Cortés para que lo sucedan interinamente en el gobierno novohispano, personajes de sospechosa actitud en su contra ya que era bien sabida la actividad epistolar de Estrada y Albornoz mal informando al rey sobre los actos del marqués del Valle. Algunos autores explican esta actitud como premeditada de Cortés para poner al descubierto las ambicio-

nes de ambos personajes y ponerlos frente a frente para dividir la oposición en su beneficio. Por el otro lado, Salazar y Chirinos son enviados por Cortés sin conocimiento verdadero de sus personas y sólo por la investidura oficial que sus cargos de factor y veedor, respectivamente, les conferirían.

Otra cuestión que es necesario destacar es la personalidad de Rodrigo de Paz, y su parangón con el último de los emperadores mexicas, Cuauhtémoc, ya que ambos personajes son sometidos al mismo tormento, y a causa de los supuestos tesoros de Moctezuma, que si existían o no, seguramente no eran calculables en los mismos términos para las dos culturas que se confrontaban.

La actitud de los gobernadores hacia Rodrigo de Paz, podría representar una especie de catarsis generacional tratándose de buscar en este acto, la expiación de las culpas que producen los cometidos contra los derrotados mexicas. Rodrigo de Paz, en este sentido, no sería sino el Cuauhtémoc hispano que, derrotado e impotente, es inmolado en aras de la ambición desmedida de ciertos conquistadores sin escrúpulos.

En el índice que presentamos podemos apreciar aspectos particulares de la tensa situación descrita; importantes documentos aparecen en ese primer volumen del escribano Joan Fernández del Castillo que corresponde al año de 1525.

Gracias a estos documentos podemos comprender mejor la situación que se vivió en la Nueva España en esa época. Como ejemplo sería conveniente mencionar el testamento y los codicilos de Rodrigo de Paz que no firma de su puño y letra “por estar ocupado de enfermedad” como lo anota el escribano.²⁷ Debemos mencionar también, la aceptación que hace Rodrigo de Albornoz de la herencia de Rodrigo de Paz, quien en un codicilo, extrañamente, lo nombra su albacea y heredero universal.²⁸ Asimismo es oportuno mencionar el poder que otorgan Albornoz, Gonzalo de Ocampo y fray Toribio (de Benavente), albaceas y testamentarios de Rodrigo de Paz, a Cristóbal de Salamanca para que efectúe ciertos actos en relación con la citada herencia;²⁹ o el poder que otorga María de Marçayda, madre de Catalina Juárez, a Juan Juárez, también su hijo,

²⁷ Véase el documento 81.

²⁸ Véase el documento 106.

²⁹ Véase el documento 198.



6. Poder de María de Marçayda a su hijo Juan Juárez, para cobrar todos los bienes que como heredera de Catalina Juárez, esposa de Hernán Cortés, le pertenezcan. Doc. 203.

para que cobre todo lo que le corresponde como heredera de su hija “mujer que fue de Fernando Cortés, gobernador que fue de la Nueva España”.³⁰

Son interesantes también los poderes que emite Hernán López Dávila a varios personajes para que recobren, de donde estuvieren, todos los bienes que pertenecían al “marqués del Valle” don Hernán Cortés, a quien se daba por muerto, y ya recuperados los entregaran a López Dávila quien los recibiría en su calidad de “tenedor de los bienes de difuntos”, cargo que le habían otorgado Chirinos y Salazar.³¹

La documentación notarial y su importancia para la historia

En un sentido general, las escrituras que integran este primer volumen, así como los de otros similares, nos permiten acercarnos a la historia novohispana en todos o casi todos los ámbitos que conforman la vida cotidiana: económico, social, jurídico, urbano, etcétera.

La historia económica

El estudio del aspecto económico de la sociedad novohispana, puede enriquecerse con la documentación notarial. Pensamos tan sólo en la aparición de la propiedad privada en el México colonial, que podemos encontrar en los contratos de arrendamiento en las compraventas y en general, en los documentos que implican la certificación de un determinado tipo de propiedad individual. El nacimiento de las sociedades de tipo mercantil puede estudiarse con base en las compañías que aparecen en este volumen; asimismo, es posible realizar un profundo estudio sobre la actividad comercial en los primeros años de la colonización española por medio de estos documentos y de otros como los contratos de fletamiento, las obligaciones de pago por mercaderías, la recepción de éstas que llegaban en las diversas naves a los puertos novohispanos, etc. La actividad minera también se puede estudiar con base en los registros notariales; que abundan en este primer volumen, como los poderes para tomar minas y los registros de las compañías mineras que se establecieron durante el año de 1525.

³⁰ Véase el documento 203.

³¹ Véanse los documentos 278, 279, 280, 316, 347 y 356.

La historia social

En el aspecto social, la historia novohispana puede ser enriquecida con la documentación notarial. Hablemos por ejemplo de un análisis histórico de la estratificación profesional, para detectar, en lo posible, la relación y situación de los diversos estratos sociales existentes en la Nueva España; debemos recordar que en los documentos notariales, inmediatamente después de mencionarse a los participantes del mismo, se mencionan el título, cargo, profesión u ocupación, así como la procedencia, vecindad o estancia de cada uno de los otorgantes. También pueden ser útiles en este mismo sentido, los contratos de servicio, las cartas de instrucción, de soldada, de tutoría, etcétera.

La esclavitud, como fenómeno social latente en la Nueva España, puede también comprenderse a fondo mediante el estudio de los diversos tipos de documentos que a aquélla se refieren como los testamentos, las hipotecas y las compañías, en donde se mencionan los esclavos y sus características y en las compraventas y cartas de horramiento de esclavos, específicamente.

También, para realizar una reconstrucción histórica de la traza de la ciudad y su desarrollo a lo largo de la época colonial, son fundamentales los documentos escribaniles que encierran transacciones efectuadas con las propiedades inmuebles como la venta y arrendamiento de casas, de solares, de terrenos y de estancias, ya que en ellos se señalan la ubicación, los linderos, los nombres de propietarios, los precios, etcétera.

La historia y el derecho

Para no abundar en los beneficios que para la historia novohispana representan los registros notariales, citaremos finalmente la utilidad que puede darse a estos documentos para el estudio del aspecto jurídico ya que el derecho en sus distintas ramificaciones puede ser estudiado no tanto en lo general sino a manera de especificación de leyes y disposiciones aplicables en la Nueva España en casos particulares que se van mencionando según el tipo de documento que se trate, por ejemplo, el derecho mercantil a través de las compañías comerciales; el derecho laboral, en las cartas de servicio e instrucción; el derecho sucesorio, en los testamentos y codicilos, etcétera.

Características de los documentos contenidos en el protocolo

Sobre los diversos tipos de documentos, aun cuando ya hemos mencionado algunos en párrafos anteriores, diremos que se trata de una formalización de actos realizados entre particulares y que por lo mismo revelan actividades de tipo privado como las compraventas, los otorgamientos de poder, los arrendamientos, contratos de servicio, obligaciones de pago, testamentos, etc. (en el índice final, se proporciona una lista completa y detallada de los tipos de documentos que aparecen en este protocolo).

Por otra parte, es común encontrar en este volumen hojas sueltas relacionadas con el documento entre cuyas hojas aparecen. Generalmente se trata de traslados, es decir, aquel tipo de copias que expedía el escribano como testimonio fiel del original bajo mandamiento compulsorio de las autoridades locales o a petición de los otorgantes, según fuera el tipo de documento. También existían otro tipo de copias (aunque no se da el caso en este volumen) como las simples, que se hacían directamente del original sin ninguna fórmula que garantizara su autenticidad, y las copias certificadas en las que los funcionarios garantizaban con su firma la autenticidad de la copia.

En lo que respecta al aspecto diplomático de las escrituras que integran este volumen, diremos que están formadas por tres partes: la introducción que contiene los nombres de los otorgantes y el motivo que origina el escrito; el texto o contenido que se forma con la exposición detallada del asunto principal, incluyendo las cláusulas de corroboración o de sanción y el protocolo final o escatocolo que lleva la fecha, el lugar de expedición y la fe del conocimiento (testigos, signos, firmas, etc.).

Las características de la escritura corresponden al tipo procesal, muy común en los escribanos del siglo XVI, de muy complicada lectura tanto por los rasgos que forman los signos peculiares, como por el deterioro más pronunciado en algunos documentos. (Véase anexo 1.)

Sobre el estado físico-químico de los documentos que componen el volumen que nos ocupa, consideramos de interés incluir como anexo 2 el informe de laboratorio correspondiente a un estudio realizado en 1980. Por supuesto que un estudio reciente podría darnos una idea precisa sobre el proceso de deterioro que siguen los documentos coloniales y en su caso, elementos para su conservación. Lo lamentable, es lo costoso de este tipo de estudios, motivo

por el cual resulta difícil hacerlo nuevamente pero baste el que ahora incluimos como un testimonio fehaciente.

El catálogo

Para la elaboración del catálogo, se siguió un formato que nos permitió describir el contenido de todos y cada uno de los documentos del protocolo. Los elementos utilizados en cada una de las fichas catalográficas son:

- Número progresivo de ficha, del cual se valdrán los índices para ubicar los bienes y abastos, los cargos y los oficios, los lugares, los nombres propios y los tipos documentales.
- Lugar de emisión del documento
Fecha completa (día, mes y año)
- Entrada descriptiva compuesta de los siguientes elementos:
 - Tipo documental
 - Nombre(s) del(os) emisor(es) y receptor(es), consignando su(s) profesión(es), oficio(s) o cargo(s)
 - Asunto(s) o resumen informativo
- Observaciones entre corchetes referidas al estado físico de la documentación, a elementos de autenticación, a la tradición documental y en general a características del documento fuera de lo común
 - Total de fojas que abarca el documento

Criterios adoptados en la edición del catálogo

El criterio que adoptamos para elaborar la presente publicación, es producto de las peculiaridades de la documentación que manejamos. Así, utilizamos anotaciones como s/l para indicar la falta de información sobre el lugar en que se expide el documento; s/d para señalar la falta del día en la fecha; s/m para anotar la falta del mes y s/f para indicar la ausencia total de los elementos de la fecha. Cabe decir que estas irregularidades en la documentación se deben generalmente a su deterioro físico.

Los corchetes se utilizan para hacer alguna aclaración o ampliación a los datos proporcionados en el índice tales como [ilegible], [sic], [testigo]. Se utilizan también al final de la ficha para anotar las características del docu-

mento que a juicio del paleógrafo, es necesario establecer. Las comillas se emplean para señalar la parte del texto que ha sido copiada del original sin ninguna alteración. Por último, en lo que respecta a la parte técnica de nuestro trabajo, los puntos suspensivos [...] se utilizan para indicar la falta de texto en el original.

Al pie de página anotamos algunas precisiones sobre datos del documento y su contexto tanto histórico como archivístico.

Dado que en la mayor parte de la documentación que catalogamos se hace constante mención a los pesos de oro y su equivalencia en maravedíes, sólo registramos las equivalencias en otras monedas como ducados a pesos, ducados a maravedíes, etc., encontradas con menor frecuencia.

Los nombres de testigos que aparecen al final de cada documento en número a veces mayor de tres, se registran sólo en casos excepcionales como cuando constituyen indicio único de algún documento.

Cabe aclarar que en los índices no se registraron aquellos descriptores que constituyen la fórmula protocolaria de la escritura.

Para un mejor manejo de los descriptores obtenidos, éstos se han dividido en índices específicos. De esta manera tenemos, el índice de bienes y abastos, el de cargos y oficios, el geográfico, el onomástico y el de tipos de documentos.

Es preciso indicar que en el índice onomástico registramos el nombre de la persona y a continuación sus características y omitimos las vecindades y estancias en Tenuxtitan debido a la constancia con que aparecen; no sucede lo mismo con las estancias y vecindades fuera de esta ciudad que por su singularidad registramos.

Por lo que se refiere al índice de tipos de documentos consideramos conveniente, en función de los fines de la clasificación, indizar con base a la acción y objeto del documento, suprimiendo el vocablo escritura o carta.

En todos los casos, el número correspondiente de la ficha será el elemento que nos remita al descriptor indizado.

Los catálogos de documentos notariales

La elaboración de índices similares del Archivo de Notarías en México, correspondió inicialmente a don Agustín Millares Carlo y a José Ignacio Man-

tecón, quienes bajo los auspicios del Colegio de México, publicaron en 1945 los *Índices y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías del D.F.*, abarcando 3 volúmenes de Joan Fernández del Castillo; uno del escribano Martín de Castro y otro de Diego de Ayala, esto es, los primeros cinco volúmenes que existen en el citado archivo.

El volumen que ahora ponemos a disposición de los investigadores y estudiosos de nuestra historia, es el primero de una serie de índices que pretendían abarcar la totalidad de los protocolos del siglo XVI que integran el acervo del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México en un proyecto del Instituto de Estudios y Documentos Históricos A.C., que se suspendió por falta de recursos en 1982.

La paleografía del presente volumen fue iniciada en 1980 por Isabel Gómez Labardini y Luisa Ortiz Castro; el trabajo de catalogación fue concluido, después de algunas interrupciones, en 1984 por los historiadores Flora Elena Sánchez Arreola, Julio Ermilo Ruiz Salazar, Luis Torres Monroy y Gustavo Villanueva Bazán, bajo la dirección y supervisión de la doctora Guadalupe Pérez San Vicente a quien dedicamos la presente publicación.

Mención aparte merecen Paulina Cifuentes quien amablemente capturó la primera versión, María Eugenia de la Rosa Cruz, del Archivo Fotográfico Manuel Toussaint por el rescate del material fotográfico, el arquitecto Arturo Reséndiz Cruz por dibujar con destreza trazos y mapas y María Teresa Marín Valencia por su valioso apoyo en todo lo relativo a cómputo.

Agradecemos la publicación del presente catálogo al Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM y sea éste un aporte al conocimiento de toda esa riqueza informativa que se contiene en los documentos catalogados y que por tanto, puede ser origen de estudios e investigaciones sobre diversos aspectos, como ya hemos dicho, de la sociedad novohispana.

Ciudad Universitaria, noviembre de 2007.

CATÁLOGO DE LOS DOCUMENTOS

1. Tenuxtitan, s/f. Carta de pago otorgada por Fernando Alonso, herrero, vecino de Tenuxtitan, por 200 pesos de oro.¹ [Incompleto por deterioro]. fs. 1-2
2. Tenuxtitan, s/d, agosto, 1525. Juan de Santana, [estante] en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Sancho de Arias, criado del señor gobernador y vecino del mismo lugar, 50 pesos de oro por concepto de un préstamo. fs. 3-4
3. Tenuxtitan, 10 de agosto, 1525. Juan de Santana, [estante] en Tenuxtitan, otorga poder general a Juan Ortiz, [estante] en el mismo lugar.² fs. 5-6
4. Tenuxtitan, 10 de agosto, 1525. Juan Ortiz, vecino de la villa de Palos y estante en Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Juan de Santana, vecino de la citada villa y estante asimismo en Tenuxtitan, para cobrar a los herederos de Diego Quintero de la Rosa, vecino que fue de la villa de Palos, 90 pesos de oro que le habían dado los primeros para que les trajese ciertas cosas de Castilla; también le dan el poder para que cobre otros 15 pesos de oro que le dieron para dar a la [viuda] de Hernán García, y otros 5 más, que le dieron para que los entregase a la madre de Juan de Arcos. fs. 6-8

¹ Fragmento que no se registra en el índice de Millares Carlo e Ignacio Mantecón, en su lugar se registra otro documento con fecha de 9 de agosto de 1525, que consiste en un poder y traspaso otorgado por Mendo Suárez, vecino de Tenuxtitan, a Martín del Río para cobrar de Pedro de Maya 62 pesos y 4 tomines de oro de minas. Este último documento no se encuentra en el volumen.

² Figura como testigo Pedro del Castillo, escribano público.

5. Tenuxtitan, 11 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por [...] de Colmenares, vecino de Tenuxtitan, a Diego de Jaramillo, vecino de la misma ciudad, para cobrar a Pedro de Sabiote 165 pesos de oro de minas que le debía por una obligación fechada en 9 de agosto, mismos que tomará para sí Diego de Jaramillo para completar el pago de un solar que le había comprado Colmenares en 300 pesos. [Incompleto por deterioro]. fs. 9-10

6. Tenuxtitan, 11 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por [...], vecino de la villa de Colima, a Francisco de Oliveros, vecino de Tenuxtitan, para cobrar de Gonzalo Cerezo, vecino asimismo de Tenuxtitan, 120 pesos de oro, en virtud de un contrato público que pasó ante Jerónimo López, escribano público de la villa de Colima. El traspaso es en virtud de que Francisco de Oliveros los había pagado por Gonzalo Cerezo al otorgante. [Incompleto por deterioro]. fs. 11-12

7. Tenuxtitan, 12 de agosto, 1525. El bachiller Alonso Pérez, vecino de Tenuxtitan, arrienda una huerta que está en términos de la dicha ciudad y que linda con una huerta del licenciado Pedro López, y con huerta de [...] Domínguez, a Hernán Vázquez, estante en Tenuxtitan, por tiempo de un año, en 40 pesos de oro, comprometiéndose el arrendador a proporcionar unas herramientas que tenía Juan Méndez, en quien estuvo arrendada la dicha huerta y 2 esclavos; 8 o 10 indios y agua para su proveimiento. El arrendatario por su parte, se obliga a abastecer con productos de la huerta al otorgante, especificándolos previamente. fs. 12-15

8. Tenuxtitan, 12 de agosto, 1525. Pedro González de Trujillo, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 450 pesos de oro al boticario Gonzalo Fernández, estante en la misma ciudad, por un caballo color rucio, ensillado y enfrenado. [Cancelación fechada en 19 de agosto del mismo año]. fs. 15-16

9. Tenuxtitan, 13 de agosto, 1525.³ Francisco Velázquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar al platero Luis García, estante en la citada ciudad, 45 pesos de oro por concepto de un préstamo. fs. 17-18

³ Al margen: “en 13 de noviembre pidió ejecución ante Cervantes, alcalde, e juró la deuda e llevóla por lo contenido. Y en 16 de febrero, ante Juan de la Torre, pidió ejecución por 25 pesos de resto”.

10. Tenuxtitan, 14 de agosto, 1525. Lorenzo Genovés, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a su compadre Francisco López, minero, para que en su nombre finiquite una compañía para la explotación de minas en Xuxaca que tenía con Rodrigo de Segura, vecino también de Tenuxtitan y con el canónigo [...] y que pasó ante Hernán Pérez, “escribano que fue de esta ciudad”; y asimismo, le da el poder para que restablezca la compañía con las personas que crea conveniente. [Incompleto por deterioro]. fs. 18-20

11. Tenuxtitan, 14 de agosto, 1525. Diego López Pacheco, vecino de Tenuxtitan, hijo de Luis Pacheco y de Ana Condal [...] vecinos de la ciudad de Cuenca, recibe de su prometida Felipa de Araujo, hija de María de Araujo, vecina de Tenuxtitan, una dote de 5,000 ducados de oro que valen 1,475, 000 maravedíes de moneda de Castilla.⁴ fs. 21-24

12. Tenuxtitan, 15 de agosto, 1525. Poder general otorgado por Rodrigo de Albornoz, contador de Su Majestad, a sus criados Cristóbal de Valderrama, Juan de Cuevas y Cristóbal Donato. fs. 25-26

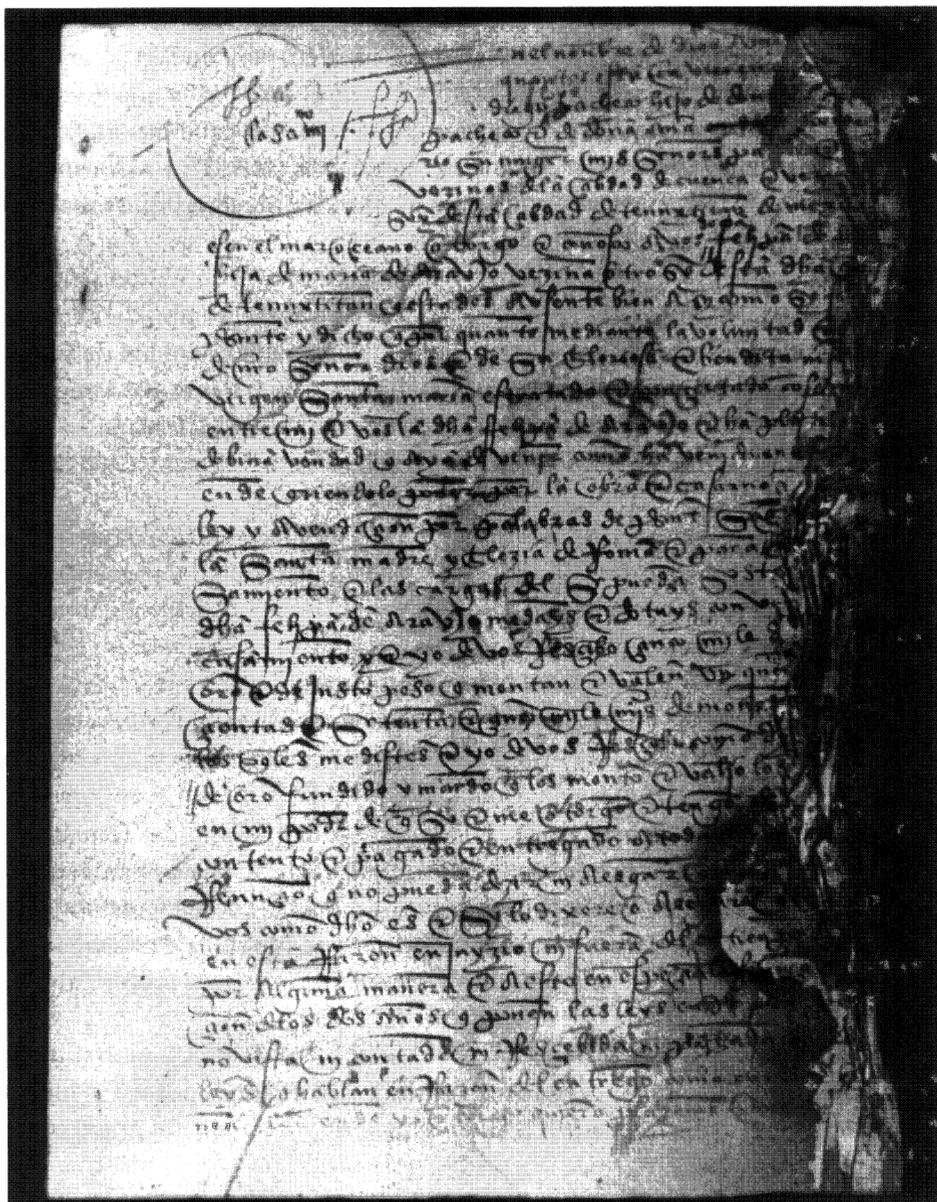
13. Tenuxtitan, 16 de agosto, 1525. Diego de Alanís, herrador, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Juan Rodríguez, también herrador y vecino de la ciudad de Santo Domingo del Puerto, de la Isla Española. fs. 27-28

14. Tenuxtitan, 16 de agosto, 1525. Diego de Aguilar, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Francisco Hinojosa, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, provincia de Pánuco, para cobrar de los herederos y testamentarios de Gaspar de Salamanca, vecino y “alguacil que fue de la dicha villa”, 57 pesos de oro en virtud de una obligación que contra él tenía, que pasó ante Hernán Pérez en marzo de ese mismo año. fs. 29-30

15. Tenuxtitan, s/f.⁵ Inicio de escritura emitida por Francisco Borja. [Inconcluso por cancelación. Tachado]. f. 30

⁴ Figura como testigo fray Toribio [de Benavente], guardián del monasterio de San Francisco.

⁵ Al margen: Partido.



7. Recepción de dote por 5,000 ducados, otorgada por Felipa de Araujo a Diego López Pacheco. Doc. 11

16. Tenuxtitan, 17 de agosto, 1525. Joan López, vecino de la villa de Medellín, otorga poder general a Juan de Castañeda, también vecino de la dicha villa. fs. 31-32

17. Tenuxtitan, 17 de agosto, 1525. Pedro de Villalobos, vecino de la villa de Medellín en la Nueva España, y Álvaro Maldonado, vecino de Tenuxtitan, hacen compañía durante un año, en la cual se comprometen a contratar un minero y además, cada uno de ellos pone 50 esclavos indios, machos y hembras; Pedro de Villalobos se obliga aparte a dar todas las herramientas y un esclavo negro; Álvaro Maldonado por su parte, se obliga a poner un mozo y todo el pan, frijol, ají, sal, puercos y otras cosas para la manutención de los dichos esclavos. La compañía se hace con la finalidad de coger oro en las minas y las ganancias se han de partir por mitad entre cada uno de ellos. fs. 33-35

18. Tenuxtitan, 17 de agosto, 1525. Álvaro Maldonado, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Pedro de Villalobos, vecino de la villa de Medellín, para que en su nombre saque de los pueblos de Zozola e Ixpan, en el valle de Oaxaca, que tiene encomendados, todos los esclavos, ropa, maíz, etc., y lo meta todo en la compañía de minas que ellos tienen. fs. 36-37

19. Tenuxtitan, 18 de agosto, 1525. Pedro Rodríguez de Carmona, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Pedro Borges, estante en la misma ciudad, 135 pesos de oro de minas, por razón de 20 azadones, 20 barras y 20 almocafres de hierro. fs. 38-39

20. Tenuxtitan, 18 de agosto, 1525. Antonio de Benavides, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Diego de Morales, mercader, vecino de la dicha ciudad, para cobrar a Juan de Medina, minero del contador, 100 pesos de oro por virtud de una obligación que pasó ante Joan Fernández del Castillo, escribano, el primer día de agosto. El traspaso es en virtud de que Morales, a nombre de Juan de Medina, los había pagado al otorgante en cierta ropa y mercaderías. fs. 39-40

21. Tenuxtitan, 19 de agosto, 1525. Pedro González de Trujillo, vecino de Tenuxtitan, cede poder y traspaso a Gonzalo Fernández, boticario, vecino de la

misma ciudad, para cobrar a Santos Fernández, vecino asimismo de Tenuxtitan, 100 pesos de oro de minas que le debe en virtud de un contrato público que pasó ante Pedro del Castillo, escribano público y del concejo de dicha ciudad. fs. 41-42

22. Tenuxtitan, 19 de agosto, 1525. Juan de Medina, minero del contador y estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Diego de Morales, mercader, 300 pesos de oro, de los cuales 100 son de una deuda que por él había pagado a Antonio de Benavides y los 200 restantes son por la compra de ciertas mercaderías. fs. 43-44

23. Tenuxtitan, 21 (*sic*) de agosto, 1525. Juan de Medina, minero del contador, estante en Tenuxtitan, otorga poder general al mercader Diego de Morales, vecino de la citada ciudad. fs. 44-46

24. Tenuxtitan, 19 de agosto, 1525. Poder general otorgado por Cristóbal de Santofrínia, a favor de Diego Fernández Laso, ambos vecinos de Tenuxtitan. fs. 46-47

25. Tenuxtitan, 21 de agosto, 1525. Francisco de los Ríos, arriero, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 170 pesos de oro fundido al mercader Alonso González, vecino de la mencionada ciudad, por razón de un caballo de aparejo color castaño. fs. 48-49

26. Tenuxtitan, 22 de agosto, 1525. Juan de Cuevas, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gonzalo Rodríguez, vecino de la dicha ciudad, 140 pesos de oro por razón de 30 esclavos indios, 3 piezas de herramientas y otras cosas de Castilla que había recibido de él. fs. 50-51

27. Tenuxtitan, 22 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por Francisco de Montaña, vecino de Tenuxtitan, a Sancho de Villadiego, mercader, para cobrar de Ruy Gómez, maestre, vecino de la villa de Trinidad en la isla Fernandina, una capa de paño negro, un sayón de ferrete, un jubón de raso, unas calzas, un puñal, unos zapatonos, una espada y otras cosas que estaban en una caja en el

navío del dicho maestro en el puerto de la ciudad de Santiago de la isla Fernandina; y para que cobre además a Pedro Hernández, estanciero, y a Francisco Márquez, vecino de la dicha villa, 18 pesos de oro. El otorgante apela a la buena voluntad de sus deudores pues confiesa haber perdido los documentos que le acreditan como propietario de las cosas que reclama. fs. 52-53

28. Tenuxtitan, 22 de agosto, 1525. Sancho Ramírez, arriero, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Lucas de Montánchez, vecino del mismo lugar, 400 pesos de oro por razón de 2 caballos de aparejo, color castaño. fs. 53-55

29. Tenuxtitan, 23 de agosto, 1525. Gonzalo Mejía, vecino y regidor de Tenuxtitan, otorga poder a Bartolomé Román, vecino de la villa de Medellín, para cobrar de Cristóbal Romero, maestro de su navío y estante en la dicha villa, mercaderías por valor de 123 pesos y 4 tomines de oro de ley de 18 quilates, y 350 pesos de oro sin ley, que le dio cuando partió de la Nueva España para que se los trajera conforme a una memoria firmada de su nombre. fs. 56-57

30. Tenuxtitan, 23 de agosto, 1525. Román López, vecino de la villa de Medellín, preso en la cárcel de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Martín de Martiante, vizcaíno, estante en la citada ciudad de Tenuxtitan, 220 pesos de oro, como resto de una deuda por 300 pesos que tenía con Domingo de Zubizarreta y por los cuales el dicho Martín de Martiante, en nombre de Zubizarreta, le puso preso en la cárcel pública de Tenuxtitan y ahora, estando preso, le dio y pagó en cuenta de la dicha deuda, 80 pesos de oro y le rogó que le esperase para pagarle el resto y le pusiese libre y el dicho Martiante, por hacerle buena obra, tuvo a bien hacerlo. fs. 57-58

31. Tenuxtitan, 25 de agosto, 1525. Bartolomé Rodríguez, vecino de Triana, guarda y colación de Sevilla, maestro de la carabela La Concepción, “surta en el Puerto de la Villa de Medellín”, hace compañía con Hernán Martín, herrero, vecino de Tenuxtitan; cada uno mete 300 pesos de oro, dinero que el dicho maestro llevará a la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, para emplearlo en la compra de 500 piezas de herramientas, azadones, barretas y almocafres, además de 6 quintales de hierro, 2 arrobas de acero, 6 quintales

de plomo, si lo hubiere, un buen esclavo negro, y con lo que restare después de hacer estas compras, ha de comprar muy buen vino, trayéndolo todo al puerto de Medellín para venderlo y repartir las ganancias a partes iguales. fs. 59-61

32. Tenuxtitan, 25 de agosto, 1525. Bartolomé Rodríguez, vecino de Triana, guarda y colación de Sevilla, maestre de su carabela La Concepción, “surta en el Puerto de la Villa de Medellín”, reconoce haber recibido de Hernán Martín, herrero, vecino de Tenuxtitan, 29 pesos y medio de oro de minas que llevará a la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, para emplearlos en la compra de fuelles de herrero y otras herramientas de ese oficio y traerlos a la Nueva España. fs. 62-63

33. Tenuxtitan, 25 de agosto, 1525. Gonzalo Sánchez, trabajador, natural de la ciudad de Coria de Galisteo y estante en Tenuxtitan, entra a servicio con Fernando Alonso, herrero, y con Francisco de Villegas, su compañero, ambos vecinos de Tenuxtitan, para residir por tiempo de un año y medio en el cacicazgo de Michoacán, que está depositado al dicho Villegas, teniendo a su cuidado 100 puercas, a escoger entre 300, que el dicho Fernando Alonso le enviará a ese lugar; comprometiéndose además a proveerlo de indios, maíz y ropas para dormir durante ese tiempo. Gonzalo Sánchez obtendrá como pago de su servicio, la quinta parte del ganado que se reprodujese, además del quinto de 10 o 12 lechonas. fs. 63-66

34. Tenuxtitan, s/f. Inicio de poder general otorgado por el contador Rodrigo de Albornoz a Juan de Cuevas, Cristóbal de Oñate y Cristóbal de Valderrama. [Inconcluso por cancelación] f. 66

35. Tenuxtitan, 25 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por Francisco de Figueroa, estante en Tenuxtitan, a Diego Fernández Laso, vecino de la dicha ciudad, para cobrar de Alonso de Mora, vecino asimismo de Tenuxtitan, 10 pesos de oro de minas. El traspaso se hace en razón de que Fernández Laso había pagado los dichos 10 pesos en mercaderías, por Alonso de Mora, al otorgante. fs. 67-68

36. Tenuxtitan, 26 de agosto, 1525. Álvaro López, vecino de Tenuxtitan, pone a soldada con Francisco de Meza, vecino de la dicha ciudad, a su sobrino Alonso de Santiago, natural de la villa de Medina de Ruyseco, por tiempo de un año, a razón de 65 pesos y algunas prendas para vestir. fs. 68-70

37. Tenuxtitan, 27 de agosto, 1525.⁶ Bartolomé Rodríguez, vecino de Triana, guarda y colación de la ciudad de Sevilla, maestro y señor de la carabela Santa María de la Concepción, “surta en el puerto de la Villa de Medellín”, recibe del boticario Gonzalo Fernández, vecino de Sevilla y estante en Tenuxtitan, 150 pesos de oro de ley de 15 quilates que montan 225 pesos de oro, que se obliga a llevar a cuenta y riesgo del dicho Gonzalo a la ciudad de Santo Domingo del Puerto, de la isla Española, y emplear 100 pesos para vinos blancos añejos de Guadalcanal y 50 en herramientas para minas, tales como azadones, barras y almocafres. fs. 71-72

38. Tenuxtitan, s/f. Francisco de Meza, otorga poder y traspaso a Cebrián Martínez, ambos vecinos de Tenuxtitan, para cobrar a Gonzalo Rodríguez de Ocaño 71 pesos y 6 tomines de oro de minas, por una obligación que pasó ante Hernán Alonso, “escribano público que fue de Tenuxtitan”. [Inconcluso]. f. 73

39. Tenuxtitan, 28 de agosto, 1525. Poder general otorgado por Francisco de Hinojosa a Francisco García, ambos vecinos de la villa de Santesteban del Puerto de Pánuco. Además, le otorga el poder para que administre sus haciendas, granjerías, esclavos, ganados e indios y todo lo que el otorgante posee en la dicha villa, en sus términos y fuera de ella. fs. 74-76

40. Tenuxtitan, 28 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por Juan de Solórzano, vecino de Tenuxtitan, a favor de Juan de la Jara, vecino de la villa de Santesteban del Puerto de Pánuco, para cobrar a Bartolomé López, vecino de la mencionada villa, 70 pesos de oro, mismos que Juan de la Jara debe tomar para sí en pago de cierto servicio que le hizo al dicho Bartolomé López. fs. 77-78

⁶ Al margen: “Saqué este contrato 2ª vez y lo entregué a Gonzalo Fernández por un mandamiento compulsorio que está entre las fojas”. No está el mandamiento.

41. Tenuxtitan, 29 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por Juan Cisneros a Alonso Benavides, ambos vecinos de Tenuxtitan, para cobrar a Mendo Juárez, vecino también de Tenuxtitan, 260 pesos de oro por razón de un solar que el dicho Cisneros le vendió en nombre de Diego Bardales, difunto, por un contrato público que pasó ante Hernán Pérez, “escribano público que fue de Tenuxtitan”. El traspaso se hace porque Benavides es depositario de los bienes del difunto. fs. 78-79

42. Tenuxtitan, 29 de agosto, 1525. Francisco de Oliveros, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar al mercader Diego González, estante en la dicha ciudad, 40 marcos de plata acendrada fina que el primero vendió en nombre del citado mercader a 5 pesos de oro el marco, sumando así 200 pesos de oro. fs. 80-81

43. Tenuxtitan, 29 de agosto, 1525. Poder y traspaso otorgado por Pedro Lozano a Antón de Almonte, carnicero, ambos vecinos de Tenuxtitan, para cobrar 70 pesos de oro de minas a Santos Fernández, vecino de la misma ciudad, por una obligación que pasó ante Pedro del Castillo, escribano público de Tenuxtitan, en 14 de junio de 1525. El traspaso se efectúa en razón de que el receptor había pagado la deuda en nombre del emisor a Alonso Nortes, en cumplimiento de pago por una yegua castaña que le había comprado. fs. 81-82

44. Tenuxtitan, 29 de agosto, 1525. Julián Sardo, natural de la isla de Cerdeña, se compromete a servir a soldada a Lorenzo Genovés, vecino de Tenuxtitan, tanto en la ciudad como en las minas, por tiempo de un año por el cual percibirá, como pago a sus servicios, la cantidad de 60 pesos en las condiciones acostumbradas. fs. 83-84

45. Tenuxtitan, 30 de agosto, 1525. Lorenzo Genovés, vecino de Tenuxtitan, por una parte, y Pedro de Maya junto con Pedro Rodríguez de Carmona, su primo, por la otra, conciertan compañía desde el día del otorgamiento de la carta hasta la primera fundición general, para coger oro en las minas de La Providencia de Oaxaca; para tal efecto, Genovés se compromete a poner 120 esclavos indios con sus herramientas, además de 60 bateas de lavar, 40 de sedimentos, un mozo que tiene a soldada llamado Julián y 15 puercos por su

parte Maya y Rodríguez se obligan a dar otras tantas bateas y la manutención de los trabajadores, a permanecer en las minas y poner además 60 bateas de lavar y 40 de sedimentos. Genovés recibirá dos terceras partes del producto total.⁷ fs. 85-87

46. Tenuxtitan, 30 de agosto, 1525. García del Pilar se obliga a pagar a Andrés Gallego, ambos vecinos de Tenuxtitan, 200 pesos de oro, siempre y cuando no sea oro de minas en razón de unas casas que le vendió, ubicadas en la calle de La Celada y que lindan con casas de Pedro Lozano y de Lucas Gallego, y por delante la calle del Rey. fs. 88-89

47. Tenuxtitan, 30 de agosto, 1525.⁸ Juan María, confitero, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Diego de Aguilar, mercader, vecino de la dicha ciudad, 210 pesos por el flete de unas cargas de mercaderías que el dicho mercader le trajo desde la villa de Medellín en sus bestias. [Tachado]. fs. 89-90

48. Tenuxtitan, 1 de septiembre, 1525. Poder otorgado por Lorenzo Genovés al arriero Pedro Moreno de Nájera, ambos vecinos de Tenuxtitan, para cobrar de Sebastián Vázquez, vecino de la villa de Medellín, 38 pesos de oro por un conocimiento que tiene por ciertos puercos que en nombre del otorgante le vendió Mendo Juárez; 20 pesos de Juan de Sedeño, vecino de la Villa Rica, por cierta ropa y 25 pesos de Francisco de Aguilar, vecino asimismo de la Villa Rica, por un préstamo. fs. 91-92

49. Tenuxtitan, 1 de septiembre, 1525. Juan de Mora, cuchillero y Bernaldino Ortiz, cerrajero, estantes en Tenuxtitan, otorgan poder a Pedro Moreno de Nájera, vecino de la citada ciudad, para cobrar a Bartolomé Rodríguez, maestro de la carabela La Concepción, 60 pesos de oro que Juan de Mora le dio para que llevase a su mujer a la ciudad de Santo Domingo de la isla Española y 112 pesos y medio que Bernaldino le dio para que en su nombre los empleara en ciertas cosas en la citada ciudad. El cobro de esas cantidades es en virtud

⁷ Después de este documento, el índice de Millares Carlo registra un reconocimiento de deuda de Pedro Maya y Pedro Rodríguez, a Lorenzo Genovés, de 200 pesos de oro en razón de un caballo castaño, ensillado y enfrenado. El documento no existe.

⁸ En el margen se incluye la cancelación fechada el 15 de septiembre de 1525.

de que los otorgantes se enteraron de que no se efectuará el viaje al lugar previsto sino a Castilla. fs. 93-94

50. Tenuxtitan, 1 de septiembre, 1525. Diego de la Palma, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Diego de Aguilar, mercader, vecino de la misma ciudad, 55 pesos de oro en razón de un conocimiento. fs. 95-96

51. Tenuxtitan, 1 de septiembre, 1525. Gonzalo Hernández, boticario, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Juan Álvarez, hijo de Alonso Hernández, estante en la villa de Medellín, para que cobre del maestre Bartolomé Rodríguez, dueño de la carabela La Concepción, anclada en el puerto de la villa de Medellín, 150 pesos que le había entregado para que los emplease en la compra de ciertas cosas en la ciudad de Santo Domingo, en vista de que pensaba realizar un viaje a esa ciudad, pero dado que en vez de ir a Santo Domingo irá a los reinos de Castilla, se los manda cobrar. fs. 96-98

52. Tenuxtitan, 3 de septiembre, 1525. Antonio de Benavides, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 100 pesos de oro al mercader Diego de Morales, vecino de la dicha ciudad, por concepto de ciertos jubones de raso, ropa y otras cosas que le compró. fs. 98-100

53. Tenuxtitan, 3 de septiembre, 1525. Poder general otorgado por Diego de Oliver a Hernando de Herrera, ambos criados del tesorero Alonso de Estrada. El otorgante declara ser vecino de Tenuxtitan mientras el receptor se dice estante en el mismo lugar. [Inconcluso]. fs. 101-102⁹

54. Tenuxtitan, 3 de septiembre, 1525. Juan González.¹⁰ [Incompleto por falta de folio]. f. 103

55. Tenuxtitan, 4 de septiembre, 1525. Gutierre de Sotomayor como deudor y Jorge de Alvarado, Francisco Dávila y Andrés de Barrios como sus fiadores, todos vecinos de Tenuxtitan, se obligan a pagar 4,100 pesos de

⁹ Aparece la rúbrica de Diego de Oliver en la foja 102.

¹⁰ Parte final con la rúbrica del otorgante.

oro a los Emperadores por concepto del remate que se hizo en su persona de la renta de los diezmos “a Su Majestad pertenecientes” de los vecinos y estantes en Tenuxtitan, que han estado en la villa de Segura de la Frontera en la provincia de Tututepec y en Oaxaca, correspondientes al año de 1525. fs. 104-106

56. Tenuxtitan, 4 de septiembre, 1525. Francisco Velásquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan Rodríguez de Villafranca, estante en la misma ciudad, 60 pesos de oro por un préstamo. fs. 107-108

57. Tenuxtitan, 4 de septiembre, 1525. Alonso Pérez, espadero, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan Pérez, estante en la citada ciudad, 88 pesos de oro por un préstamo. fs. 108-109

58. Tenuxtitan, 4 de septiembre, 1525. Poder y traspaso otorgado por Juan Pérez a Alonso Pérez, estante y vecino de Tenuxtitan, respectivamente, para cobrar de Juan de Paredes, vecino asimismo de Tenuxtitan, 30 pesos de oro por un conocimiento. El traspaso se hace en virtud de que Alonso los había pagado a Juan Pérez, por el dicho Juan Paredes. f. 110

59. Tenuxtitan, 5 de septiembre, 1525. Poder general otorgado por Francisco de Oliveros al mercader Diego González, ambos vecinos de Tenuxtitan. fs. 111-112

60. Tenuxtitan, 5 de septiembre, 1525. Poder y traspaso otorgado por Francisco González, pregonero del Concejo de la ciudad de Tenuxtitan y vecino de ella, a Pedro Borjas, estante en la dicha ciudad, para cobrar de Rodrigo Fernández, vecino de la villa de Santesteban del Puerto de Pánuco, 100 pesos de oro por un contrato público de deuda que pasó ante Hernán Pérez, “escribano público que fue de Tenuxtitan” en 2 de enero. fs. 113-114

61. Tenuxtitan, 9 de septiembre, 1525. Francisco Maldonado, vecino de Tenuxtitan, y Diego de Morales, mercader, estante en la misma ciudad, se dan por libres de todo compromiso y dan por terminada la compañía que tenían

y habían otorgado ante Hernán Pérez, “escribano que fue de Tenuxtitan”. fs. 111-115

62. Tenuxtitan, 9, septiembre, 1525. Pedro de Maya, vecino de Tenuxtitan, vende a Alonso Verdejo, vecino de la misma ciudad, una tienda de las nuevas que tiene hechas en su solar, que es la tercera tienda de la acera del Cantón, del solar de Montejo, y que linda con solar y tiendas del vendedor y por delante la Calle Real, por precio de 120 pesos de oro. fs. 116-118

63. Tenuxtitan, 9 de septiembre, 1525. Cristóbal Bello, clérigo presbítero, vecino de Tenuxtitan otorga, poder general para cobrar, a Cristóbal del Paraíso, estante en las minas de Oaxaca. fs. 119-120

64. Tenuxtitan, 11 de septiembre, 1525. Francisco de Soto, barbero, vecino de Tenuxtitan, cede y traspassa un solar situado en la calle del Agua, que obtuvo por merced del Cabildo y Regimiento de Tenuxtitan, a Fernando de Quintana, vecino de la misma ciudad, con la condición de que le dejen una fracción de solar de 20 pies de ancho y de largo todo lo que mide el dicho solar y le construya en el una cámara con su recámara a 15 pies de alto y 20 de ancho. El solar tiene por linderos: solar de Juan Galindo y solar de Bernardino Vázquez de Tapia y por delante la Calle Real. fs. 121-122

65. Tenuxtitan, 12 de septiembre, 1525. Francisco de Meza, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan Antonio Brun, genovés, estante en la dicha ciudad, 200 pesos de oro por concepto de cierta ropa y mercaderías. f. 123

66. Tenuxtitan, 13 de septiembre, 1525. Juan Méndez, vecino de Tenuxtitan, concierta con Francisca de Valdivieso, mujer de Juan Domínguez y vecina de la misma ciudad, para tener en su poder, administración y beneficio, una huerta propiedad de la dicha Francisca, ubicada en términos de Tenuxtitan y que linda con huertas del bachiller Alonso Pérez y Hernán López Dávila. El concierto tendrá una duración de un año, tiempo en que Juan Méndez se obliga a construir por su cuenta una alberca y una portada de adobe y además a dar a la dueña cada que lo quiera, una col, una lechuga y media docena de

rábanos; ésta, por su parte, se compromete a dar 10 millares de cacao para pagar el servicio de indios en el beneficio de la huerta. Juan Méndez se obliga a dejar el tercio de la huerta poblado de hortalizas, según estuvieran las huertas comarcanas. fs. 124-125

67. Tenuxtitan, 14 de septiembre, 1525. Juan de Cervantes, estante en Tenuxtitan, como deudor y Pedro de Meneses, vecino de la misma ciudad, como su fiador, se obligan a pagar 280 pesos de oro a los emperadores y al tesorero general Alonso de Estrada, por un caballo castaño, calzado, ensillado y enfrenado, que adquirió en la almoneda pública que se hizo de los bienes de Rodrigo de Paz. f. 126

68. Tenuxtitan, 14 de septiembre, 1525. Gonzalo de Llerena, sastre, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 34 pesos de oro y un tomín a Diego Fernández Laso, vecino de la misma ciudad, por concepto de ciertas mercaderías. fs. 127-128

69. Tenuxtitan, 14 de septiembre, 1525. Gonzalo de Llerena, sastre, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 29 pesos de oro a Martín de Berrio, vecino de la misma ciudad por concepto de una saya de paño. fs. 128-129

70. Tenuxtitan, 14 de septiembre, 1525. Álvaro Gallego, trabajador, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 82 pesos de oro al sastre Gonzalo de Llerena, vecino de la citada ciudad, por ciertas mercaderías. fs. 130-131

71. Tenuxtitan, 15 de septiembre, 1525. Fernando Martín, herrero, vecino de Tenuxtitan, previa revocación de su poder a Bartolomé de Porras, vecino de la Villa Rica, lo cede a García Martín, herrero y vecino de la villa de Medellín, para que cobre de Juan García, también herrero y vecino de la citada Villa Rica, la mitad de toda su herramienta de herrero que tiene en su poder, en virtud de la compañía que con él tuvo el otorgante por la que tiene otorgada carta de pago a su tío Fernando Alonso, herrero, en nombre de Juan García quien dice haber enviado 200 pesos de oro a Castilla, 100 de Juan García y 100 de Fernando Martín, pero duda los haya enviado, por lo que pide se cobren. Al mismo tiempo deberá co-

brar de Bartolomé Rodríguez, maestre, 329 y medio pesos que le había dado para invertir en la ciudad de Santo Domingo en ciertas mercaderías y que no lo hará por cambiar su viaje a Castilla. fs. 132-134

72. Tenuxtitan, 18 de septiembre, 1525. Amado de la Pandilla, vecino de la villa de Zacatula, se obliga a pagar 310 pesos de oro al mercader Juan de Urrutia, estante en Tenuxtitan, por un caballo castaño, enfrenado y ensillado. fs. 135-136

73. Tenuxtitan, 18 de septiembre, 1525. Felipa de Araujo, mujer que fue de Cristóbal de Olid, difunto, vecina de Tenuxtitan, otorga poder a Juan de la Peña, estante en la dicha ciudad, para que en su nombre comparezca ante fray Toribio [de Benavente], guardián del monasterio de San Francisco de Tenuxtitan y juez apostólico, o ante cualesquier jueces o alcaldes eclesiásticos o seglares, y responda a cualquier demanda que haya hecho Diego López Pacheco con quien contrajo matrimonio: asimismo, le otorga poder para que pida divorcio y “apartamiento del dicho casamiento” por cuanto fue engañada por el mencionado Diego López ya que era casado en Castilla, y a la fecha de su matrimonio con la otorgante, su esposa aún vivía. fs. 137-138

74. Tenuxtitan, 18 de septiembre, 1525. Francisco de Figueroa, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 30 pesos de oro a Fernando Sánchez, estante en la misma ciudad, por concepto de una capa y un sayo de paño. fs. 138-139

75. S/r, s/f, Soldada.¹¹ [Incompleto por falta de texto]. fs. 140-141

76. Tenuxtitan, s/f. Antonio de Benavides, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 53 pesos y 4 tomines de oro a Juan de Cáceres Delgado y a Hernando de Tovar, vecinos de la misma ciudad, por concepto de un préstamo. [Inconcluso]. fs. 142-143

77. Tenuxtitan, 19 de septiembre, 1525. Parte final de una escritura de compañía otorgada por Antonio Aznar a Bartolomé Valdez. En caso de romper el

¹¹ Se registra el nombre de Francisco de Soto y rúbrica.

contrato, “la parte inobidiente” debe pagar 500 pesos de oro. [Incompleto]. fs. 143-144

78. Tenuxtitan, 19 de septiembre, 1525. Antonio de Aznár, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Bartolomé de Valdez, vecino de la misma ciudad, para que resida en los “pueblos e caciques” que el dicho Antonio de Aznar tiene en encomienda y recaude todo el oro, la ropa, maíz y todo el tributo que los indígenas son obligados a darle y para que tome, además, los mozos que crea necesarios y a los precios que le parezca, como compañero que es del otorgante. fs. 145-146

79. Tenuxtitan, s/f. Inicio de un poder otorgado por Diego de Morales, vecino de Tenuxtitan, a Antonio de Navarro. [Inconcluso y testado]. f. 147

80. Tenuxtitan, 20 de septiembre, 1525. Jerónimo Ortiz, estante en Tenuxtitan, entra al servicio de Juan de Cervantes, por tiempo de un año, recibiendo en pago 60 pesos de oro, además de los beneficios acostumbrados como casa, cama y comida, recibiendo como adelanto 30 pesos en una capa, una cuera y una gorra “todas leonadas”. fs. 148-149

81. Tenuxtitan, 21 de septiembre, 1525. Testamento de Rodrigo Paz, natural de la ciudad de Salamanca, vecino de Tenuxtitan, en el que nombra por sus albaceas y testamentarios a fray Toribio [de Benavente], guardián del monasterio de San Francisco y al contador Rodrigo de Albornoz. Declara nombres de deudores y acreedores y deja como heredera universal a su madre Inés Gómez de Paz, vecina de la ciudad de Salamanca. [Incompleto por falta de folio]. fs. 150-152

82. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. García Vélez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 70 pesos de oro de minas, pagaderos al tiempo de la primera fundición general de oro en la Nueva España, a Juan de Paredes, vecino de la citada ciudad, por concepto de 20 puercos que le compró.¹² fs. 163-164

¹² En la foja 163 dice: “La 2ª vez por un mandamiento que está entre las fojas.”

83. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. Francisco López, carpintero, se obliga a pagar a García Vélez, ambos vecinos de Tenuxtitan, 210 pesos de oro por razón de 30 esclavos indios que le había comprado. fs. 164-166
84. S/l, s/f. Obligación de García Vélez para entregar 30 esclavos indios que había vendido. [Inconcluso. Está relacionado con el anterior]. fs. 166-168
85. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. García Vélez y Francisco López, vecinos de Tenuxtitan, conciertan compañía para coger oro, desde la fecha del otorgamiento de la escritura hasta la primera fundición de oro, aportando el segundo 30 esclavos con sus herramientas, y el primero las bateas y mantenimientos necesarios. Se repartirán las ganancias por partes iguales. fs. 168-169
86. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. Antonio Marmolejo, vecino de Tenuxtitan, vende a Diego de Castillo, vecino de la misma ciudad, unas casas con sus bajos; las vende con el solar en que están edificadas en la calle que llaman de Los Ballesteros y que linda con casas de Antonio Marmolejo, por la espalda con casas de Gregorio de Ávila, y por delante la Calle Real. La venta se realiza junto con un solar que estaba por edificar y en el cual vive el otorgante y que linda con las dichas casas, todo por precio de 125 pesos de oro. Castillo le da además un solar. fs. 170-171
87. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. Antonio Marmolejo y Diego de Castillo, ambos vecinos de Tenuxtitan, finiquitan y dan por ninguna todas las deudas que el uno tenga con el otro y viceversa. f. 172
88. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525. Antón Sánchez, carpintero de ribera y vecino de la villa de Zacatula, se obliga a pagar 30 pesos de oro de minas a Miguel Rodríguez de Guadalupe, vecino de Tenuxtitan, como importe de ciertas herramientas para minas que le había comprado. fs. 173-174
89. Tenuxtitan, 22 de septiembre, 1525.¹³ Gonzalo de Llerena, sastre, hijo de Hernando Ferro, natural de la ciudad de Écija, esposo de María de Santa-

¹³ Al margen: "recibo de casamiento".

lla, hija de Juan de Rivera y de Mayor Gómez, recibe de su suegra 400 pesos de oro “que montaron ciento ochenta mil maravedís de moneda de Castilla” como dote de la dicha María de Santaella. fs. 175-176

90. Tenuxtitan, 23 de septiembre, 1525. Diego de la Palma, hijo de Alonso de la Palma y de María de Aragrís, natural de la villa de Trigueros y estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gonzalo López, estante en la dicha ciudad, 67,500 maravedís de moneda de Castilla, por un préstamo. fs. 177-178

91. Tenuxtitan, 23 de septiembre, 1525. Diego de la Palma, hijo de Alonso de la Palma y de María de Aragrís, naturales de la villa de Trigueros, otorga poder y traspaso a Gonzalo López, estante en Tenuxtitan, para cobrar de cualquier persona todos los bienes y hacienda que por herencia de sus padres y de su abuela Elvira Núñez le pertenecen y cobrados éstos, tome para sí 67,500 maravedís de moneda de Castilla que el otorgante le debe. fs. 178-180¹⁴

92. Tenuxtitan, 25 de septiembre, 1525. Juan de Lara, estante en Tenuxtitan, entra a servicio y soldada con Juan de Urrutia, mercader, estante en la misma ciudad, y con Alonso Román, vecino de la villa de Medellín, por tiempo de un año como arriero con 7 bestias, recibiendo por sus servicios comida, casa y 210 pesos de oro fino. fs. 181-182

93. Tenuxtitan, 25 de septiembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Juan de Cáceres Delgado. fs. 183-184

94. Tenuxtitan, 25 de septiembre, 1525.¹⁵ Obligación de pago de Álvaro López a Fernando Vázquez, vecino y estante en Tenuxtitan respectivamente, por la cantidad de 268 pesos de oro, precio de un caballo castaño, de aparejo, calzado de un pie. fs. 185-186

¹⁴ En la foja 180 hay un inicio de escritura de poder otorgado por Diego de la Palma (invertida).

¹⁵ Al margen: “por el traspaso de Fernán Vázquez pidió ejecución por tiempo de la primera paga ante Juan de la Torre alcalde”.

95. Tenuxtitan, 25 de septiembre, 1525. Álvaro Gallego, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 123 pesos de oro a Diego González, mercader, estante en la dicha ciudad, en virtud de que este último los había pagado por el otorgante a Francisco de Ríos, a quien se los debía por un caballo. fs. 186-188
96. Tenuxtitan, 26 de septiembre, 1525. Francisco Velásquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 67 pesos de oro a Elvira López, estante en la misma ciudad, por concepto de un sayón de terciopelo y ciertos pesos de oro que le prestó. fs. 189-190
97. Tenuxtitan, 26 de septiembre, 1525. Álvaro Bravo, albacea y testamentario de Cristóbal de Olid, difunto, otorga poder general a Juan Rodríguez de Villafranca, estante en Tenuxtitan. fs. 190-191
98. Tenuxtitan, 26 de septiembre, 1525. Francisco Velázquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 80 pesos de oro al mercader Diego de Morales, vecino de la citada ciudad, por ciertas mercaderías que le compró. f. 192¹⁶
99. S/l, s/f. Escritura otorgada por Álvaro Gallego, estante en Tenuxtitan. [Inconcluso por cancelación]. f. 193
100. Tenuxtitan, 27, septiembre, 1525. Pedro Gentil, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 400 pesos de oro a Juan Antonio Brun, genovés, estante en la dicha ciudad, por concepto de un préstamo. fs. 193-194
101. Tenuxtitan, 27 de septiembre, 1525. Obligación de pago de Álvaro Gallego a Elvira López, estantes ambos en Tenuxtitan, por la cantidad de 80 pesos del oro que corre, en pago de ciertas mercaderías que le compró. fs. 194-196
102. Tenuxtitan, 27 de septiembre, 1525. Codicilo de Rodrigo de Paz, rectificando y aprobando su testamento otorgado ante Joan Fernández del Castillo, escribano, el 21 de septiembre de 1525, en el cual declara deber a Diego de

¹⁶ Al final de la foja dice: "en 6 de octubre pidió ejecución por lo contenido".

Soria 400 pesos de oro de los cuales se han de sacar 101 pesos y medio que pagó por el a un mercader.

Declara también que compró a Juan de Zamora cierta herramienta para coger oro en las minas, que costó 250 pesos de oro y la cual tomó para las minas y haciendas del gobernador, habiéndole pagado 420 pesos de oro; manda que los 530 restantes se le paguen de los bienes del dicho gobernador. También declara que Andrés de Tapia no le debe nada de una deuda que le había traspasado Francisco de Orduña. También aclara cierta deuda de 350 pesos de oro que el veedor Pero Almíndez le dio para que los cobrara del gobernador, los manda para obras del país. De los bienes del gobernador dará a Gonzalo Fernández, boticario, todo lo que se le debe. A Pedro de Isla le manda que satisfaga a Soto, el barbero, en ropa de la tierra y cacao, “como salario que se le debe” por unos esclavos y manda finalmente, que se le pague su salario a uno de los 2 hombres que se contrataron para la carreta del “señor gobernador”. fs. 197-198

103. S/l, s/f. Inicio de escritura de compañía, emitida por Juan Méndez, hortelano. [Inconcluso]. f. 200

104. Tenuxtitan, 27 de septiembre, 1525. Hernán Vázquez, hortelano y Pedro Hernández de Placencia, estantes ambos en Tenuxtitan, hacen compañía por tiempo de un año, en la cual el primero pone 40 pesos y se compromete a residir y trabajar en una huerta que tiene arrendada al bachiller Alonso Pérez, y el segundo mete 80 pesos, obligándose a residir en Tenuxtitan y a vender todo lo que se coseche en la dicha huerta.¹⁷ fs. 201-202

105. Tenuxtitan, 30 de septiembre, 1525. Jerónimo de Aguilar, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Juan de la Jara, vecino de la misma ciudad, para cobrar a Francisco de las Casas 165 pesos y medio de oro, por los cuales le tiene hecha ejecución en un esclavo negro llamado Jordanico, que está preso en la cárcel pública de la citada ciudad, más otros 16 pesos que pagó al alguacil que efectuó la ejecución. El traspaso es en virtud de que Juan de la Jara había pagado por Francisco de las Casas las dos deudas. fs. 203-204

¹⁷ Cancelada el 23 de noviembre de 1525.

106. Tenuxtitan, 30 de septiembre, 1525. Codicilo de Rodrigo de Paz, natural de la ciudad de Salamanca y vecino de Tenuxtitan, mediante el cual revoca la cláusula testamentaria en donde nombra por su heredera universal a su madre Inés Gómez de Paz, y en caso de ser difunta, a sus hermanos, Pedro y Alonso de Paz y a Adrián Núñez, Juan Núñez, Francisco Núñez y Ana Núñez, mujer de Cristóbal de Salamanca, e instituye como su heredero universal al contador Rodrigo de Albornoz para que saldadas las cuentas, acuda con el remanente de sus bienes a la dicha Inés Gómez de Paz, o a los mencionados. fs. 204-205

107. S/l, s/d, s/m, 1525. Gutierre de Sotomayor, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Orozco, a Fernando de Herrera y a Juan de Cuevas, estantes en la misma ciudad. [Inconcluso]. f. 206

108. Tenuxtitan, 30 de septiembre, 1525. Gutierre de Sotomayor, vecino de Tenuxtitan, como heredero de Cristóbal Chávez, difunto, otorga poder a Orozco, a Fernando de Herrera y a Juan de Cuevas para que en su nombre cobren de cualquier persona todos sus bienes. fs. 207-208

109. Tenuxtitan, 30 de septiembre, 1525. Alonso de Estrada, tesorero general de la Nueva España, confiere poder a Pedro Núñez de Guzmán, tesorero de Su Majestad en la isla de Cuba que llaman Fernandina, y a Manuel de Rojas, vecino de la ciudad de Santiago, para que cobren de Francisco de Casanova, natural de la villa de Chillón en el reino de Toledo, pesos de oro, joyas y otros cualesquier bienes que llevaba al reino de Castilla, en nombre del dicho Alonso de Estrada. fs. 209-210

110. Tenuxtitan, 2 de octubre, 1525.¹⁸ Mendo Juárez, vecino de Tenuxtitan, da poder a Pedro Moreno de Nájera, vecino de la misma ciudad, para que cobre 38 pesos de oro a Sebastián Vázquez, vecino de la villa de Medellín en la Nueva España, como resto de 68 que le debía por un conocimiento. fs. 210-211

¹⁸ La fecha que aparece al final del documento es de 2 de septiembre y al inicio del mismo, aparece fecha lunes 2 de octubre.

111. Tenuxtitan, 2 de octubre, 1525. Isidro Moreno, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 190 pesos de oro a Sancho de Frías, criado del señor gobernador, estante en el mismo lugar. fs. 211-212

112. Tenuxtitan, 2 de octubre, 1525. Álvaro Maldonado se obliga a pagar 350 pesos de oro a Gonzalo de Ocampo, ambos vecinos de Tenuxtitan, por concepto de una mula prieta, ensillada y enfrenada. fs. 213-214

113. Tenuxtitan, 3 de octubre, 1525. Francisco Escobar, vecino de la villa de Medellín, estante en Tenuxtitan, da poder a Catalina Sánchez Verdugo, mujer que fue de Diego de Escobar, padre del dicho Francisco, a Alonso Escobar, vecino de la misma villa y a Diego de Torres, vecino del lugar de Martín Gabriel, para que cobren de cualquier persona todo tipo de bienes que por muerte y sucesión de su esposa Catalina Rodríguez, le pertenecen. fs. 215-216¹⁹

114. Tenuxtitan, 3 de octubre, 1525. Álvaro Gallego, estante en Tenuxtitan, vende a Antonio de Segovia, estante en la misma ciudad, una esclava india nombrada Salinilla, herrada con el hierro del Rey y con unas letras en el rostro que dicen Gallardo, “que anda huida”, por precio de 17 pesos y 6 tomines de oro que el otorgante recibió en una arroba de fruta, la mitad de almendra confitada y la otra mitad, de confites. fs. 217-218

115. Tenuxtitan, 3 de octubre, 1525. Diego de Aguilar, vecino de Tenuxtitan, confiere poder general a Pedro de Santiago, vecino de la villa de Medellín en la Nueva España. fs. 218-221

116. Tenuxtitan, 3 de octubre, 1525. Alonso Romero, arriero, estante en Tenuxtitan, entra al servicio de soldada del mercader Diego de Aguilar, vecino del mismo lugar, por tiempo de un año, comprometiéndose, a ejercer su oficio y tener a su cuidado 3 mulas y 2 caballos, por lo cual recibirá 200 pesos de oro, comida, bebida y vivienda, especificándose las características del contrato. fs. 221-223

¹⁹ Foja 216 en blanco.

117. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. El maestre Tomás, vecino de Tenuxtitan, extiende carta de finiquito a Juan de la Jara, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, dándolo por libre del pago de 318 pesos de oro que 2 años atrás entregó al dicho Juan de la Jara para llevarlos en el navío de Juan de Logroño, a los reinos de Castilla, mismo que naufragó en el trayecto.²⁰ fs. 224-225

118. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Martín, bachiller, clérigo, presbítero, estante en la Nueva España, se obliga a pagar 260 pesos de oro de minas a Lucas Montánchez, vecino de Tenuxtitan, por concepto de un caballo castaño, ensillado y enfrenado, y 144 pesos de oro por 48 puercos “de carne” que le había comprado. fs. 225-226

119. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Gonzalo López confiere poder general a Hernán López Dávila, ambos vecinos de Tenuxtitan. fs. 227-228

120. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Testamento de Gonzalo de Mercado, hijo de Juan Pérez de Zea y de María Álvarez, difuntos, natural de San Lúcar de Barrameda y estante en Tenuxtitan, por el cual nombra como albacea testamentario y heredero universal a Rodrigo de Zafra, hijo de Juan de Zafra, natural del puerto de Santa María; reconoce deber además a Juan de Sedeño, vecino de la Villa Rica, 30 pesos de oro. Pide se realicen pompas fúnebres y ciertas obras pías. fs. 228-230

121. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Pacto entre Francisco de Escobar, estante en Tenuxtitan, e Isidro Moreno, vecino de la misma ciudad, por la cual el primero se obliga a servir como minero para coger oro en las minas de Arexco con 60 esclavos, las herramientas necesarias y mantenimientos que pondrá Isidro Moreno. Por este servicio, Francisco de Escobar recibirá la quinta parte de lo que se cogiere con los 60 esclavos, más lo que puedan tomar 2 esclavos de su propiedad. fs. 231-232

²⁰ En el índice de Millares Carlo e Ignacio Mantecón, se dice que Juan de la Jara pereció en el naufragio; sin embargo, existe constancia de que funge como receptor del documento número 125 contenido en las fojas 238-239, de dos días después.

122. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Juan de Guzmán, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Sancho de Frías, criado del señor gobernador y vecino de Tenuxtitan, 50 pesos de oro por razón de 25 cochinitas. fs. 233-234

123. Tenuxtitan, 5 de octubre, 1525. Francisco de Soto, barbero, vecino de Tenuxtitan, confiere poder a Diego de Salinas, estante en la Nueva España, para que en su nombre cobre a Juan Rodríguez Sañudo, minero, 6 esclavos indios machos que el otorgante le había entregado para que con ellos sacara oro y les enseñase el oficio. Cobrados éstos y todos los demás esclavos que a él pertenecieren, puede hacer con ellos lo que quiera. fs. 234-236

124. S/l, s/f. Inicio de escritura otorgada por Alonso Verdejo. [Incompleto por falta de texto]. f. 236

125. Tenuxtitan, 7 de octubre, 1525. Rodrigo de Albornoz, contador, declara que después de haber consultado con Rodrigo de Paz sobre el precio de una esclava, “merece que el dicho Gonzalo de Ocampo le dé por ella 200 pesos”, tomándole en cuenta los 140 pesos de oro que le había dado de antemano, restando 60 pesos de oro que el dicho Gonzalo de Ocampo pagó en presencia del dicho señor contador.²¹ [Incompleto por falta de texto]. fs. 237-238

126. Tenuxtitan, 7 de octubre, 1525. Cebrián Martínez se obliga a pagar 195 pesos de oro de minas a Gonzalo de Ocampo por un préstamo. Ambos otorgantes son vecinos de Tenuxtitan. fs. 238-239

127. Tenuxtitan, 8 de octubre, 1525. Francisco Gallegos, estante en Tenuxtitan, confiere poder y traspaso al marinero Juan del Huerto, vecino de la villa de Santesteban del Puerto en la Nueva España, para rescatar de Francisco de Medina, estante en la dicha villa, una caja que contiene ciertas ropas que recibió de Lope Sánchez Agraz o de Ana Díaz, su mujer, por encargo del otorgante. fs. 240-241

128. Tenuxtitan, 9 de octubre, 1525. Alonso de Estrada, tesorero general de Su Majestad en la Nueva España, otorga poder y traspaso a Gonzalo de Ocampo,

²¹ Firma de Rodrigo de Albornoz.

vecino de Tenuxtitan, para cobrar 50 pesos al guantero Cebrián Martín, resto de una deuda de 400 pesos según consta en obligaciones de pago hechas ante Hernán Pérez, escribano público. fs. 241-242

129. Tenuxtitan, 9 de octubre, 1525. Francisco del Castillo, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 42 pesos de oro y 4 tomines a Alonso Pérez, espadero, vecino de dicha ciudad, por la compra de una capa de paño negro, un jubón de damasco amarillo y unas calzas negras. fs. 242-243

130. S/l, s/f. Cristóbal de Salamanca, alcalde en Tenuxtitan por Su Majestad manda que las personas que tuvieran en su poder bienes de Rodrigo de Bardales, difunto, se los entreguen a Alonso de Benavides, por ser este último depositario de los bienes del dicho difunto.²² [Documento inserto]. f. 244

131. Tenuxtitan, 9 de octubre, 1525. Alonso de Benavides, vecino de Tenuxtitan, previo mandamiento, otorga poder y traspaso a Pedro Sánchez Farfán, vecino de la misma ciudad, para cobrar de Francisco Bonal, teniente de la villa de Medellín, 365 pesos de oro que le debía a [Rodrigo] de Bardales, difunto, de cuyos bienes es depositario el otorgante. El traspaso es en virtud de que el dicho Farfán los había pagado por Francisco Bonal, en un solar y ciertos puercos.²³ fs. 244-246

132. Tenuxtitan, 9 de octubre, 1525. Pedro Sabiote, vecino de Tenuxtitan, vende a Antón de Arriaga unas casas que tienen por linderos los solares de Alonso de Benavides, de Sagredo y de Ginés Nortes, teniendo por delante la Calle Real, por precio de 160 pesos de oro. fs. 246-249

133. Tenuxtitan, 9 de octubre, 1525. Beatriz Méndez, mujer que fue de Alonso Pérez, difunto, vecina de Tenuxtitan, otorga poder a Miguel de Santo Domingo y a Juan de la Peña, vecino y estante en la misma ciudad respectivamente, para que en su nombre se presenten a cobrar sus bienes y hacienda, el importe de su dote que asciende a 1,550 pesos de oro, la cual consta en carta hecha

²² Firma de Juan de Zaragoza.

²³ Aparece como testigo Hernán Pérez, escribano de Su Majestad.

ante Fernando de Villanueva, escribano público, en 5 de noviembre de 1523 y luego cobrados, los venda. fs. 250-251

134. Tenuxtitan, 10 de octubre, 1525. Alonso Cordero, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 300 pesos de oro a Diego Juárez, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, por concepto de un caballo color castaño, obligándose especialmente a no venderlo hasta saldar la deuda. fs. 252-253

135. Tenuxtitan, 11 de octubre, 1525. Martín Vázquez, vecino de Tenuxtitan, otorga poder para cobrar y traspaso a Fernando de Herrera, estante en Tenuxtitan, para que cobre como suyos 450 pesos de oro de los bienes de Rodrigo de Paz, quien los debía a Martín Vázquez y le fueron pagados por el dicho Fernando de Herrera.²⁴ fs. 253-254

136. Tenuxtitan, 11 de octubre, 1525. Gutierre de Sotomayor, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 70 pesos de oro a Juan de la Jara, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, porque De la Jara se los pago a Hernando de Illescas por Gutierre de Sotomayor, quien, como heredero de Cristóbal de Chávez, difunto, se los debía por ciertos servicios que hizo al dicho difunto. fs. 254-255

137. Tenuxtitan, s/f. Escritura en la que Juan Cota, natural de la villa de Palos, entra en servicio a soldada de Pedro de Escobar, alguacil de la ciudad de Tenuxtitan durante un año, percibiendo 80 pesos de oro como salario. [Inconcluso]. fs. 255-256

138. Tenuxtitan, 12 de octubre, 1525. Alonso Ramírez, arriero, estante en la Nueva España, otorga poder y traspaso a Antón de Bruxelles, vecino de la villa de la Trinidad en la isla Fernandina, para rescatar una yegua color ruana, calzada de los pies, con una lista en la frente y hendida la oreja derecha, con 2 crianzas que dejó en la ribera del río Guabama, en la dicha villa, y para cobrar y recibir de Francisco Márquez, vecino de la misma villa, una india naboría, con su hijo. fs. 257-258

²⁴ Aparecen como testigos el escribano público Pedro del Castillo y el alguacil mayor de Tenuxtitan Antonio de Villarroel.

139. Tenuxtitan, 12 de octubre, 1525. Francisco Velázquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 125 pesos de oro a Antón Marco, mercader, estante en la dicha ciudad, como resto de las cuentas que ambos tenían y de un préstamo. fs. 259-260

140. Tenuxtitan, 13, octubre de 1525. Antonio de Benavides se obliga a pagar 130 pesos de oro a Diego González, mercader, ambos estantes en Tenuxtitan, por concepto de un préstamo. fs. 261-262

141. Tenuxtitan, 14 de octubre, 1525. Francisca de Valdivieso, mujer de Juan Domínguez y vecina de Tenuxtitan, por virtud de un mandamiento que tiene de los señores tenientes de gobernador, confiere poder a Bartolomé de Valdés, vecino de la dicha ciudad, para que cobre a Monjarrez, teniente de la provincia de Oaxaca, y de García Vélez, dos esclavos indios, herramientas y oro por fundir y otras cosas que en dicha provincia dejó su marido. Todo le pertenece por la carta de dote que le hizo su marido; asimismo le da poder para hacer compañía con los 2 esclavos indios y herramientas hasta el día de San Juan. fs. 263-264

142. Tenuxtitan, 14 de octubre, 1525. Diego Martín de la Zarza, vecino de Tenuxtitan, confiere poder a Luis García, estante en el mismo lugar, para que en su nombre cobre o reciba de cualesquier maestro o maestros, todas las mercaderías y otras cosa que le envían de los reinos de Castilla. fs. 265-266

143. Tenuxtitan, 14 de octubre, 1525. Rodrigo de Paz, vecino de Tenuxtitan, declara que por el testamento que hizo y en la parte correspondiente al inventario de sus bienes, incluyó la mitad de unas casas que están en la dicha ciudad, perteneciendo la otra mitad a Ramírez el sastre; por medio de esta carta dice que dicha parte de las casas que incluyó como suyas, no lo son realmente y que son de Gonzalo de Solís, vecino de Tenuxtitan, quien se las empeñó por 125 pesos de oro que Rodrigo de Paz pagó por él a Pedro Zamorano. f. 267

144. Tenuxtitan, 14 de octubre, 1525. Juan de la Torre, vecino y regidor de la ciudad de Tenuxtitan, confiere poder a su compañero Andrés Núñez, estante

en el pueblo de Jaltepec en la provincia de Oaxaca, para que en su nombre resida en dicho pueblo, pueda granjear con los naturales de él, coger oro en las minas y pueda además recibir y cobrar el tributo que el cacique y los indios están obligados a darle. fs. 267-269

145. Tenuxtitan, 16 de octubre, 1525. Cristóbal Fernández, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Juan de Urrutia, mercader, para que pueda cobrar 197 pesos y medio a Alonso Cordero, vecino de la misma ciudad, por razón de un mandamiento obligatorio que consta en la escritura otorgada el 12 de mayo de 1525 ante Hernán Pérez, “escribano público que fue de Tenuxtitan” y luego cobrados, los tome para sí, pues Juan de Urrutia se los debe por la compra de un caballo castaño claro que recibió como pago de Juan de Loza por otro caballo. fs. 269²⁵-270

146. Tenuxtitan, 16 de octubre, 1525. Alonso Martín de Jerez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 77 pesos de oro a Pedro de Bazán, vecino de la villa de Colima, como resto de una deuda por un caballo de color rucio. fs. 271-272

147. Tenuxtitan, 16 de octubre, 1525. Antonio de Aznar, vecino de Tenuxtitan, confiere poder a Francisco de Oliveros, vecino de la misma ciudad, para cobrar, por virtud de una obligación ejecutoria, 380 pesos de oro a Benito Méndez, vecino de la villa de Colima, por escritura que pasó ante Jerónimo López, escribano público en la dicha villa. fs. 272-273

148. S/l, 17 de octubre, 1525. Compañía. [Incompleto]. fs. 274²⁶-276²⁷

149. Tenuxtitan, 17 de octubre, 1525. Alonso Martín de Jerez, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Pedro de Bazán, vecino de la villa de Colima, para cobrar 75 pesos de oro a los herederos de Miguel de Valle, difunto, vecino “que fue de la dicha villa”, por una obligación que tiene en su contra,

²⁵ En la foja 269 aparece al margen: “En este día ahorcaron a Rodrigo de Paz, de la horca que se hizo en la plaza de esta ciudad.”

²⁶ Al margen de la foja 274 dice “compañía”.

²⁷ En la foja 276 aparecen los nombres de los testigos Vicente López y Juan de San Martín.

o a los herederos de Pedro Martín de Coria, a quien dio poder primeramente para cobrar la deuda; y luego cobrados, los haya para sí mismo por virtud de una obligación que tiene a su favor. fs. 276-277

150. Tenuxtitan, 17 de octubre, 1525. Juan de Valdivieso, vecino de la villa de Colima, confiere poder general a Antón de Arriaga y a Alonso González, ambos vecinos de Tenuxtitan. fs. 277-278

151. Tenuxtitan, 17 de octubre, 1525. Pedro de Bazán, vecino de la villa de Colima, confiere poder general a Alonso Martín de Jerez, vecino de Tenuxtitan. fs. 279-280

152. Tenuxtitan, 3 de octubre, 1527 (*sic*). Luis de la Torre, alcalde, envía un mandamiento compulsorio al escribano público de Tenuxtitan, Juan Fernández del Castillo, para que haga un traslado de la escritura de aceptación de herencia que emitió el contador Rodrigo de Albornoz como heredero de Rodrigo de Paz y lo envíe a Hernán Pérez, para que pueda ser presentado en cierto pleito que trata con Cristóbal de Salamanca, en nombre de Inés Gómez, que se dice ser madre y heredera del dicho Rodrigo de Paz. [Este documento se encuentra entre las fojas]. fs. 281-282

153. Tenuxtitan, 18 de octubre, 1525.²⁸ Rodrigo de Albornoz, contador de Su Majestad en la Nueva España declara ante Juan Fernández del Castillo, escribano público, que acepta la herencia y bienes bajo beneficio de inventario, que le dejó Rodrigo de Paz en un codicilo fechado el 30 de septiembre de 1525, en que lo declara su heredero universal. f. 283

154. Tenuxtitan, 17 (*sic*) de octubre, 1525. Juan de Villagómez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 45 pesos de oro a maese Francisco, cirujano, por concepto de un préstamo. fs. 284²⁹-286

²⁸ Al margen: "Saquéla e dila a Fernán Pérez por virtud de un mandamiento compulsorio que está entre las fojas".

²⁹ En la foja 284 se encuentra al parecer un inicio de escritura con fecha 18 de octubre de 1525.

155. Tenuxtitan, 18 de octubre, 1525. Rodrigo de Albornoz, contador de Su Majestad en la Nueva España y heredero universal de Rodrigo de Paz, difunto, confiere poder a Cristóbal de Salamanca, estante en Tenuxtitan, para que en su nombre se presente ante los tenientes de gobernador y proteste y apele a la pronunciación que contra Rodrigo de Paz y sus bienes hicieron los tenientes de gobernador a favor de Antonio de Villarroel, alguacil mayor en Tenuxtitan, por la cual le condenaron en cierta cantidad de pesos de oro, e interpuesta la dicha apelación, pida y requiera que se la otorguen ante Su Majestad. fs. 286-287

156. Tenuxtitan, 18 de octubre, 1525. Estando en las casas de Palacio que eran del señor gobernador Hernando Cortés, Cristóbal de Salamanca, estante en Tenuxtitan, representando a Rodrigo de Albornoz, contador de Su Majestad en la Nueva España, y en virtud del poder que le dio para protestar y apelar contra el pronunciamiento que se dio en contra de los bienes de Rodrigo de Paz, el escribano de Su Majestad, público y del número de Tenuxtitan, Juan Fernández del Castillo, da testimonio de la apelación leída ante Gonzalo de Salazar, teniente de gobernador de la Nueva España.³⁰ [Anotación al margen, ilegible]. f. 288

157. Tenuxtitan, 19 de octubre, 1525. Martín de Berrio, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 525 pesos y 6 tomines de oro a Pedro de León, vecino de la villa de Llerena, estante en Tenuxtitan, por concepto de cierta mercadería. fs. 289-290

158. Tenuxtitan, 18 (*sic*) de octubre, 1525.³¹ Francisco Velázquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar al mercader Diego de Morales, vecino de la dicha ciudad, 70 pesos de oro por concepto de un pedazo de paño blanco, dos jubones de raso y otras cosas. fs. 290-291

159. Tenuxtitan, 19 de octubre, 1525. Amado de la Pandilla, vecino de la villa de Zacatula, en la Nueva España, se obliga a pagar a Miguel de la Nuez, vecino

³⁰ Documento relacionado con el anterior.

³¹ En la foja 290 al margen: "pidió ejecución por todo lo contenido, Morales. Jurólo".

de Tenuxtitan, 202 pesos de oro por concepto de un caballo rucio, ensillado y enfrenado. f. 292

160. Tenuxtitan, 19 de octubre, 1525. El carpintero Martín Pérez, vecino de Tenuxtitan, confiere poder general a Francisco de Alba, estante en el mismo lugar. fs. 293-294

161. Tenuxtitan, 19 de octubre, 1525. Pedro Alonso, trabajador, natural de la villa de Alburquerque y estante en Tenuxtitan, entra a servir a soldada a Amado de la Pandilla, estante asimismo en Tenuxtitan, quien se obliga a darle de comer, donde vivir y pagarle 50 pesos de oro por todo el año que durará el servicio, mismo que empezará a partir del día que llegue a la villa de Zacatula. fs. 295-296

162. Tenuxtitan, 20 de octubre, 1525. Testamento de Álvaro de León, natural de Cuento de Adiana y estante en Tenuxtitan, hijo de Gonzalo Fernández de Sierra y de Inés González, difuntos, en donde nombra como sus albaceas al guardián del monasterio de San Francisco, fray Toribio [Benavente], a Juan de Zamudio y a Juan de Nájera, vecinos de Tenuxtitan; declara no deber a nadie, nombra a sus deudores y el monto de las deudas y dispone que se realicen ciertas obras pías. fs. 297-301

163. S/l, s/f. Finiquito otorgado por Cristóbal Rodríguez. [Incompleto]. fs. 301-302³²

164. Tenuxtitan, 20 de octubre, 1525. Luis de Guzmán, vecino de Sevilla y estante en Tenuxtitan, revoca el poder que otorgó a Cristóbal Romero, maestro de su navío nombrado Santiago, en quien había dejado una obligación, confiéndolo al mismo tiempo a Vicente López, escribano público y vecino de la villa de Medellín, para cobrar a Rodrigo de Baeza, estante en la dicha villa, 900 pesos de oro fino por una obligación que contra él tiene el otorgante y, en caso de que Cristóbal Romero ya los haya cobrado, deberá cobrárselos a él. fs. 303-304

³² La foja 302 está en blanco.

165. Tenuxtitan, 20 de octubre, 1525. Ángel de Villafañe, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 40 pesos de oro a Gonzalo de Ocampo, albacea y testamentario del adelantado Francisco de Garay, difunto, por razón de una capa de grana que sacó en la almoneda de los bienes del dicho adelantado. fs. 304³³-305

166. Tenuxtitan, 21 de octubre, 1525. Alonso de Herrera, vecino de la villa de Medellín en la Nueva España, otorga poder y traspaso a Juan de la Peña, estante en Tenuxtitan, para cobrar de los bienes y herederos de Gonzalo de Sandoval y de otras cualesquier personas, 300 pesos de oro; al maestro de Roa, Pedro Muñoz, 211 pesos; a Juan Osorio, vecino de Tenuxtitan, 100 pesos; a Pedro Jiménez, 275; a Diego de Ordaz, 370 pesos y 3 tomines, todo esto en virtud de unos conocimientos que contra ellos tiene. A Diego de Ordaz le cobra además otros 77 pesos que le prestó sin que mediara escritura alguna. fs. 306-307

167. Tenuxtitan, 21 de octubre, 1525. Miguel de Santo Domingo, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Hernán Pérez, escribano de Su Majestad y estante en Tenuxtitan, 92 pesos 4 tomines de oro de minas, por concepto de ciertas herramientas y bateas para coger oro. f. 308

168. Tenuxtitan, 20 (*sic*) de octubre, 1525. Diego de Aguilar, mercader, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Hernán Pérez, escribano, estante en el mismo lugar, 65 pesos de oro por concepto de ciertas joyas de oro quintadas. fs. 309-310

169. Tenuxtitan, 21 de octubre, 1525. Juan de Soldevila, mercader, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Miguel de Zaragoza, vecino de la Villa Rica para que en su nombre comparezca ante las justicias de ese lugar y haga cierta probanza sobre las casas en que vivía el dicho Juan, las cuales se quemaron junto con algunas mercaderías, ropa y ciertas escrituras. fs. 310-311

170. Tenuxtitan, 23 de octubre, 1525. Rafael Ponce, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan de la Jara, vecino de la villa de Santesteban del Puerto en

³³ Al margen en la foja 304 dice: "En 26 de febrero de 1526 ante Francisco Dávila, la presentó Juana de Alva por poder e traspaso pidió mandamiento e jurólo por todo."

la Nueva España, 30 pesos de oro por concepto de ciertos puercos que eran parte de la compañía que entre ellos había. fs. 312-313

171. Tenuxtitan, 23 de octubre, 1525. Francisco de Torres confiere poder y tras-paso a Juan de la Peña, estantes ambos en Tenuxtitan, para cobrar 140 pesos de oro a los herederos de Rodrigo de Paz, difunto, por razón de una deuda que en cláusula testamentaria reconoció deber el dicho Rodrigo de Paz. fs. 313-314

172. Tenuxtitan, 24 de octubre, 1525. Francisco Velázquez, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Elvira López, vecina de la misma ciudad, 130 pesos del oro que corre por concepto de la compra de cierta ropa. fs. 115-116

173. Tenuxtitan, 24 de octubre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga carta de finiquito a Álvaro Bravo, vecino de Santo Domingo de la isla Española, quien al ser comisionado como juez a la isla Jamaica por el Almirante Diego Colón, y como tal y por sus costas, tomó un esclavo negro llamado Francisco que era propiedad de dicho Gonzalo de Ocampo, quien declara que el esclavo le ha sido devuelto y que además, le dio al dicho Álvaro 160 pesos de oro que gastó en el citado esclavo. fs. 316-319³⁴

174. Tenuxtitan, 25 de octubre, 1525. Francisco Velázquez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 30 pesos de oro al boticario Gonzalo Fernández, vecino de la misma ciudad, por concepto de la compra de un sayón de grana con sus fajas de terciopelo nuevo. fs. 319-320

175. Tenuxtitan, 25 de octubre, 1525. Sebastián de Moscoso, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 200 pesos de oro a Juan de Osorio, vecino de esa ciudad, y a Fernán Pérez, estante en la misma, por concepto de un esclavo negro llamado Francisco, “manco de pies y manos y tuerto de un ojo”. fs. 321-322

176. Tenuxtitan, s/f. Finiquito otorgado por Juan Suárez de Mayorga, estante en Tenuxtitan, en nombre de Miguel de Lumbrales, estante en la villa de

³⁴ Foja 318 en blanco.

Medellín, por virtud del poder que de él tiene, a Fernán Rodríguez, boticario, por 607 pesos y 6 tomines de oro. [Incluye traslado del poder en las páginas 323-324. Falta de texto en las páginas 325 y 326]. fs. 322-326

177. Villa de Medellín, 28 de agosto, 1525 (*sic*). Miguel de Lumbrales, estante en la villa de Medellín de la Nueva España, otorga poder general a Juan Suárez de Mayorga. [Pasó ante Vicente López, escribano de la villa de Medellín]. fs. 323-324

178. Tenuxtitan, 26 de octubre, 1525. Alonso González y Juan de Valdivieso, vecinos de Tenuxtitan, forman compañía durante un año en la que cada uno mete 165 pesos de oro; el dinero de la puesta de Valdivieso lo cobrará Alonso González a Francisco Cortés, de 180 pesos que le debe por un conocimiento, y los 15 restantes se los debe dar a Valdivieso. Alonso González llevará el dinero a la Villa Rica o a la de Medellín en la Nueva España y lo empleará en la compra de herramientas, mercaderías y otras cosas que le venderán en dicha ciudad de Tenuxtitan. Las ganancias las repartirán por partes iguales y si González no cobra el dinero, se disolverá la compañía. fs. 327-328

179. Tenuxtitan, 26 de octubre. 1525. Francisco González, natural de Cerralbo, tierra de Ciudad Rodrigo, estante en Tenuxtitan, entra a servicio y soldada de Pedro Sánchez Farfán, vecino de Tenuxtitan, durante un año en el que recibirá como salario 90 pesos de oro, casa y comida y él, a cambio, se obliga a cuidar sus ovejas y a servir en todo lo que se le ordene. fs. 329-330

180. Tenuxtitan, 26 de octubre, 1525. Alonso González, vecino de Tenuxtitan, se compromete a comprar todos los fondillos, enaguas y camisas labradas, toda ropa de la tierra, a Cindos de Portillo, estante en Tenuxtitan. Dichos fondillos, camisas y enaguas son los que durante un año le darán a Cindos sus indios y cacique, cada pieza se pagará a 3 reales de oro y de tres en tres meses cumplidos. fs. 331-332

181. Tenuxtitan, 26 de octubre, 1525. Jácome Ginovés, vecino de Santesteban del Puerto de la Nueva España, se obliga a pagar 20 pesos y medio de

oro a Gregorio Dávila, vecino de Tenuxtitan, por concepto de un préstamo. fs. 332-333

182. Tenuxtitan, 27 de octubre, 1525. Antonio de Bruxeles confiere poder a Martín de Martín Harton (*sic*), ambos estantes en Tenuxtitan, para cobrar a Alonso Lucas, vecino de la villa de Pánuco, 40 pesos de oro por virtud de un conocimiento. fs. 333-334

183. Tenuxtitan, 27 de octubre, 1525. Pedro de Heredia, estante en Tenuxtitan, vende a Alonso Román, vecino de la villa de Medellín en la Nueva España, y al mercader Juan de Urrutia, la mitad de la carabela nombrada Santa María de Luz, surta en el puerto de la dicha villa, con la mitad de los aparejos, velas, anclas, cables, barca, etc., al precio de 200 pesos de oro. fs. 335-336

184. Tenuxtitan, 27 de octubre, 1525. Francisco Maldonado, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gonzalo de Ocampo, albacea y testamentario del adelantado Francisco de Garay y tutor y curador de sus hijos, 100 pesos de oro. Los paga por Juan de Ocampo, quien los debe al dicho adelantado por un caballo. fs. 336-337

185. Tenuxtitan, 30 de octubre, 1525. Cristóbal Pacheco y Diego Valadés, vecino de Tenuxtitan, hacen compañía para criar puercas durante un año; el primero mete 100 puercas que serán llevadas al pueblo de Ocopetayuca en términos de dicha ciudad y que tiene en encomienda Cristóbal Pacheco, quien a su vez se obliga a “tenerlas y mantenerlas con el servicio de indios e porqueros que fuese menester, e indias para hacer pan para el porquero que anduviese con ellas, y que el cristiano que se ha tomado, que se dice Juan Bautista u otro cualquiera que se tomase, que el partido de este lo han de pagar por medio y todo lo que se multiplicase de las 100 puercas” lo han de partir por mitad. fs. 338-339

186. Tenuxtitan, 30 de octubre, 1525. Juan Bautista, estante en Tenuxtitan, entra a partido y servicio con Cristóbal Pacheco, vecino del mismo lugar; el primero deberá permanecer 2 años en el pueblo de Ocopetayuca que está en

términos de Tenuxtitan y que está encomendado a Pacheco, y tendrá a sus cuidados la administración de ciertas puercas y de los indios e indias que deberán ayudarlo a cuidar dicho ganado; también deberá recaudar la ropa, maíz, oro, etc., que como tributo deben darle los naturales del citado pueblo. Es condición, que le proporcione indios para cuidar los puercos e indias para hacer pan y comida para él y para los porqueros. Por esos servicios Cristóbal Pacheco se obliga a darle el quinto de los puercos que se multiplicaren en todo ese tiempo y de todos los tributos. fs. 340-341

187. Tenuxtitan, 30 de octubre, 1525. Juan Rodríguez, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 56 pesos de oro al herrero Juan García, vecino de la Villa Rica en la Nueva España, como resto de cierta cuenta. fs. 341-342

188. Tenuxtitan, 30 de octubre, 1525. Alonso de Mendoza y Antonio Navarro, vecinos de Tenuxtitan, nombran de común acuerdo, a Juan de Ortega, bachiller, vecino de la misma ciudad, para que resuelva las diferencias existentes entre los dichos otorgantes en el pleito que pasó ante los tenientes de gobernador, por un caballo. fs. 343-344

189. Tenuxtitan, 30 de octubre, 1525. Alonso González, portugués, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antonio Sánchez, estante en dicha ciudad, o Antonio Velmar, su compañero, 150 pesos de oro por la compra de cierta ropa de Castilla. f. 345

190. Tenuxtitan, 31 de octubre, 1525. Juan Rodríguez, trabajador, estante en Tenuxtitan, entra a servicio a soldada de Juan de Guzmán, vecino de la misma ciudad, durante un año y comprometiéndose a residir en “vuestro cacique e pueblo” que el dicho Juan tiene en encomienda y hacer todo lo que se le mande; por ello recibirá como salario 100 pesos de oro, casa y comida. Le pagará cada medio año. fs. 346-347

191. Tenuxtitan, s/f. García Hernández de Mérida, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, estante en Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Diego de Soria, vecino de dicha ciudad, quien cobrará para sí 10 pesos de oro a [...]

Villarreal por quien el dicho Hernández pagó a un mercader. [Inconcluso. En la página 349 se registra únicamente la rúbrica de Cristóbal de Ortega]. fs. 348-349

192. Tenuxtitan, 31 de octubre, 1525. Juan de Vallecillo se obliga a pagar 51 pesos de oro a Juan de Cáceres Delgado, por concepto de un préstamo. Ambos son vecinos de Tenuxtitan. fs. 350-351

193. Tenuxtitan, 30 (*sic*) de octubre, 1525. Martín de Espinoza, vecino de Tenuxtitan, confiere poder general a Diego de Motrico, estante en el mismo lugar. fs. 351-352

194. Tenuxtitan, 2 de octubre, 1525 (*sic*). Miguel Aux, vecino de la villa de Santesteban del Puerto en la Nueva España, se obliga a pagar 80 pesos de oro al tesorero general de la Nueva España Alonso de Estrada, como resto de una cantidad mayor que consta en escritura hecha ante Hernán Pérez, escribano público. [Cancelado el 30 de noviembre de 1527. Tachado]. fs. 353-354

195. Tenuxtitan, 2 de noviembre, 1525. Bartolomé Sánchez, vecino de la villa de Colima en la Nueva España y estante en Tenuxtitan, confiere poder a Rodrigo Romero, estante en la misma, para cobrar todo lo que le debiere. fs. 354-356

196. Tenuxtitan, 2 de noviembre, 1525. Diego de Alanís, herrador, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar 197 pesos de oro al tesorero general en la Nueva España, Alonso de Estrada, como resto de 530 pesos que el dicho Diego de Alanís debía a Gutierre de Sotomayor, vecino de la misma ciudad, en virtud de un conocimiento. fs. 356-357

197. Tenuxtitan, 3 de septiembre (*sic*), 1525. Francisco Martínez, clérigo, cura de la iglesia de Zacatula en la Nueva España, otorga poder y traspaso a Hernán Pérez, escribano estante en Tenuxtitan, para que cobre a Cristóbal Flores o a sus herederos, 300 pesos de oro fundido. fs. 356-359

198. Tenuxtitan, 3 de noviembre, 1525. Fray Toribio [de Benavente], guardián del monasterio de San Francisco, Rodrigo de Albornoz, contador en la Nueva España y Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, como albaceas y testamentarios de Rodrigo de Paz, difunto, confieren poder general a Cristóbal de Salamanca para realizar los negocios, causas y otros asuntos del dicho Rodrigo de Paz. fs. 359-360

199. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. Francisco de las Casas, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 900 pesos de oro al maestre Tomás, vecino de la misma ciudad por concepto de un préstamo. fs. 361-362

200. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. El maestre Tomás, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 276 pesos de oro a Antonio Navarro, vecino de la misma ciudad por razón que “los sale a pagar” por Francisco de las Casas. fs. 363-364

201. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. Gregorio Dávila, mercader vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 700 pesos a Gutierre de Badajoz, vecino de la misma ciudad, por razón de ciertas cuentas que hicieron sobre cierta compañía que había entre ellos. fs. 364-365

202. Tenuxtitan, 3 [sic] de noviembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Hernando de Tovar para cobrar a Francisco Maldonado, vecino de la misma, 100 pesos de oro por virtud de una obligación que pasó ante Juan Fernández del Castillo, escribano, en 27 de octubre de 1525. El traspaso es en virtud de otra deuda que el otorgante tiene con Hernando de Tovar por el adelantado Francisco de Garay. [Cancelación con fecha ilegible]. f. 366

203. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. María de Marçayda, mujer que fue de Diego Juárez difunto y estante en Tenuxtitan, otorga poder a su hijo Juan Juárez, vecino de esa misma ciudad, para que en su nombre cobre todos los bienes que como heredera de Catalina Juárez, esposa que fue de Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, le pertenecen. fs. 367-369

204. S/l, s/f.³⁵ Escritura otorgada por Juan Rodríguez, trabajador. [Incompleto por falta de texto]. fs. 369-370

205. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. Pedro de Torres, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Gómez de Soto, vecino de Santesteban del Puerto, para cobrar a Bartolomé de Valdez, vecino de Tenuxtitan, 16 pesos y medio de oro por virtud de un conocimiento. f. 371

206. Tenuxtitan, 5 de noviembre, 1525.³⁶ Juan Cubero, arriero, como deudor y Jerónimo Dávila, vecino de Tenuxtitan, como su fiador, se obligan a pagar 300 pesos de oro para Alonso de Mendoza, vecino de la misma ciudad por concepto de un préstamo. fs. 372-375³⁷

207. Tenuxtitan, 19 de noviembre, 1526 (*sic*). El teniente y bachiller Pedro de Sotomayor, expide un mandamiento compulsorio a los escribanos públicos de la ciudad de México, Joan Fernández del Castillo y a Pedro del Castillo para que saquen un traslado para Alonso de Malvenda, de la escritura que otorgaron a Juan Cubero y a Gregorio Dávila en la cual, éstos se comprometen a pagar a Alonso de Mendoza la cantidad de 300 pesos por virtud de un préstamo. [Traslado de documento emitido por el escribano Hernán Pérez]. fs. 373-374³⁸

208. Tenuxtitan, 4 de noviembre, 1525. Juan de la Torre, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 352 pesos de oro a Alonso de Mendoza, estante en la misma ciudad, por concepto de un préstamo. fs. 375-376

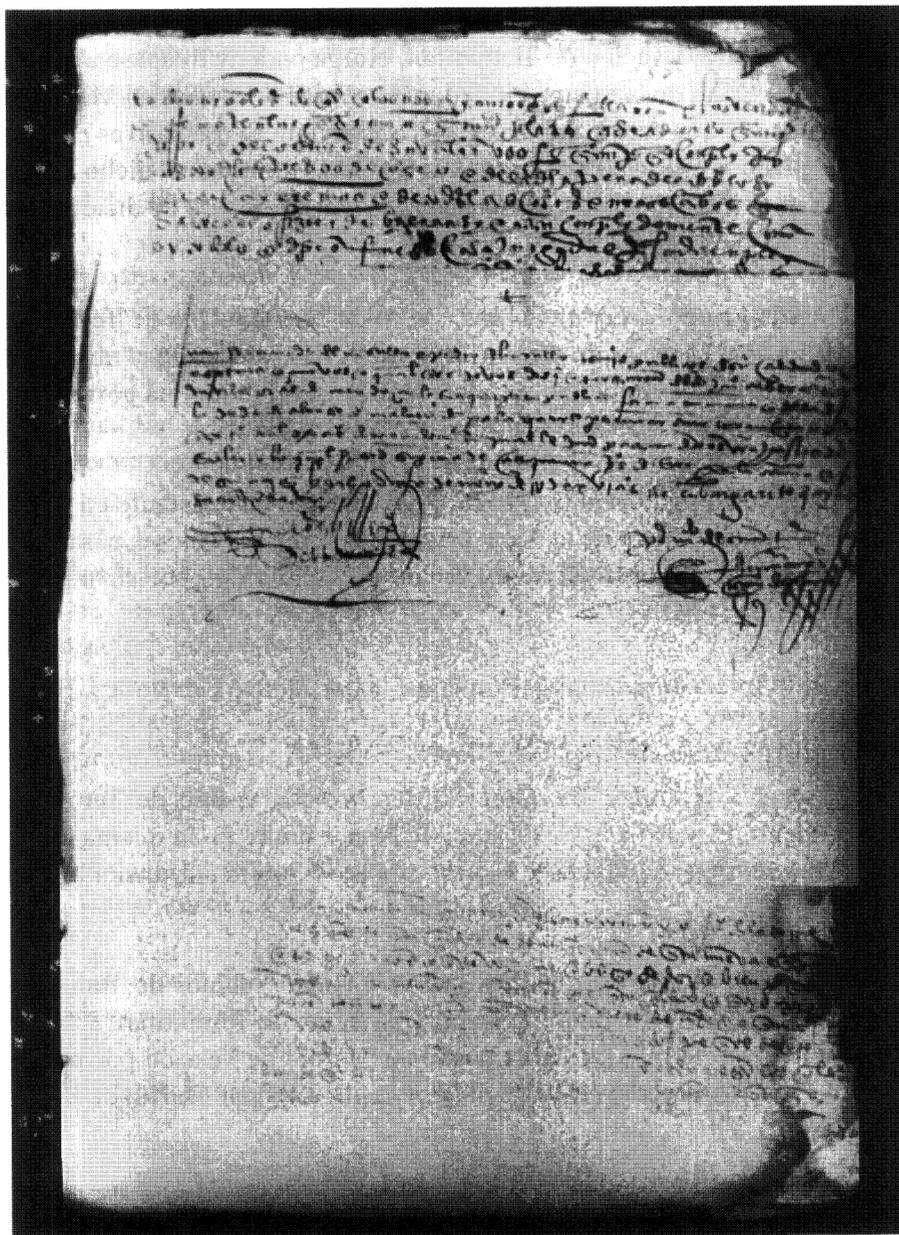
209. Tenuxtitan, 6 de noviembre, 1525. Juan Osorio, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Juan de la Peña, estante en dicha ciudad, para cobrar de Francisco Hernández 70 pesos de otro por virtud de un conocimiento. fs. 377-378

³⁵ Al margen: "partido".

³⁶ Al margen: "esta obligación saqué otra e la di a Alonso de Malvenda por virtud de un mandamiento compulsorio del teniente Sotomayor que está entre las fojas".

³⁷ Entre las fojas 372 y 375 se encuentra un documento inserto que corresponde a las fojas 373-374.

³⁸ Documento inserto. Foja 374 en blanco.



8. Traslado de documento emitido por el escribano Hernán Pérez. Doc. 207

210. Tenuxtitan, 3 (*sic*) de noviembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, albacea de Francisco de Garay y vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Fernando de Tovar, vecino de la misma ciudad, para cobrar de Francisco Maldonado 100 pesos de oro que éste le debía por una obligación. El traspaso es en virtud de una deuda que el adelantado Francisco de Garay tenía con el dicho Fernando de Tovar. [La cancelación de esta escritura con fecha de 4 de diciembre de 1525]. fs. 378-379

211. Tenuxtitan, s/d, noviembre, 1525. Pedro de Maya, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 73 pesos de oro a Martín de Berrio, vecino de la misma ciudad, por concepto de una capa, un sayo de paño, un jubón, una gorra y otras cosas que le compró. fs. 380-381

212. Tenuxtitan, 6 de noviembre, 1525. Rodrigo de Zurita, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Juan de la Peña, estante en la misma ciudad, para cobrar 430 pesos de oro a Alonso Cordero, vecino de Tenuxtitan, por virtud de un préstamo. fs. 381-382

213. S/l, s/f.³⁹ Inicio de una obligación emitida por Alonso Fernández. [Inconcluso]. fs. 383-384

214. Tenuxtitan, 6, s/m, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a favor de Juan de Alva, estante en la misma ciudad, para cobrar de Ángel de Villafañe 40 pesos de oro fundido por una obligación. fs. 384-385

215. Tenuxtitan, s/f. Lorenzo Payo y Andrés Gallego, vecinos de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Martín de Berrio, también vecino de Tenuxtitan, 200 pesos de oro por razón de que los había pagado a Miguel de Velazco por el dicho Lorenzo Payo. [Cancelado en 19 de diciembre de 1525 por Martín de Berrio]. fs. 385-386

³⁹ Al margen foja 383 aparece la cancelación fechada en 12 de mayo de 1526: "pareció Antonio de Segovia y otorgó que era pagado del dicho Alonso de Vitoria de los pesos de oro".

216. Tenuxtitan, 8 de enero (*sic*) 1525.⁴⁰ Inicio de poder general otorgado por Gutierre de Sotomayor a favor de Francisco Dávila y Andrés de Barrios. [Incompleto por falta de texto]. fs. 387-389⁴¹
217. S/l, s/f. Deuda, aparece como firmante Sotomayor. [Incompleto por falta de texto]. fs. 389-391⁴²
218. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Juan de Hinojosa, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Alonso Nortes, vecino de la misma ciudad. fs. 391-392
219. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Juan Rodríguez, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general para cobrar a Diego Juárez, vecino de la misma ciudad. f. 393
220. S/l, s/f. Inicio de otorgamiento de poder emitido por Andrés de Tapia, vecino de Tenuxtitan. [Incompleto por falta de texto. Rúbrica del otorgante en la foja 395]. fs. 394-395
221. Tenuxtitan, s/f. Nuño de Vega, estante en Tenuxtitan, otorga poder general a favor de Antonio de la Cadena, estante en la misma ciudad. [Inconcluso]. f. 396
222. S/l, 8 de noviembre, 1525. Parte final de una escritura otorgada por Antón Marco. [Incompleto por falta de folio]. f. 397
223. S/l, s/f. Inicio de una escritura de poder emitida por Nuño de Vega. [Incompleto por falta de texto. Tachado]. f. 397
224. S/l, s/f. Obligación. [Incompleto por falta de texto]. fs. 397-399⁴³

⁴⁰ En esta fecha no fungía como escribano Joan Fernández del Castillo.

⁴¹ Foja 387, inicio; 388 en blanco, 389 final y firma de Sotomayor.

⁴² Foja 390 en blanco y parte de la 391, firma de Sotomayor.

⁴³ La foja 398 en blanco y en la 399 rúbricas de Rodrigo de Baeza y de Sebastián de Grijalva.

225. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Juan Hernández, aragonés, estante en Tenuxtitan, como fiador de Rodrigo de Baeza, vecino de la misma ciudad, se obliga a pagar a don Luis de Guzmán, estante en la dicha ciudad, 100 pesos de buen oro, en la isla La Española, a cuenta de 900 pesos que el dicho Baeza le debía. fs. 400-401

226. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Sancho Ramírez se obliga a pagar a Alonso Pérez, espadero, ambos estantes en Tenuxtitan, 190 pesos de oro por un caballo overo, ensillado, enfrenado y manco de los 4 pies. fs. 401-402

227. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Rodrigo de Bastida, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan de Mancilla, vecino de la misma ciudad, como tenedor de los bienes de Andrés de Tapia, 200 pesos de oro que son el resto de 400 pesos que pagó por un caballo rucio que compró al dicho Andrés de Tapia. fs. 403-404

228. Tenuxtitan, 8 de noviembre, 1525. Alonso González, portugués, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Alonso Martín de Jerez, vecino de la misma ciudad, 300 pesos de oro por un caballo rucio, ensillado y enfrenado. fs. 404-405⁴⁴

229. Tenuxtitan, 9 de noviembre, 1527 (*sic*). Alonso del Castillo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Francisco de Alva, procurador de causas, estante en la misma ciudad. fs. 406-407

230. S/1, s/f. Inicio de carta de lasto, emitida por Jaime Trías. [Incompleto]. fs. 407⁴⁵.408⁴⁶

231. S/1, s/f. Inicio de escritura de averiguación emitida por Jaime Trías. [Incompleto]. fs. 409-410⁴⁷

⁴⁴ Foja 405, aparece el nombre de Francisco de San Martín.

⁴⁵ En la foja 407 hay una inscripción que está invertida y dice: "En 4... [ilegible] 1525 de nuestro maestro (?) Francisco de San Martín, mercader, que de Indias... parte le ganó a los naipes... sesenta pesos jurólo."

⁴⁶ Rúbrica de Jaime Trías, en la foja 408.

⁴⁷ Foja 410, rúbrica de Francisco Díaz, confitero, testigo.

232. S/l, s/f. Inicio de un poder otorgado por Alonso González, portugués, mercader, vecino de Tenuxtitan, a favor de Alonso Martín de Xerez, vecino de la misma ciudad. [Incompleto]. f. 410
233. Tenuxtitan, 9 de noviembre, 1525. Final de un documento otorgado por Luis de Guzmán a favor de Rodrigo de Baeza por el que ruega a Vicente López le quite cualquier embargo al receptor. [Incompleto]. f. 411
234. Tenuxtitan, 9 de noviembre, 1525 (*sic*). Pedro de Almonte, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Juan de la Torre, estante en esa dicha ciudad, para cobrar de los bienes de Luis Martín ciertos pesos de oro que le debe por unos conocimientos que contra él tiene. f. 412
235. S/l, s/f. Inicio de escritura de poder otorgada por Martín de Vera, estante en Tenuxtitan. [Inconcluso. Tachado]. f. 413
236. Tenuxtitan, 9 de noviembre, 1525. Álvaro Gómez, estante en Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Alonso García, estante en la misma ciudad, para cobrar al arriero Alonso Romero 19 pesos de oro por un conocimiento que contra él tiene. fs. 413-414
237. Tenuxtitan, 10 de noviembre, 1525. Manuel de Guzmán y Pedro de Meneses, vecinos de Tenuxtitan, se obligan a pagar a Diego Hernández Laso, vecino de esa dicha ciudad, 400 pesos de oro, precio de un caballo de color castaño, cuatralbo, ensillado y enfrenado, con sus cordones, espuelas, cabezadas, pretal y una adarga. fs. 414-415
238. Tenuxtitan, 10 de noviembre, 1525. Francisco Díaz, vecino de la villa de Zacatula, otorga poder y traspaso a Pedro Sánchez de Urrutia, para cobrar de Diego González, estante en la villa de Santesteban del Puerto, 20 pesos de oro por una obligación. fs. 415-416
239. Tenuxtitan, 10 de noviembre, 1525. Micael de Velasco, estante en Tenuxtitan, reconoce haber recibido de Rafael Ponce, vecino de Santesteban del

Puerto, 30 pesos de oro que éste le debía a Juan de la Jara, vecino de ese mismo lugar, y que entregaba al primero por tener que ausentarse de la Nueva España, obligándose éste a entregarlos a Juan de la Jara. fs. 416-418

240. S/l, 10 de noviembre, 1525. Juan González de Hermsillo, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Pedro de León, vecino de la misma ciudad, en nombre de la mujer e hijos de Álvaro de Paz, para cobrar de Diego de Aguilar, estante en la Nueva España, 102 pesos de oro por una obligación. El traspaso se hace en virtud de que el otorgante los debía al receptor por "cierto alcance" que le hizo en los dichos nombres. [Incompleto, por falta de folio]. f. 418

241. Tenuxtitan, 11 de noviembre, 1525. Diego de Valdenebro, vecino y regidor de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Alonso de Mendoza, vecino de la misma ciudad, para cobrar de Lope Mendoza y Gonzalo de Ocampo, 400 pesos de oro que le debía por una obligación ejecutoria otorgada ante Pedro del Castillo, escribano. El traspaso es en virtud del pago de un caballo castaño que le había vendido. fs. 419-420

242. Tenuxtitan, 11 de noviembre, 1525. Diego de Valdenebro, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Juan de la Peña, estante en la misma ciudad. fs. 420-421

243. Tenuxtitan, 13 de noviembre, 1525. Miguel de la Nuez, estante en Tenuxtitan, otorga poder general al clérigo, cura de la iglesia de Zacatula, Francisco Martínez. fs. 422-423

244. S/l, s/f. Martín de Vera, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Francisco de Montaña, vecino de la citada ciudad, para cobrar a Diego Alonso, marinero, y a cualesquier otras personas, todo lo que le deban. [Incompleto, por falta de folio]. fs. 423-424

245. Tenuxtitan, 13 de noviembre, 1525. Poder general otorgado por Francisco García a Juan Rebollo, ambos clérigos, presbíteros y estantes en Tenuxtitan. fs. 425-426

246. Tenuxtitan, 14 de noviembre, 1525. Antonio Aznar, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Miguel de Santo Domingo, vecino de la misma ciudad, 150 pesos de oro por razón de un trueque hecho con un caballo blanco del primero, por otro castaño de Miguel de Santo Domingo que está “lisiado en las corvas”. fs. 427-428

247. Tenuxtitan, 14 de noviembre, 1525. Gonzalo de Ocampo otorga poder a Miguel de Santo Domingo para cobrar de Álvaro Maldonado, 350 pesos por una obligación y por un caballo blanco que le había comprado; y cobrada esta cantidad, se quede con 220 pesos de oro. Todos los participantes son vecinos de Tenuxtitan. fs. 428-429

248. Tenuxtitan, 13 (*sic*) de noviembre, 1525. Alonso Pérez, espadero, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Gómez de Soto, vecino de la villa de la Asunción del Puerto en la Nueva España, para cobrar a Jorge Fernández, portugués, sastre, 32 pesos de oro que le debía en virtud de una obligación. El traspaso se hace porque el receptor se los había pagado “en cierta forma y manera”. fs. 430-431

249. Tenuxtitan, 13 (*sic*) de noviembre, 1525. Bartolomé de Triana, estante en Tenuxtitan, confiere poder y traspaso a Francisco Díaz, vecino de la villa de Zacatula, para cobrar de los bienes de Juan Rodríguez de Villafuerte “21 cabezas de puercos que me debe de cierto partido de ciertos puercos que le guardé”, 40 pesos de oro por el mismo concepto y un esclavo indio llamado Francisco. Los debe recibir porque le pertenecen en cierta manera. fs. 431-432

250. Tenuxtitan, 13 (*sic*) de noviembre, 1525. Gómez de Soto, vecino de la Asunción del Puerto, otorga poder y traspaso al espadero Alonso Pérez, vecino de Tenuxtitan, para cobrar de Bartolomé de Valdés y de Diego de Medrano, 16 pesos y medio de oro que le deben por unos conocimientos que le traspasó Pedro de Torres en 4 de noviembre ante Joan Fernández del Castillo, escribano, y de Simón Martín, estante en las minas (*sic*), 27 pesos de oro que le debía por un conocimiento. El traspaso se hace porque el receptor los ha pagado al emisor. fs. 432-434

251. Tenuxtitan, 14 de noviembre, 1525. Andrés Muñoz, vecino de Santesteban del Puerto, otorga poder y traspaso a Gonzalo Gutiérrez, vecino de la villa de la Trinidad en la isla Fernandina, para cobrar de Pablo de Ávila, vecino de la misma villa, una yegua morcilla, otra que recibió de Gonzalo Gutiérrez y una tercera que Alonso Guillén, vecino de la dicha villa, le debe entregar junto con lo que se haya reproducido. El traspaso es en virtud de que el receptor se obliga a enviar un muy buen caballo para el emisor a Tenuxtitan. fs. 434-436

252. Tenuxtitan, 15 de noviembre, 1525. Juan de Hernaz, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Jerónimo Trías, mercader, estante en la misma ciudad. fs. 436-438

253. Tenuxtitan, 16 de noviembre, 1525. Isabel de Ojeda, mujer de Antonio de Villarroel, alguacil mayor, vecina de Tenuxtitan, previa licencia de su marido, otorga poder a Juan Volante para cobrar de Alonso Díaz, ambos vecinos de la Villa Rica, una esclava negra, llamada Catalina, con su hija. fs. 438-440

254. Tenuxtitan, 16 de noviembre, 1525. Gil González Dávila, comendador de la Orden de Santiago, estante en Tenuxtitan, otorga poder general a Alonso de Estrada, tesorero general de Su Majestad. fs. 440-442

255. Tenuxtitan, 16 de noviembre, 1525. Diego de la Palma, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Hernando de Villanueva, 27 pesos de oro por concepto de una caja de espejo de oro por la cual había sido condenado ante un juez. Se obliga a pagar el día de la Navidad de 1526. f. 443

256. Tenuxtitan, 17 de noviembre, 1525. Alonso López, arriero, estante en Tenuxtitan y Gregorio Dávila, mercader, vecino de la misma ciudad, firman contrato por el cual se obliga el primero a efectuar tres viajes de ida y vuelta a la villa de Medellín; por cada viaje completo Gregorio Dávila le pagará 46 pesos de oro, dará alimento para los animales y un caballo. fs. 443-444

257. Tenuxtitan, 17 de noviembre, 1525. Martín de Berrio, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antón Ruiz Maldonado, estante en la misma ciudad,

608 pesos de oro de resto de 908 que le debía pagar por una obligación otorgada ante Joan Fernández del Castillo, escribano, el 28 de septiembre de 1525, la cual se canceló y anuló. fs. 445-446

258. Tenuxtitan, 17 de noviembre, 1525. Gregorio Dávila reconoce haber recibido de Alonso de Mendoza, ambos vecinos de Tenuxtitan, 33 pesos y 4 tomines de oro, de los cuales el otorgante se constituye en depositario por razón del servicio que Francisco, menor, hizo al dicho Alonso de Mendoza, mandado por Juan de Cáceres padre de los huérfanos de la ciudad de Tenuxtitan. f. 447

259. S/l, s/f. Escritura otorgada por Alonso de Mendoza y firmada por el mismo. [Incompleto]. f. 448

260. Tenuxtitan, 17 de noviembre, 1525. Juan Rodríguez de Villafranca, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Francisco de Trigueros, escribano, estante en la misma ciudad, 35 pesos y 5 tomines de oro por razón de dos tazas de plata de castilla que pesaron 2 marcos y 5 onzas y medio. f. 449

261. Tenuxtitan, 17 de noviembre, 1525. Poder y traspaso otorgado por Gonzalo Fernández, estante en Tenuxtitan, a Martín de Espinoza, para cobrar de Juan González, vecinos los 2 últimos de la misma ciudad, 25 pesos de oro que le debe por cierto servicio que por él hizo en la guerra; y además, para que cobre de Gaspar de Burguillos 30 pesos de oro, los cuales son por otros servicios que le había prestado en Zacatula y en Tenuxtitan. f. 450

262. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Juan González, vecino de Tenuxtitan se obliga a pagar a Martín de Espinoza, estante en la citada ciudad, 25 pesos de oro por concepto de un préstamo. f. 451

263. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Alonso Martín de Jerez, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general para cobrar a García Sánchez, estante en la misma ciudad. f. 452

264. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Juan Núñez otorga poder a Alonso Martín de Jerez, ambos vecinos de Tenuxtitan, para cobrar de Alonso Morón, vecino de la villa de Zacatula, 66 pesos y 6 tomines de oro, resto de una obligación de 180 pesos que le debía y que pasó ante Pedro Cancino, escribano público de Zacatula. f. 453

265. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Juan Jiménez confiere poder a Alonso Dávila, ambos vecinos de Tenuxtitan, para vender en su nombre todos los esclavos, bateas y herramientas que tiene en las minas de Michoacán en compañía de Santacruz, en las condiciones y a los precios que le parezcan. fs. 454-455

266. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Juan de Guzmán, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antón Ruiz Maldonado, estante en la misma ciudad, 430 pesos de oro, por un préstamo. fs. 455-456

267. Tenuxtitan, 18 de noviembre, 1525. Juan Tirado, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Juan de la Peña, estante en la misma ciudad, para que en su nombre comparezca ante los Emperadores, don Carlos y doña Juana, o ante cualquier justicia y presente una probanza cerrada y sellada que envía el otorgante, en razón de los servicios que ha presentado tanto en la conquista de Tenuxtitan como de otras partes, y para que presente además, cualquier petición u otras escrituras en demanda de las mercedes convenientes a su derecho. f. 457

268. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Obligación de pago otorgada por Pedro de Meneses, vecino de Tenuxtitan, a Pedro Romero, vecino de la villa de Colima, por 100 pesos de oro, precio de unos cerdos que le había comprado. fs. 458-459

269. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Poder y traspaso otorgado por Alonso de Victoria, estante en Tenuxtitan, a Juan de Salamanca, vecino de la villa de Santesteban del Puerto para cobrar de Antonio de Anguiano, vecino de la misma villa, 75 pesos de oro, resto de una deuda por 200 pesos. El traspaso se hace en virtud de que Salamanca había saldado la deuda por Anguiano. fs. 459-460

270. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Bernardino Vázquez de Tapia, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Gutierre de Badajoz, vecino de la misma ciudad, para cobrar del factor, veedor y gobernadores de la Nueva España, todo el oro y cosas que le cupieren por una compañía que tienen entre ellos y el receptor del documento. Y asimismo para que pueda coger minero y mozos de soldada tantos como fueren necesarios, para el servicio de la dicha compañía y además, se pueda obligar en cualquier cantidad de maravedíes y pesos de oro en la compra de herramientas para el mismo efecto. fs. 461-462

271. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Obligación de pago otorgada por Bartolomé Mexía a favor de Diego de Motrico, estante y vecino de Tenuxtitan, respectivamente, por 20 pesos de oro, importe de una capa frisada. fs. 462-464

272. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Juan Bono del Quejo, El mozo, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, se obliga a pagar a Diego de Motrico, vecino de Tenuxtitan, 70 pesos de oro, por una capa guarnecida con una faja de raso, un sayo de paño negro, unas calzas, un bonete y unas camisas. [Cancelado en 27 de noviembre de 1525]. fs. 464-465

273. Tenuxtitan, 20 de noviembre, 1525. Juan Coronel, vecino y regidor de la villa de Medellín, otorga poder general a Hernán López Dávila, vecino de Tenuxtitan. fs. 465-466

274. Tenuxtitan, 21 de noviembre, 1525. Juan Pérez de Tuesta, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Lorenzo de Genovés, 44 pesos y medio de oro en virtud de un préstamo. f. 467

275. Tenuxtitan, 21 de noviembre, 1525. Pedro Gentil, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gregorio Dávila 575 pesos de oro, precio de tres caballos de aparejo; uno tuerto, otro rucio y un tercero castaño "manco de pies y manos y abierto de los pechos". El otorgante hipoteca los caballos hasta saldar la deuda. fs. 468-469

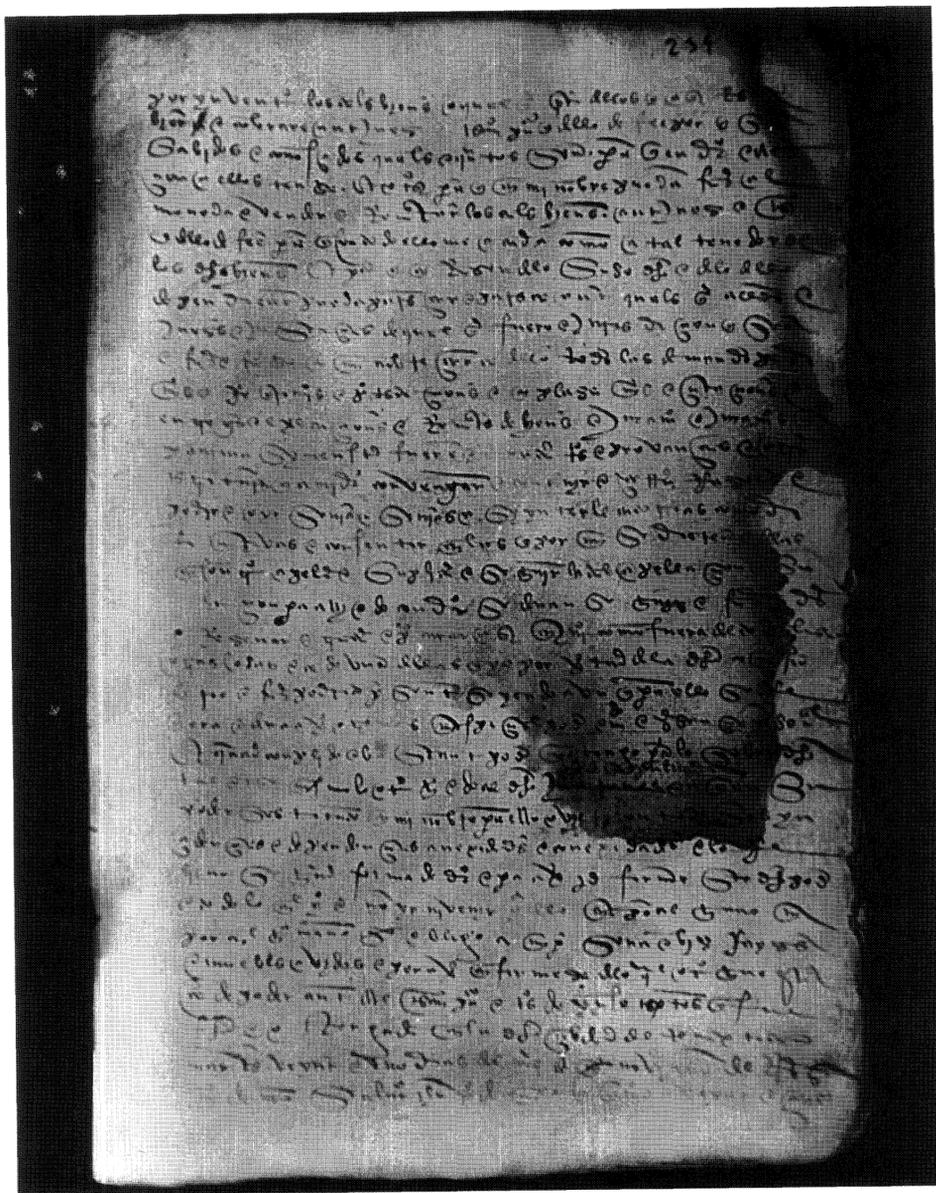
276. S/l, s/f. Inicio de obligación de pago emitida por Blas de Monterroso. [Inconcluso. Tachado]. f. 469

277. Tenuxtitan, 21 de noviembre, 1525. Alonso de Estrada, tesorero general, otorga poder a Antón Sánchez, estante en Tenuxtitan, para que en su nombre y en nombre de Su Majestad pueda residir en la villa de Zacatula como su teniente de tesorero, y cobrar de cualquier persona los derechos y tributos, tanto en la dicha villa como en sus términos, comarcas y jurisdicción. fs. 469-470

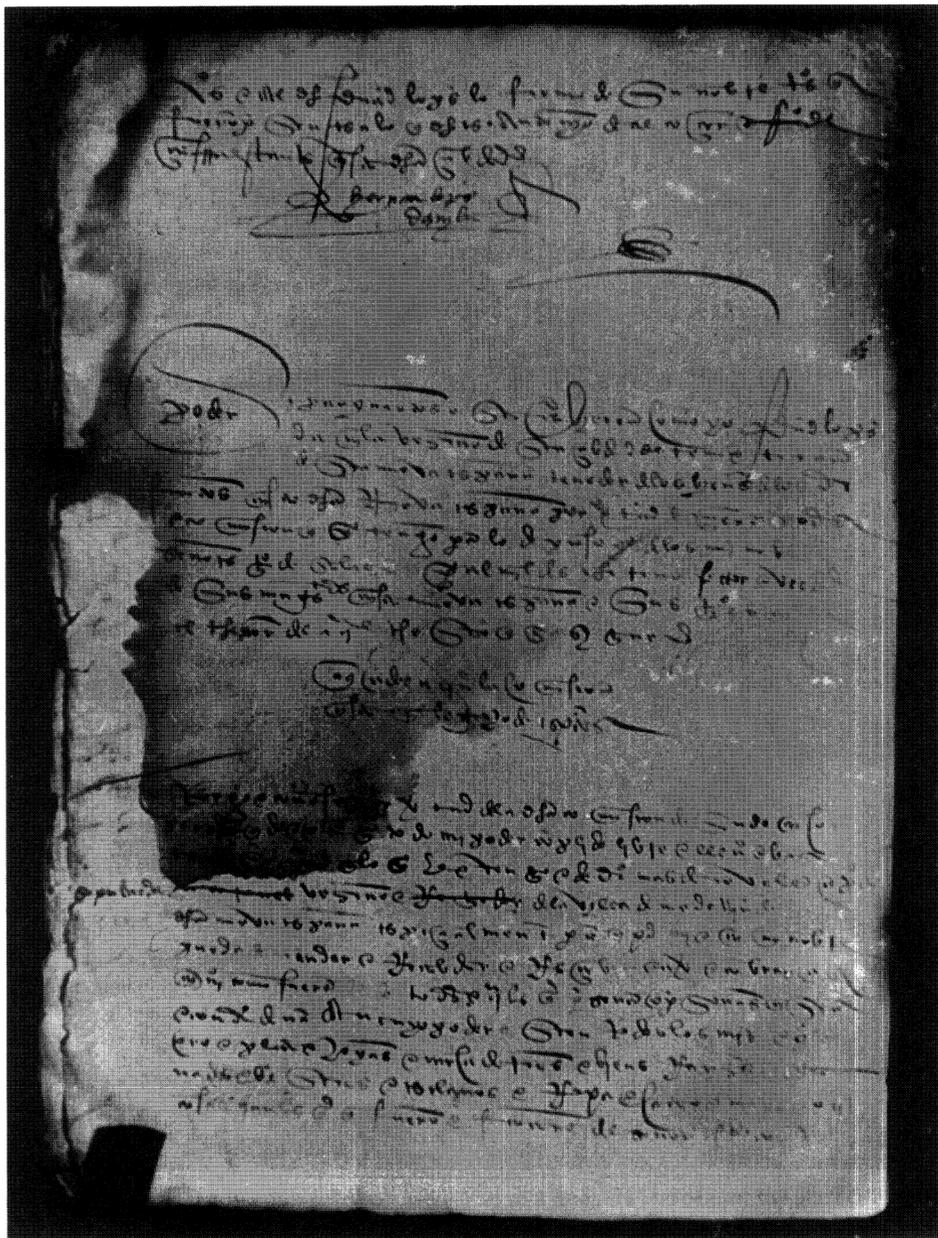
278. S/l, s/f. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de difuntos en la Nueva España y vecino de Tenuxtitan, en virtud del poder que tiene del factor Gonzalo de Salazar y del veedor Pero Almíndez Chirinos, otorga poder a Juan Coronel, vecino y regidor de la villa de Medellín, para que en su nombre cobre los bienes que hayan quedado de los difuntos de la dicha villa y sus comarcas. [Inconcluso. Tachado]. f. 471

279. Tenuxtitan, 21 de noviembre, 1525. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de difuntos en la Nueva España, vecino de Tenuxtitan, en virtud de cierta comisión y poder que tiene del factor Gonzalo de Salazar y del veedor Pero Almíndez Chirinos, gobernadores, otorga poder a Pedro de Sepúlveda, vecino de Medellín, para que en su nombre pueda cobrar todos los bienes de las personas que fallecieron al tiempo que iban con Hernán Cortés en la dicha villa de Medellín y en sus términos y comarcas, y para que una vez recibidos los bienes, haga inventario de ellos para rematarlos ante juez o escribano público. fs. 472-472

280. Tenuxtitan, 21 de noviembre, 1525. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de difuntos, vecino de Tenuxtitan, por virtud de cierto poder y comisión que tiene del factor Gonzalo de Salazar y del veedor Pero Almíndez Chirinos, gobernadores de la Nueva España, otorga poder a Pedro de Sepúlveda, vecino de la villa de Medellín, para cobrar todos los bienes de las personas que fueron con Hernán Cortés a la dicha villa y de todas las que fallecieron en ella. Recibidos los bienes deberá entregarlos a Juan Coronel, quien se encargará de seguir el proceso legal y vender los bienes en almoneda pública. fs. 474-476



9, 9a, 9b. Poder otorgado por Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de difuntos en la Nueva España, para que se cobren los bienes de las personas que fueron con Hernán Cortés a la villa de Medellín. Doc. 280.



9a.

281. Tenuxtitan, 22 de noviembre, 1525. Poder general otorgado por Diego de Gallegos a Diego Hernández, estantes ambos en Tenuxtitan. fs. 476-477

282. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Álvaro de Saavedra Cerón, vecino de la villa de Medellín, otorga poder a Francisco Camacho, estante en Tenuxtitan, para cobrar de quien los tenga, un sayón de calzas, varios jubones de terciopelo, una gorra y unos zapatos del mismo material además de otras cosas que no recuerda, todo lo cual venía en una caja a bordo de un navío que estaba en la isla de Cozumel, mismo que la trasladó a la villa de Trinidad en la isla Fernandina, en donde la justicia la mandó depositar en cierta persona. fs. 478-479

283. S/l, s/f. Escritura otorgada por Luis Fernández, platero. [Incompleto. Rúbrica ilegible de un testigo]. f. 480

284. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Gaspar Ramírez, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Cristóbal de Quiñones, estante en la misma ciudad, 280 pesos de oro por razón de ciertas mercaderías que le había comprado. f. 481

285. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Antonio Navarro, sastre, vecino de Tenuxtitan, vende a Blas del Espinar, estante en la citada ciudad, unas casas que compró al herrero Hernando Alonso y que tienen por linderos casa de Gil de Alba, sastre, casas de Hernán López Dávila y por delante la Calle Real, por precio de 530 pesos de oro. fs. 482-484

286. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Blas del Espinar, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antonio Navarro, vecino de la citada ciudad, 230 pesos de oro que restan de otros 530, precio por el que le compró unas casas. fs. 484-485

287. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Gil Sánchez de Colmenares, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan de Losa 300 pesos de oro, 150 de los “desta fundición” y otros 150 “del oro que corre”, por un caballo de color cas-

taño tostado, manco de pies y manos, tuerto y otros defectos. El otorgante se obliga a no utilizar el caballo hasta liquidar la deuda. fs. 486-487

288. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Benito Méndez, vecino de la villa de Colima, se obliga a pagar 330 pesos a Juan de Cáceres Delgado, vecino de Tenuxtitan, por unas casas que le compró en esta ciudad, ubicadas en la calle de Ixtapalapa, y un medio solar que está atrás de las mencionadas casas. fs. 488-490

289. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Pedro Fernández Placencia, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar 100 pesos de oro a Fernando Vázquez, estante en la misma ciudad, en virtud de un préstamo. [Tachado. Cancelado en 26 de marzo de 1526]. f. 491

290. Tenuxtitan, 23 de noviembre, 1525. Blas del Espinar, estante en Tenuxtitan, otorga poder general a Lorenzo de Almadena, estante en Santesteban del Puerto. [Aparece por error la cancelación de un documento posterior. Tachado]. fs. 492-493

291. Tenuxtitan, 24 de noviembre, 1525.⁴⁸ Pedro Gentil, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Juan de Cáceres Delgado, vecino de la dicha ciudad y a Cristóbal de Maeda, 284 pesos y 4 tomines de oro por la compra de un caballo alazano con una lista en la frente. [Cancelado en 22 de marzo de 1526 por Juan de Cáceres]. fs. 493-494

292. Tenuxtitan, 24 de noviembre, 1525. Cristóbal de Quiñones, estante en Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Gaspar de Morales, sastre, vecino de la misma ciudad, para que cobre a Gaspar Ramírez, sastre, también vecino de Tenuxtitan, 280 pesos de oro por una obligación. El traspaso es en virtud de que el receptor los pago por el dicho Ramírez. fs. 495

293. Tenuxtitan, 21 [sic] de noviembre, 1525. Francisco de Villegas, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Gómez de Soto, vecino de Santes-

⁴⁸ Al margen: "se hizo por yerro".

teban del Puerto. Asimismo le otorga poder para que cobre de Diego de Montemolín, vecino de la dicha villa, “ciento y tantos pesos” que le debe por cierta sentencia; y para que cobre de Francisco Ramírez también de la villa de Santesteban del Puerto, unas “palomas caseras que yo le dejé en su poder con más todo lo que hubieren multiplicado hasta que se las entregue”. fs. 496-497

294. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Alonso de la Puebla, mercader, otorga poder a Juan de Soldevilla para cobrar de Juan Cubero, todos estantes en Tenuxtitan, 40 pesos de oro por un conocimiento. f. 498

295. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Gaspar Ramírez, vecino de la misma ciudad, para cobrar de Álvaro Maldonado, también vecino del mismo lugar, 130 pesos de oro como parte de otros 350 pesos de oro que le debía por una obligación, porque los otros 220 pesos los traspasó a Miguel de Santo Domingo. El traspaso es porque el receptor los pagó. f. 499

296. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Francisco Velázquez, reconoce deber 114 pesos de oro a Blasco Fernández, ambos vecinos de Tenuxtitan, por virtud de una deuda que el dicho Fernández había pagado por Velázquez a Pedro de Vallejo. f. 500

297. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Alonso Laso, vecino de la villa de Santesteban del Puerto, se obliga a pagar a Gregorio Dávila, mercader, vecino de Tenuxtitan, 80 pesos de oro por una cama de guadameciles que le compró. f. 501

298. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Poder general de Juan de Mancilla, vecino de Tenuxtitan, a favor de Gonzalo Mejía, vecino y regidor del mismo lugar. f. 502

299. S/l, 27 de noviembre, 1525. Final de escritura de obligación por 95 pesos de oro. [Incompleto]. f. 503-504

300. Tenuxtitan, 27 de noviembre, 1525. Juan de Urrutia, mercader estante en Tenuxtitan, otorga poder general a Juan Morquecho, estante en la misma ciudad. Asimismo le otorga el poder, especialmente para cobrar a Juan Ochoa de Silicote, estante en la isla Fernandina, ciertas escrituras, conocimientos, sentencias y una carta de justicia contra Vasco Porcallo, las cuales le envió a Ochoa desde la villa de Medellín para que las cobrara; y si no se han cobrado, le otorga poder a Morquecho para que las cobre de los diversos deudores. También le da el poder para que cobre, del mismo Ochoa, un esclavo negro que en su nombre había cobrado de Pedro de Carmona; asimismo, para que cobre 85 pesos de oro que por él había cobrado a Lorenzo de Ibarra y finalmente, para que cobre de Diego de Mollinedo, 159 pesos y ciertos tomines que le debe por una obligación que contra él tiene y que pasó ante Vicente López, “escribano público que fue de la Ciudad de Santiago” de la dicha isla Fernandina y para que saque de los registros de López la dicha obligación y la mande cancelar. fs. 504-507

301. S/l, s/f. Inicio de escritura de poder para testar otorgado por Cristóbal Bello, clérigo, presbítero, estante en Tenuxtitan. [Inconcluso. Tachado]. f. 508

302. Tenuxtitan, 29 de noviembre, 1525. Vasco Porcallo, ante Juan Fernández de Castillo, escribano de Su Majestad y público del número de la ciudad de Tenuxtitan, se presenta voluntariamente en la cárcel para probar su inocencia en la causa que por la muerte de Fernando Cabrera se ha seguido y por la cual los tenientes de gobernador lo han mandado prender. f. 508

303. Tenuxtitan, 28 de noviembre, 1525. Gonzalo de Morales, mercader, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Diego Fernández Laso, estante en la misma ciudad, 200 pesos de oro por razón de ciertas mercaderías. [Tachado]. fs. 509-510

304. Tenuxtitan, 28 de noviembre, 1525. Cristóbal Pacheco, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Bernardino de Santa Clara, vecino del mismo lugar, para que en su nombre ordene su testamento, designando como albaceas a Pedro

Gutiérrez de Villagra, clérigo, y al mismo Santa Clara, y como heredera universal a su hija Beatriz Pacheco, mujer del apoderado. fs. 510-512

305. Tenuxtitan, 28 de noviembre, 1525. Domingo Martín, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gregorio Dávila, mercader, vecino del mismo lugar, 36 pesos y 4 tomines de oro por cierta ropa y mercaderías que le compró. f. 513

306. Tenuxtitan, 25 de noviembre, 1525. Poder y traspaso otorgado por Antonio Navarro, vecino de Tenuxtitan, a favor de Diego González, estante en la misma ciudad, para cobrar de Blas del Espinar 55 pesos de oro que son el resto de una deuda de 230 pesos. f. 514

307. Tenuxtitan, 29 de noviembre, 1525. Alonso de Mendoza, vecino de Tenuxtitan, en nombre de Juan de Mosquera, su hermano, otorga poder y traspaso a Gonzalo de Guzmán, vecino de la ciudad de Santiago de la isla Fernandina, para que cobre de García de Lagos, criado de los emisores, todo lo que se hubiera sacado y habido en las haciendas, minas y granjerías que tiene en la dicha isla Fernandina. fs. 515-516

308. Tenuxtitan, 30 de noviembre, 1525. Francisco Morcillo, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gregorio Dávila, mercader, vecino de la misma ciudad, 81 pesos de oro por razón de un medio solar que le compró en la dicha ciudad. f. 517

309. S/l, s/f. Inicio de escritura de venta otorgada por Diego López Pacheco vecino de Tenuxtitan. [Inconcluso]. f. 518

310. Tenuxtitan, 30 de noviembre, 1525. Luis de Barrio, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a [roto en el original] Barrios, 280 pesos de oro por un caballo de color castaño. fs. 519-520

311. S/l, s/f. Inicio de escritura de "Partido y soldada" otorgada por Pedro Montañés. [Inconcluso]. f. 520

312. Tenuxtitan, 29 de noviembre, 1525. Lorenzo Genovés, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a García Pérez, vecino de esa misma ciudad. fs. 521-522

313. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Rodrigo de Segura, vecino de Tenuxtitan, vende a Gregorio Dávila, vecino de la misma ciudad, una yegua de color rucio, preñada, ensillada y enfrenada, por precio de 180 pesos de oro. [Tachado]. fs. 522⁴⁹-524

314. S/l, s/f.⁵⁰ Hernán Vázquez, hortelano, otorga poder y traspaso a Alonso Pérez, espadero, para cobrar 100 pesos de Álvaro López. Todos los otorgantes son vecinos de Tenuxtitan. [Inconcluso]. f. 524

315. Tenuxtitan, 30 de noviembre, 1525. Hernán Vázquez, hortelano, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Alonso Pérez espadero, vecino de la misma ciudad, para cobrar 100 pesos de oro de Álvaro López por virtud de una obligación que contra él tiene por 268 pesos. fs. 525-526⁵¹

316. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de los difuntos en la Nueva España, por el poder que tiene de los señores tenientes de gobernador en el dicho reino, confiere poder a Alonso Dávila y a Joan de Tovar, vecinos de Tenuxtitan, estantes en la provincia de Tamazula en Michoacán, para recaudar las herramientas, esclavos y maíz y otros bienes que pertenecen a Hernán Cortés, "gobernador que fue en esta Nueva España" y recaudados los dichos bienes y otorgadas las debidas cartas de pago, pueda rematarlos y venderlos según su criterio. fs. 527-528

317. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Poder otorgado por Fernando de Yrurita, estante en Tenuxtitan, al mercader Juan de Urrutia, para cobrar de los bienes y herederos de Navarrete, difunto, 46 pesos de oro que le debía por cierto servicio. f. 529

⁴⁹ Foja 522 aparece la cancelación fechada en 22 de diciembre de 1525; "pareció Gerónimo Dávila e mandó cancelar esta carta de vendida por que dijo que le volvió su yegua e no había pagado en verdad".

⁵⁰ Al margen: "ordenado entre las fojas".

⁵¹ Foja 526 en blanco.

318. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Antón de Arriaga, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Alonso de Malvenda, alguacil mayor de Santesteban del Puerto, para cobrar 250 pesos de oro de los bienes y herederos del difunto Antón Fajardo, que parece deberle por una obligación. fs. 530-531

319. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Poder otorgado por Bernardino de Coria, vecino de la villa de Coatzacoalcos, a Francisco Camacho, estante en Tenuxtitan, para reclamar 2 capas, 2 chamarras, 2 sayos y otras cosas de la o las personas en las que se depositaron en el puerto de la villa de la Trinidad, de la isla Fernandina, todo lo cual iba en un navío que está en la isla de Cozumel del cual era maestro Juan Valiente que “se fue y alzo con Valenzuela” a la isla Fernandina, al puerto de la Trinidad. fs. 531-532

320. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Poder otorgado por Blasco Hernández, vecino de Tenuxtitan, a Juan Muriel, estante en las minas de Michoacán, para que en su nombre efectúe cualquier compañía con los esclavos indios, herramientas y bateas de su propiedad que están en poder del mismo Juan Muriel. fs. 532-534

321. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Poder general otorgado por Bartolomé Sánchez a Gil Sánchez de Molina y a Miguel de la Cruz, todos vecinos de Tenuxtitan. fs. 534-535

322. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Fernando de Montes de Oca, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Álvaro de Saavedra, 32 pesos de oro por razón de un préstamo. Los pagará el 1º de junio, día de San Juan. f. 536

323. Tenuxtitan, 1 de diciembre, 1525. Alonso Cordero, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Rodrigo de Zafra, estante en la misma ciudad, 400 pesos de oro por razón de un préstamo. fs. 537-538

324. Tenuxtitan, s/f. Inicio de una escritura de poder otorgada por Domingo Martín y Gil Sánchez de Colmenares. [Incompleto por falta de folio]. f. 538

325. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Obligación de pago otorgada por Juan Méndez, estante en Tenuxtitan, a favor de Pedro Moreno de Nájera por la cantidad de 40 pesos de oro, como pago de un año de arrendamiento de una tienda, “que es dentro de las casas de vuestra morada”. fs. 539-540⁵²
326. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Bartolomé Porras, vecino de la Villa Rica, otorga poder general a Francisco de Alva, estante en Tenuxtitan. fs. 541-542
327. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Nuño López, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Blas de Montánchez, vecino de Tenuxtitan. fs. 542-543
328. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Alonso de Malvenda, alguacil mayor de la villa de Santesteban del Puerto de la Nueva España y estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Gregorio Dávila 24 pesos y 4 tomines de oro como importe de cierta mercadería. f. 544
329. S/l, s/f. Inicio de escritura otorgada por Pedro Sánchez. [Inconcluso. Rúbrica del otorgante]. f. 505
330. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Luis Napolitano, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Juan de Soldevila, mercader estante en la misma ciudad, para cobrar cualquier cantidad que le debieren. f. 546-547
331. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Hernando Sánchez, vecino de Tenuxtitan, confiere poder a Rodrigo Romero, estante en la misma ciudad, para cobrar cualquier cantidad que le debieren. fs. 547-548
332. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Bartolomé Quemado otorga poder a Diego de Soria para cobrar de Pedro de Maya, 13 pesos y de Francisco de Mesa, 21 pesos y un tomín. Tanto el otorgante como los deudores son vecinos de Tenuxtitan. fs. 548-549

⁵² Foja 540 en blanco. Rúbrica de Alonso de Lara.

333. Tenuxtitan, 2 de diciembre, 1525. Martín de Espinoza, vizcaíno, vecino de Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antonio de Cisneros, estante en la misma ciudad, 195 pesos de oro como resto de un caballo que “Diego de Motrico le había comprado a Cisneros”. Martín los paga en nombre de Motrico, de resto de 270 pesos de oro que le debía por una obligación que pasó ante Fernando de Batra, escribano público de Tenuxtitan. [La cancelación de esta escritura aparece fechada en 28 de septiembre de 1527. Tachado]. fs. 549-550

334. Tenuxtitan, 3 de diciembre, 1525. Diego de Motrico, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Martín de Espinoza, vecino del mismo lugar. fs. 551-552

335. Tenuxtitan, 3 de diciembre, 1525. Lucas Gallego y Catalina Rodríguez su mujer, ambos vecinos de Tenuxtitan, se obligan a pagar a Juan de Urrutia, 200 pesos de oro por la compra de “un caballo de color morcillo en pelo”. fs. 552-553

336. S/l, s/f. Inicio de escritura de poder otorgada por Diego Zamudio. [Incompleto]. fs. 553-554⁵³

337. Tenuxtitan, 4 de diciembre, 1525. Alonso de Malvenda, estante en Tenuxtitan, se obliga a pagar a Antón Marco, estante en el mismo lugar, 15 pesos de oro como importe de cierta mercadería. f. 555

338. Tenuxtitan, 4 de diciembre, 1525. Francisco Galindo y Pedro Valenciano, estantes en Tenuxtitan, confieren poder a Francisco Camacho, también estante en Tenuxtitan, para cobrar de Valenzuela, que se alzó con un navío que estaba surto en el puerto de la isla de Cozumel, y de otras personas, vecinos y moradores, estantes y ausentes en la villa de la Trinidad que es en la isla Fernandina, ciertas mercaderías. fs. 556-558

⁵³ Foja 554 en blanco, aparece la rúbrica del testigo Francisco de Santiesteban.

339. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Andrés de Ceverio, estante en la misma ciudad, para cobrar a Francisco Maldonado, vecino de Tenuxtitan, la cantidad de 100 pesos de oro por una obligación; y luego cobrados, los haya para sí en pago de 90 pesos de oro que en nombre del Adelantado Francisco de Garay le debía por ciertos servicios que le hizo, y los 10 pesos sobrantes se le darán a Antonio, criado del dicho Francisco de Garay. fs. 558-559

340. Tenuxtitan, 4 (*sic*) de diciembre, 1525. Juan de Manzanilla, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Gaspar Ramírez, sastre, para cobrar a Sancho Gutiérrez, minero, vecino de la dicha ciudad, la cantidad de 14 pesos por un conocimiento; el traspaso es en virtud de que Manzanilla se los debía de ciertos esclavos indios que le vendió. fs. 559-560

341. S/l, s/f. Soldada. [Incompleto. Sólo aparecen rúbricas de Jerónimo Mexía y Antón de Roa]. fs. 560-561

342. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Francisca Muñoz vecina de Tenuxtitan, previa licencia de su marido Luis García, platero, otorga poder general al mismo. fs. 562-563

343. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Fernando Alonso, vecino de Tenuxtitan, se da por pagado de los 75 pesos de oro que son en cuenta de 135 pesos por los cuales y a su pedimento fue condenado por los señores gobernadores de la Nueva España en cierto pleito que tuvo con Alonso Cardona, vecino de Tenuxtitan, por unos puercos que le vendió y no le entregó. Los 60 pesos restantes se los dio para hacerle buena obra y por ellos “me dejáis” en prenda una obligación “que vos tenéis” contra Cristóbal de Paraíso, de 75 pesos. fs. 553-555

344. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Alonso Pérez, estante en Tenuxtitan, otorga poder a Hernando Alonso, vecino de Tenuxtitan, herrero para cobrar 90 pesos de oro a Alonso Romero, arriero, por virtud de una obligación ejecutoria. fs. 564-565

345. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Gonzalo del Castillo, cerrajero, vecino de Tenuxtitan, otorga poder general a Gaspar de la Plaza, estante en Tenuxtitan. fs. 565-566

346. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Gaspar Ramírez, sastre, vecino de la misma ciudad, para cobrar a Cebrián Martín, guantero, 48 pesos de oro que le debía en virtud de una sentencia. El traspaso es por razón de la venta de cierta mercadería que Gaspar Ramírez hizo al dicho Gonzalo de Ocampo. [Deteriorado]. f. 567

347. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de los difuntos en la Nueva España y vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Antonio de Pomar, vecino de la villa del Espíritu Santo de la Nueva España, para que cobre los bienes referidos en ese lugar y en sus comarcas y jurisdicción. fs. 568-569

348. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Gonzalo de Ocampo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder y traspaso a Hernán López Dávila, vecino del mismo lugar, para cobrar de Cebrián Martín, guantero, también vecino de Tenuxtitan, 195 pesos de oro de minas que le debe en virtud de una obligación. El traspaso se efectúa porque le debía otros tantos pesos de oro. f. 570

349. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Rodrigo Rangel, vecino de Tenuxtitan, confiere poder y traspaso a Hernán López Dávila, vecino de la misma ciudad, para cobrar a Alonso de Estrada, tesorero general de Su Majestad de la Nueva España, 300 pesos de oro que le debe por un conocimiento, de Pedro Núñez, maestre de roa, una cantidad igual por una obligación, y de Juan Juárez, 385 pesos de oro por concepto de una mula. El traspaso es en virtud de que le había hecho un préstamo. fs. 571-572

350. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Rodrigo Rangel, vecino de Tenuxtitan, vende a Hernán López Dávila, vecino de dicha ciudad, un caballo ensillado y enfrenado y una mula de color castaño con su silla y guarnición de cuero, en 600 pesos de oro. fs. 572-573

351. S/l, s/f. Escritura otorgada y rubricada por Rodrigo Rangel. [Incompleto]. fs. 574-575

352. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Pedro de Vallejo, vecino de Tenuxtitan, otorga poder a Juan de la Jara, vecino de la villa de Santesteban del Puerto de la Nueva España y a Andrés Muñoz, para cobrar cualquier cantidad que le debieren y para vender una casa y solar que tiene en la dicha villa y ciertas vacas “que andan alzadas por el término de la dicha villa”. fs. 576-578

353. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Hernando de Herrera, estante en Tenuxtitan, otorga poder general a Cristóbal de Oñate, estante en la misma ciudad. fs. 578-579

354. Tenuxtitan, 5 de diciembre, 1525. Gonzalo de [...ales], mercader, estante en Tenuxtitan, se obliga apagar a maestre Juan, cirujano, estante en la dicha ciudad, 450 pesos de oro como importe de ciertas mercaderías. [Roto en el original. Tachado]. f. 580

355. S/l, s/f. Poder de [...] vecino de Tenuxtitan a García de [...] para cobrar cierta cantidad correspondiente a los bienes que quedaron a la muerte de Rodrigo de Paz. [Roto en el original]. f. 581

356. Tenuxtitan, 7 de diciembre, 1525. Hernán López Dávila, tenedor de los bienes de difuntos de la Nueva España, por el poder que tiene de los muy nobles señores Gonzalo de Salazar y de Pedro Chirinos, tenientes de gobernador de la Nueva España, otorga poder a Jerónimo de Salinas, vecino de Tenuxtitan, para cobrar todos los bienes que fueron de Hernán Cortés en la provincia de Oaxaca y sus comarcas. fs. 582-583

357. Tenuxtitan, 9 de diciembre, 1525. Pedro González de Nájera, estante en Tenuxtitan, confiere poder al bachiller [...], vecino de la misma ciudad, para cobrar cualquier cantidad que le debieren. fs. 584-586⁵⁴

⁵⁴ Foja 586 en blanco.

ÍNDICE DE BIENES Y ABASTOS

A

acera del cantón 62
acero 31
agua 7
ají 17
almocafres 19, 31, 37
azadones 19, 31, 37

B

barras 19, 37
barretas 31
batea(s) 85, 320
batea de lavar 45
batea de sedimento 45
bonete 272

C

caballo(s) 67, 92, 95, 116, 184, 188, 251,
256, 333, 350
caballo alazano 291
caballo blanco 246, 247
caballo castaño 24, 45, 72, 94, 118, 134,
241, 246, 287, 310
caballo castaño claro 145
caballo castaño cuatralbo 237
caballo castaño overo 226
caballo castaño precio de 8, 25, 28, 159,
275
caballo castaño rucio 146, 159, 227, 228
caballo morcillo 335
cacao 66, 102

caja de espejo de oro 255
calzas 27, 129, 272
cama de guadameciles 297
camisas 180, 272
capa(s) 74, 80, 211, 271, 319
capa de grana 165
capa de paño negro 27, 129
capa frisada 271
carabela(s) la Concepción 31, 32, 49,
51
carabela partes de (aparejos, velas, an-
clas, cables, barca) 183
carabela precio de media 183
carabela Santa María de la Concepción
37
carabela Santa María de la Luz 183
cárcel(es) 30, 105, 302
casa(s) 46, 86, 132, 143, 169, 258, 285,
288, 325, 352
casas de Palacio 156
casas, precio de 286
cerdos 268
chamarras 319
cochinatas 122
col(es) 66
confites 114
cuera 80

E

enaguas 180
encomiendas(s) 18, 185

- esclava(s) 125
 esclava india herrada 114
 esclava negra 253
 esclavo(s) 7, 18, 39, 85, 121, 265
 esclavos indios 17, 26, 45, 83, 84, 123,
 141, 249, 320, 340
 esclavos negros 31, 105, 173, 175, 300
 espada 27
- F**
- frijol 17
 fruta 114
 fuelles 32
- G**
- gorra 80, 211, 282
- H**
- herramientas 26, 31, 37, 141, 167, 178,
 265, 320
 herramientas de herrero 71
 herramientas de minería 19, 32, 45, 85,
 88
 hierro del rey 114
 huerta(s) 7, 66, 104
- I**
- india naboría 138
 indios 7, 39, 66
- J**
- joyas de oro quintadas 168
 jubón 211
 jubón de damasco 129
 jubón de raso 27, 158
 jubón de terciopelo 282
- L**
- lechuga 66
 linderos 7, 46, 62, 64, 66, 86, 132, 285
- M**
- maíz 18, 78
 mercaderías 22, 27, 29, 31, 33, 37, 52, 60,
 65, 68, 70, 71, 74, 80, 96, 101, 129, 142,
 157, 158, 169, 172, 174, 178, 180, 211,
 271, 272, 282, 284, 297, 303, 305, 319,
 328, 337, 338, 346, 354
 mercaderías, flete de 47
 mula(s) 116, 349
 mula castaña 350
 mula prieta 112
- N**
- naipes, juego de 230
 navío(s) 117, 282, 319, 338
 navío Santiago 164
- O**
- oro por fundir 141
- P**
- palomas caseras 293
 pan 17
 plomo 31
 puercas 33, 185
 puerco(s) 17, 48, 82, 131, 170, 186, 343
 puercos, cabezas de 249
 puercos de carne 45, 118
 puercos, precio de 48
 puñal 27
- Q**
- quintales de hierro 31
- R**
- rábanos 66
 ropa(s) 18, 20, 78, 127, 172, 305
 ropa de Castilla 189
 ropa de la tierra 102

S

sal 17
 salario 33, 36, 44, 137, 161, 179, 190
 saya de paño 69
 sayo(s) 319
 sayo de paño 74, 211
 sayón de ferrete 27
 sayón de grana 174
 sayón de terciopelo 96
 solar(es) 62, 64, 86, 131, 132, 288
 solar, mitad de 308
 solar, precio de 41, 308

T

tazas de plata de Castilla 260
 tienda 62, 325

V

vacas 352
 vino(s) 31
 vinos blancos de Guadalcanal 37

Y

yegua (s) 313
 yegua castaña 43
 yegua precio de 43
 yegua morcilla 251
 yegua ruana 138
 yegua rucia, precio de 313

Z

zapatos 282
 zapatones 27

ÍNDICE DE CARGOS Y OFICIOS

A

adelantado 165, 184, 202, 210, 339
albacea 304
albacea testamentario 81, 97, 120, 165,
184, 198, 210
alcalde 94, 152
alcalde en Tenuxtitan 130
alguacil 14, 105
alguacil mayor 253
alguacil mayor de Santesteban del Puerto
318
alguacil mayor de la Villa de Santesteban
del Puerto 328
alguacil mayor de Tenuxtitan 135, 155
alguacil de Tenuxtitan 137
almirante 173
arriero 25, 28, 48, 92, 116, 138, 206, 207,
236, 256, 344

B

bachiller 7, 104, 118, 188, 207, 357
barbero 64, 102, 123
boticario 8, 21, 37, 51, 102, 174, 176

C

canónigo 10
carnicero 43
carpintero 83, 160
carpintero de ribera 88
cerrajero 49, 345
cirujano 154, 354

clérigo 197, 245, 304
clérigo cura de la iglesia de Zacatula 243
clérigo presbítero 63, 118, 245, 301
comendador de la Orden de Santiago 254
confitero 47, 231
contador 34, 81, 106, 125, 152, 198
contador de Su Majestad en Nueva España
12, 153, 155, 156
criado de Alonso de Mendoza 307
criado de Rodrigo de Albornoz 12
criado del señor gobernador 2, 111, 122
criados del tesorero Alonso de Estrada
53
cuchillero 49
cura 197

D

depositario de los bienes de Diego Bar-
dales 41
depositario de los bienes de Rodrigo Bar-
dales 130, 131

E

emperadores 55, 67, 267
escribano 10, 20, 102, 168, 197, 202, 207,
241, 250, 257, 260
escribano público 38, 41, 43, 61, 128, 133,
135, 145, 153, 194, 207, 279
escribano público de Tenuxtitan 60, 152,
333
escribano público de Zacatula 264

escribano público y del Concejo 21
 escribano público y del número de Tenuxtitan 156, 302
 escribano público de la Ciudad de Santiago 300
 escribano público de la villa de Colima 6, 147
 escribano público de la villa de Medellín 164
 escribano de Su Majestad 131, 167
 escribano de Su Majestad (en Tenuxtitan) 302
 escribano de la villa de Medellín 177
 espadero 57, 129, 226, 248, 250, 314, 315
 estanciero 27

F

factor de la Nueva España 270, 278, 279, 280
 fiador 67, 225

G

gobernador 102, 156, 279, 280
 gobernador de la Nueva España 203, 270, 316, 343
 guanero 128, 346, 348
 guardián del monasterio de San Francisco 73, 81, 162, 198

H

herrador 196
 herrero 1, 13, 31, 32, 33, 71, 187, 285, 343, 344
 hortelano 103, 104, 314, 315

J

juez 173, 279

L

licenciado 7

M

maese 154
 maestro 27, 29, 71, 117, 142, 199, 200, 230, 319, 354
 maestro de Roa 166, 349
 maestro del navío Santiago 164
 maestro de la carabela La Concepción 31, 32, 37, 49, 51
 marinero 127, 244
 mercader 20, 22, 23, 25, 27, 42, 47, 50, 52, 59, 61, 72, 92, 95, 98, 116, 139, 140, 145, 158, 168, 169, 183, 191, 201, 230, 232, 252, 256, 294, 297, 300, 303, 305, 308, 317, 330, 354
 minero 10, 17, 121, 123, 270, 340, 346
 minero del contador 20, 22, 23
 mozo 45, 270

P

padre de los huérfanos de Tenuxtitan 258
 platero 9, 283, 342
 pregonero de la ciudad de Tenuxtitan 60
 procurador de causas 229

R

regidor de Tenuxtitan 29, 144, 241, 242, 273, 278, 298
 regidor de la villa de Medellín 273, 278

S

sastre 68, 69, 70, 89, 143, 248, 285, 292, 340, 346

T

tenedor de los bienes de difuntos 279, 280, 316, 347, 356
 teniente 206, 207
 teniente de gobernador 141, 155, 156, 188, 302, 316, 356
 teniente de tesorero 277

teniente de la provincia de Oaxaca 141	tesorero en la isla de Cuba 109
teniente de la villa de Medellín 131	trabajador 33, 70, 161, 190, 204
tesorero 53	tutor y curador 184
tesorero general 67, 109, 194, 196, 277	
tesorero general de Su Majestad 128, 254, 349	V
	veedor 102, 270, 278, 279, 280

ÍNDICE GEOGRÁFICO

A

Alburquerque, villa de 161
Arexco, minas de 121
Asunción del Puerto, villa de la 248, 250

C

calle Real 62, 64, 86, 132
calle de Ixtapalapa 288
calle del Agua 64
calle del Rey 46
calle de la Celada 46
calle de los Ballesteros 86
Castilla 49, 51, 71, 142
Cerdeña, isla de 44
Cerralbo, tierra de Ciudad de Rodrigo 179
Chillón, villa de (en el reino de Toledo) 109
Coatzacoalcos, villa de 319
Colima, villa de 6, 146, 147, 149, 150, 151, 195, 288
Coria de Galisteo, ciudad de 33
Cozumel, isla de 282, 319
Cozumel, puerto de la isla de 338
Cuba, isla de "que llaman Fernandina" 109
Cuenca, ciudad de 11
Cuento de Adiana 162

E

Écija, ciudad de 89
Española, isla 13, 31, 32, 37, 49, 173, 225
Espíritu Santo, villa del 347

F

Fernandina, isla 27, 138, 251, 300, 319, 338
Fernandina, haciendas y minas en la isla 307

G

Guabama, río (en la villa de la Trinidad) 138

I

Ixpan, pueblo de (valle de Oaxaca) 18

J

Jaltepec, pueblo de (provincia de Oaxaca) 144
Jamaica, isla de 173

LL

Llerena, villa de 157

M

Martín Gabriel, lugar de 113
Medellín, puerto de la villa de 31, 32, 37, 51, 256
Medellín, villa de 16, 18, 29, 30, 47, 48, 51, 71, 92, 110, 113, 115, 131, 164, 166, 176, 177, 178, 183, 273, 278, 279, 280, 282, 300
Medina de Ruyscco, villa de 36
Michoacán 265, 316

Michoacán, cacique de 33
 Michoacán, minas de 265, 320

N

Nueva España, primera fundición general en 82

O

Oaxaca 45, 55
 Oaxaca, minas de 10, 63
 Oaxaca, provincia de 45, 141, 144, 356
 Oaxaca, valle de 18
 Ocopetayuca, encomienda del pueblo de 185
 Ocopetayuca, pueblo de 185, 186

P

Palos, villa de 4, 137
 Pánuco, provincia de 14
 Pánuco, villa de 182

S

Salamanca, ciudad de 81, 106
 San Lúcar de Barrameda 120
 Santa María, puerto de 120
 Santesteban del Puerto 14, 181, 205, 251, 290, 293, 318
 Santesteban del Puerto, villa de 117, 127, 134, 136, 170, 191, 194, 238, 269, 352
 Santesteban del Puerto de Pánuco, villa de 39, 40, 60
 Santiago, ciudad de (isla Fernandina) 109, 300, 307
 Santiago, puerto de la ciudad de 27
 Santo Domingo, ciudad de (isla Española) 31, 32, 49, 51, 71

Santo Domingo del Puerto, de la isla Española, ciudad de 13, 37
 Santo Domingo de la isla Española 173
 Segura de la Frontera, villa de 55
 Sevilla 37, 164

T

Tamazula, provincia de (Michoacán) 316
 Tenuxtitan, cárcel pública de 30, 105
 Tenuxtitan, conquista de 267
 Tenuxtitan, horca en la plaza de 145
 Toledo, reino de 109
 Triana (guarda y colación de Sevilla) 31, 32, 37
 Trigueros, villa de 90, 91
 Trinidad, villa de la (isla Fernandina) 27, 138, 251, 282, 338
 Trinidad, puerto de la villa de la (isla Fernandina) 319
 Tütutepec, provincia de 55

V

Villa Rica 48, 71, 120, 169, 178, 187, 253, 326

X

Xuxaca (véase Oaxaca)

Z

Zacatula, iglesia de 197, 243
 Zacatula, villa de 72, 88, 159, 161, 238, 249, 261, 264, 277
 Zozola, pueblo (del Valle de Oaxaca) 18

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Aguilar, Diego de, mercader 47, 50, 115, 116, 168, 240
Aguilar, Diego, mercader 14
Aguilar, Jerónimo de 105
Alanís, Diego de, herrador 13, 196
Albornoz, Rodrigo de, contador de Su Majestad, albacea testamentario y heredero universal de Rodrigo de Paz 12, 34, 81, 106, 125, 152, 153, 155, 156, 198
Albornoz, Rodrigo de, casas de 143
Almadena, Lorenzo de, estante en Santesteban del Puerto 290
Almíndez Chirinos, Pero (Pedro), veedor y teniente de gobernador 102, 278, 279, 280, 356
Almonte, Antón de, carnicero 43
Almonte, Pedro de 234
Alonso, Diego, marinero 244
Alonso, Fernando, herrero, tío de Hernando Martín 1, 33, 71, 285, 343, 344, 345
Alonso Hernán, escribano público 38
Alonso, Hernando 285, 344, 345 (véase Alonso, Fernando)
Alonso Pedro, trabajador, natural de la villa de Alburquerque 161
Alva, Francisco 160, 326
Alva Francisco de, procurador de causas 229
Alva Gil de, sastre 285
Alva, Juan de 214
Alva, Juana de 165
Alvarado, Jorge de 55
Álvarez, Juan, hijo de Alonso Hernández y estante en la villa de Medellín 51
Álvarez, María (difunta) 120
Anguiano, Antonio de, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 269
Antonio, criado 339
Aragrís, María de, mujer de Alonso de la Palma 90, 91
Araujo, Felipa de, mujer de Cristóbal de Olid (difunto), e hija de María de Araujo 11,73
Araujo, María de 11
Arcos, Juan de 4
Arias, Sancho de, criado del señor gobernador 2
Arriaga, Antón de 132, 150, 318
Aux, Miguel de, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 194
Ávila, Gregorio de 86
Ávila, Pablo de, vecino de la villa de Trinidad 251
Aznar, Antonio 77, 246
Aznar, Antonio de 78, 147

B

- Badajoz, Gutierre de 201, 270
Baeza, Rodrigo de 224, 225, 233
Baeza, Rodrigo de, estante en la villa de Medellín 164

- Bardales, Diego (difunto) 41
 Bardales, Rodrigo de (difunto) 130, 131
 Barrio, Luis de 310
 Barrios 310
 Barrios, Andrés de 55, 216
 Bastida, Rodrigo de 227
 Batra, Fernando de, escribano público de Tenuxtitan 333
 Bautista, Juan 186
 Bazán, Pedro de, vecino de la villa de Colima 146, 149, 151
 Bello, Cristóbal, clérigo, presbítero 63, 301
 Benavente, fray Toribio de, albacea de Álvaro de León 162
 fray Toribio, albacea testamentario de Rodrigo de Paz 81
 fray Toribio, guardián del monasterio de San Francisco 73
 fray Toribio, juez apostólico 73
 fray Toribio, guardián del monasterio de San Francisco y albacea testamentario de Rodrigo de Paz 198
 fray Toribio, testigo 11
 Benavides, Alonso de, depositario de los bienes de Diego Bardales 41, 130, 131
 Benavides, Antonio de 20, 22, 52, 76, 140
 Benavides, Antonio de, solar de 132
 Berrio, Martín de 69, 157, 211, 215, 257
 Bonal, Francisco, teniente de la villa de Medellín 131
 Bono del Quejo, Juan, el mozo, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 272
 Borges, Pedro 19
 Borja, Francisco 15
 Borjas, Pedro 60
 Bravo, Álvaro, albacea y testamentario de Cristóbal de Olid 97
 Bravo, Álvaro, vecino de Santo Domingo de la isla Española 173
 Brun, Juan Antonio, genovés 65, 100
 Bruxelas, Antón de, vecino de la villa de la Trinidad, isla Fernandina 138
 Bruxeles, Antonio, de 182
 Burguillos, Gaspar de 261
- C**
- Cabrera, Fernando (muerte de) 302
 Cáceres, Juan de, padre de los huérfanos de Tenuxtitan 258
 Cáceres Delgado, Juan de 76, 93, 192, 288, 291
 Cadena, Antonio de la 221
 Camacho, Francisco 282, 319, 338
 Cancino, Pedro, escribano público de Zacatula 264
 Cardona, Alonso 343
 Carmona, Pedro de 300
 Casanova, Francisco, natural de la villa de Chillón en el reino de Toledo 109
 Casas, Francisco de las 105, 199, 200
 Castañeda, Juan de, vecino de la villa de Medellín 16
 Castillo, Alonso del 229
 Castillo, Diego de 86, 87
 Castillo, Francisco de 129
 Castillo, Gonzalo del, cerrajero 345
 Castillo, Pedro del, escribano público y del concejo de Tenuxtitan 21, 43, 135, 207, 241
 Catalina, esclava negra 253
 Cedeño, Juan de (véase Sedeño, Juan de)
 Cerezo, Gonzalo 6
 Cervantes, alcalde 9
 Cervantes, Juan de 67, 80
 Ceverio, Andrés de 339
 Cisneros, Antonio de 333
 Cisneros, Juan de 41
 Colmenares 5
 Colón, Diego, almirante 173

- Condal, Ana, mujer de Luis Pacheco 11
 Cordero, Alonso 134, 145, 212, 323
 Coria, Bernardino de, vecino de la villa de Coatzacoalcos 319
 Coronel, Juan, vecino y regidor de la villa de Medellín 273, 278, 280
 Cortés, Francisco 178
 Cortés, Hernán (gobernador de Nueva España) 279, 280, 316, 356
 Cortés, Hernán, casas de Palacio de 156
 Cortés, Hernán, hacienda y minas de 102
 Cota, Juan, natural de la villa de Palos 137
 Cristóbal, Donato 12
 Cruz, Miguel de la 321
 Cubero, Juan 294
 Cubero, Juan, arriero 206, 207
 Cuevas, Juan de 26, 34, 107, 108
 Cuevas, Juan, criado de Rodrigo de Albornoz 12
 Chávez, Cristóbal (difunto) 108
 Chávez, Cristóbal, heredero de 136
 Chirino, Pedro, teniente del gobernador (véase Almíndez Chirinos, Pero)
- D**
 Dávila, Alonso 265
 Dávila, Alonso, estante en la provincia de Tamazula 316
 Dávila, Francisco 55, 165, 216
 Dávila, Gregorio 207, 258, 275, 313, 328
 Dávila, Gregorio, casas de 86
 Dávila, Gregorio, mercader 181, 201, 256, 297, 305, 308
 Dávila, Jerónimo 206
 Díaz, Alonso, vecino de la Villa Rica 253
 Díaz, Ana, mujer de Lope Sánchez Agraz 127
 Díaz, Francisco, confitero (testigo) 231
 Díaz, Francisco, vecino de la villa de Zacatula 238, 249
- Domínguez, huerta de 7, 86
 Domínguez, Juan 66, 141
- E**
 Escobar, Alonso, vecino de la villa de Medellín 113
 Escobar, Francisco, vecino de la villa de Medellín 113
 Escobar, Pedro, alguacil de la ciudad de Tenuxtitan 137
 Escobar, Diego de 113
 Escobar, Francisco de 121
 Espinar, Blas del 285, 286, 290, 306
 Espinoza, Martín de 193, 261, 262, 334
 Espinoza, Martín de, vizcaíno 333
 Estrada, Alonso de, tesorero de Su Majestad 53, 67, 109, 128, 194, 196, 254, 277, 349
- F**
 Fajardo, Antón (difunto), herederos de 318
 Fernández, Alonso 213
 Fernández, Blasco 296
 Fernández, Cristóbal 145
 Fernández, Gonzalo 261
 Fernández, Gonzalo, boticario 8, 21
 Fernández, Gonzalo, boticario, vecino de Sevilla 37, 51, 102, 174
 Fernández, Jorge, portugués, sastre 248
 Fernández, Luis, platero 283
 Fernández, Rodrigo, vecino de la villa de Santesteban del Puerto de Pánuco 60
 Fernández, Santos 21, 43
 Fernández de Sierra, Gonzalo (difunto) 162
 Fernández del Castillo, Joan, escribano público y del número de Tenuxtitan 20, 102, 152, 153, 156, 202, 207, 250, 257, 302

- Fernández Laso, Diego 24, 35, 68, 303
 Fernández Placencia, Pedro 289
 Ferro, Hernando, natural de la ciudad de Écija 89
 Figueroa, Francisco de 35, 74
 Flores, Cristóbal 197
 Francisco, esclavo indio 249
 Francisco, negro 173, 175
 Francisco, maese, cirujano 154
 Francisco (menor) 258
 Frías, Sancho de, criado del señor gobernador 111, 122
- G**
- Galindo, Juan 64
 Galindo, Francisco 338
 Gallardo 114
 Gallego, Álvaro 95, 99, 101, 114
 Gallego, Álvaro, trabajador 70
 Gallego, Andrés 46, 215
 Gallego, Lucas 46, 335
 Gallego, Diego de 281
 Gallegos, Francisco 127
 Garay, Francisco de, adelantado (difunto) 165, 184, 202, 210, 339
 García, Alonso 236
 García, Francisco, clérigo, presbítero 245
 García, Francisco, vecino de la villa de Santesteban del puerto de Pánuco 39
 García, Hernán 4
 García, Juan, herrero, vecino de la Villa Rica 71, 187
 García, Luis 142
 García, Luis, platero 9, 342
 García de 355
 Genovés, Lorenzo de 10, 44, 45, 48, 274, 312
 Gentil, Pedro 100, 275, 291
 Ginovés, Jácome, vecino de Santesteban del Puerto 181
- Gómez, Álvaro 236
 Gómez, Inés 152
 Gómez, Mayor, mujer de Juan de Rivera 89
 Gómez, Ruy, maestre, vecino de la villa de Trinidad en la isla Fernandina 27
 Gómez de Paz, Inés, madre y heredera universal de Rodrigo de Paz 81, 106
 González, Alonso 150, 178, 180
 González, Alonso, mercader 25
 González, Alonso, portugués 189, 228
 González, Alonso, portugués, mercader 232
 González, Diego 306
 González, Diego, estante en la villa de Santesteban del Puerto 238
 González, Diego, mercader 42, 59, 95, 140
 González, Francisco, natural de Cerralbo, tierra de Ciudad Rodrigo 179
 González, Francisco, pregonero del concejo de la ciudad de Tenuxtitan 60
 González, Inés (difunta) 162
 González, Juan 54, 261, 262
 González Dávila, Gil, comendador de la Orden de Santiago 254
 González de Hermosillo, Juan 240
 González de Nájera, Pedro 357
 González de Trujillo, Pedro 8, 21
 Gonzalo de, mercader 354
 Grijalva, Sebastián de 224
 Guillén, Alonso, vecino de la villa de La Trinidad, isla Fernandina 251
 Guillén, Sancho, minero 346
 Guillén de Villagra, Pedro, clérigo, albacea de Cristóbal Pacheco 304
 Gutiérrez, Gonzalo 251
 Gutiérrez, Sancho 340
 Guzmán, Gonzalo de, vecino de la ciudad de Santiago de la isla Fernandina 307

Guzmán, Juan de 122, 190, 266
 Guzmán, Luis de 225, 233
 Guzmán, Luis de, vecino de Sevilla 164
 Guzmán, Manuel de 237

H

Heredía, Pedro de 183
 Hernández, Alonso 51
 Hernández, Blasco 320
 Hernández, Diego 281
 Hernández, Francisco 209
 Hernández, Gonzalo, boticario 51
 Hernández, Juan, aragonés, fiador de Rodrigo de Baeza 225
 Hernández, Pedro, estanciero 27
 Hernández Laso, Diego 237
 Hernández de Mérida, García, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 191
 Hernández de Placencia, Pedro 104
 Hernández del Castillo, Joan, escribano público (véase Fernández del Castillo, Joan)
 Hernaz, Juan de 252
 Herrera, Hernando 353
 Herrera, Alonso de, vecino de la villa de Medellín 166
 Herrera, Fernando de 107, 108, 135
 Herrera, Hernando de, criado del tesoro Alonso de Estrada 53
 Hinojosa, Francisco de, vecino de Santesteban del Puerto de la provincia de Pánuco 14, 39
 Hinojosa, Juan de 218
 Huerto, Juan del, marinero 127

I

Ibarra, Lorenzo de 300
 Illescas, Hernando de 136
 Isla, Pedro de 102

J

Jara, Juan de la 105
 Jara, Juan de la, vecino de la villa de Santesteban del puerto de Pánuco 40, 117, 136, 170, 239, 352
 Jaramillo, Diego de 5
 Jiménez, Juan 265
 Jiménez, Pedro 166
 Jordanico, esclavo negro preso en la cárcel pública 105
 Juan, maestre, cirujano 354
 Juárez, Catalina, esposa de Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España 203
 Juárez, Diego 219
 Juárez, Diego (difunto) 203
 Juárez, Diego, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 134
 Juárez, Juan, hijo de María de Marçayda y Diego Juárez 203
 Juárez, Mendo 41, 48, 110
 Julián, mozo 45

L

Lagos, García de, criado de Alonso de Mendoza 307
 Lara, Alonso de 325
 Lara, Juan de 92
 Laso, Alonso, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 297
 León, Álvaro de, natural de cuento de Adiana, hijo de Gonzalo Fernández de Sierra, y de Inés González (difuntos) 162
 León, Pedro de 240
 León, Pedro de, vecino de la villa de Llerena 157
 León, Rafael, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 239
 Llerena, Gonzalo de, sastre 68, 69, 70

- Llerena, Gonzalo de, sastre, hijo de Hernando Ferro, natural de la ciudad de Écija, esposo de María de Santaella 89
- Logroño, Juan de 117
- López Alonso, arriero 256
- López, Álvaro 36, 94, 314, 315
- López, Bartolomé, vecino de la villa de Santesteban del puerto de Pánuco 40
- López, Elvira 96, 101, 172
- López, Francisco 85
- López, Francisco, carpintero 83
- López, Francisco, minero, compadre de Lorenzo Genovés 10
- López, Gonzalo 90, 91, 119
- López, Jerónimo, escribano público de la villa de Colima 6, 147
- López, Juan, vecino de la villa de Medellín 16
- López, Nuño 327
- López, Pedro, licenciado 7
- López, Román, vecino de la villa de Medellín 30
- López, Vicente, escribano 233, 300
- López, Vicente, escribano público de la ciudad de Santiago 177
- López, Vicente, escribano público de la ciudad de Santiago y vecino de la villa de Medellín 164
- López, Vicente (testigo) 148
- López Dávila, Hernán 119, 273, 285, 348, 349, 350
- López Dávila, Hernán, huerta de 66
- López Dávila, Hernán, tenedor de los bienes de difuntos de Nueva España 278, 279, 280, 316, 347, 356
- López Pacheco, Diego 73, 309
- López Pacheco, Diego, hijo de Luis Pacheco y Ana Condal, vecinos de la ciudad de Cuenca 11
- Loza, Juan de 145, 287
- Lozano, Pedro 43
- Lozano, Pedro, casas de 46
- Lucas, Alonso, vecino de la villa de Pánuco 182
- Lumbrales, Miguel de, estante en la villa de Medellín 176, 177
- M**
- Maeda, Cristóbal de 291
- Maldonado, Álvaro 17, 18, 112, 247, 295
- Maldonado, Francisco 61, 184, 202, 210, 339
- Malvenda, Alonso de 206, 207, 337
- Malvenda, Alonso de, alguacil mayor de Santesteban del Puerto 318, 328
- Mancilla, Juan 298
- Mancilla, Juan, tenedor de los bienes de Andrés de Tapia 227
- Manzanilla, Juan de 340
- Marcayda, María de, viuda de Diego Juárez 203
- Marco, Antón 222, 337
- Marco, Antón, mercader 139
- María, Juan, confitero 47
- Marmolejo, Antonio 86, 87
- Marmolejo, Antonio, casas de 86
- Márquez, Francisco, vecino de la villa de Trinidad 27, 138
- Martiente, Martín de, vizcaíno 30
- Martín, bachiller, clérigo, presbítero 118
- Martín, Cebrián, guantero 128, 346, 348
- Martín, Domingo 305, 324
- Martín, Fernando, herrero 71
- Martín, García, herrero, vecino de la villa de Medellín 71
- Martín, Hernán, herrero 31, 32
- Martín, Luis 234
- Martín, Simón 250
- Martín de Coria, Pedro, herederos de 149

- Martín de Jerez, Alonso 146, 149, 151, 228, 232, 263, 264
- Martín de la Zarza, Diego 142
- Martín Harton, Martín de 182
- Martínez, Cebrián, guantero 38, 128
- Martínez, Francisco, clérigo, cura de la Iglesia de Zacatula 197, 243
- Maya, Pedro de 1, 45, 62, 211, 332
- Medina, Francisco de, estante en Santesteban del Puerto 127
- Medina, Juan de, minero del contador 20, 22, 23
- Medrano, Diego de 250
- Mejía, Gonzalo, regidor de Tenuxtitan 29, 133, 298
- Méndez, Beatriz, mujer de Alonso Pérez (difunto) 133
- Méndez, Benito, vecino de la villa de Colima 147, 258
- Méndez, Juan 7, 66, 325
- Méndez, Juan, hortelano 103
- Mendoza, Alonso de 188, 206, 207, 208, 241, 258, 259, 307
- Mendoza, Lope 241
- Meneses, Pedro de, fiador de Juan Cervantes 67, 237, 268
- Mercado, Gonzalo de, natural de San Lúcar de Barrameda, hijo de Juan Pérez de Zea y de María Álvarez (difuntos) 120
- Mexía, Bartolomé 271
- Mexía, Jerónimo 341
- Meza, Francisco de 36, 38, 65, 332
- Mollinedo, Diego de 300
- Monjarrez, teniente de la provincia de Oaxaca 141
- Montánchez, Blas de 327
- Montánchez, Lucas 28, 118
- Montañez, Pedro 311
- Montaño, Francisco de 27, 244
- Montejo, solar de 62
- Montemolín, Diego de, vecino de Santesteban del Puerto 293
- Monterroso, Blas de 276
- Montes de Oca, Fernando 322
- Mora, Alonso de 35
- Mora, Juan de, cuchillero 49
- Morales, Diego, mercader 20, 22, 23, 52, 61, 79, 98, 158
- Morales, Gaspar de, sastre 292
- Morales, Gonzalo de, mercader 303
- Morcillo, Francisco 308
- Moreno, Isidro 111, 121
- Moreno de Nájera, Pedro 49, 110
- Moreno de Nájera, Pedro, arriero 48
- Moreno de Nájera, Pedro, casas de 325
- Morón Alonso, vecino de la villa de Zacatula 264
- Morquecho, Juan 300
- Moscoso, Sebastián de 175
- Mosquera, Juan de, hermano de Alonso de Mendoza 307
- Motrico, Diego de 193, 271, 272, 333, 334
- Muñoz, Andrés, vecino de Santesteban del Puerto 251, 352
- Muñoz, Francisca, mujer de Luis García, platero 342
- Muñoz, Pedro, maestro de roa 166, 349
- Muriel, Juan, estante en las minas de Michoacán 320
- N**
- Napolitano, Luis 330
- Navarro, Antonio, sastre 188, 200, 285, 286, 306
- Navarro, Antonio de 79
- Navarrete (difunto) 317
- Nortes, Alonso 43, 218
- Nortes, Ginés, solar de 132
- Nuez, Miguel de la 159, 243

- Núñez, Adrián, heredero de Rodrigo de Paz 106
- Núñez, Ana, mujer de Cristóbal de Salamanca, heredera de Rodrigo de Paz 106
- Núñez, Andrés, estante en el pueblo de Jaltepec, provincia de Oaxaca 144
- Núñez, Elvira, abuela de Diego de la Palma 91
- Núñez, Francisco, heredero de Rodrigo de Paz 106
- Núñez, Juan 264
- Núñez, Juan, heredero de Rodrigo de Paz 106
- Núñez, Pedro, maestro de roa 349
- Núñez de Guzmán, Pedro, tesorero de Su Majestad en la isla de Cuba 109
- O**
- Ocampo, Gonzalo de 93, 112, 125, 126, 128, 173, 202, 214, 241, 247, 295, 339, 346, 348
- Ocampo, Gonzalo de, albacea de Francisco de Garay 210
- Ocampo, Gonzalo de, albacea de Francisco de Garay y testamentario de Rodrigo de Paz 198
- Ocampo, Gonzalo de, albacea y testamentario del adelantado Francisco de Garay (difunto) 165
- Ocampo, Gonzalo de, albacea y testamentario del adelantado Francisco de Garay (difunto) y tutor y curador de sus hijos 184
- Ocampo, Juan de 184
- Ochoa de Silicote, Juan, estante en la isla Fernandina 300
- Ojeda, Isabel de, mujer de Antonio de Villaruel, alguacil mayor 253
- Olid, Cristóbal de (difunto) 73, 97
- Oliver, Diego de, criado del tesorero Alonso de Estrada 53
- Oliveros, Francisco de 6, 42, 59, 147
- Oñate, Cristóbal de 34, 353
- Ordaz, Diego de 166
- Orduña, Francisco de 102
- Orozco 107, 108
- Ortega, Cristóbal de 191
- Ortega, Juan de, bachiller 188
- Ortiz, Bernaldino, cerrajero 49
- Ortiz, Jerónimo 80
- Ortiz, Juan, vecino de la villa de Palos 2, 3, 4
- Osorio, Juan 166
- Osorio, Juan de 175, 209
- P**
- Pacheco, Beatriz, mujer de Bernardino de Santa Clara, hija de Cristóbal Pacheco y su heredera universal 304
- Pacheco, Beatriz, heredera universal de 304
- Pacheco, Cristóbal 185, 186, 304
- Pacheco, Luis, marido de Ana Condal 11
- Palma, Alonso de la 90, 91
- Palma, Diego de la 50, 255
- Palma, Diego de la, hijo de Alonso de la Palma y de María de Aragrís, naturales de la villa de Trigueros 90, 91
- Pandilla, Amado de la 161
- Pandilla, Amado de la, vecino de la villa de Zacatula 72, 159
- Paraíso, Cristóbal de 343
- Paraíso, Cristóbal de, estante en las minas de Oaxaca 63
- Paredes, Juan 58
- Paredes, Juan de 82
- Payo, Lorenzo 215
- Paz, Alonso de, hermano y heredero de Rodrigo de Paz 106

Paz, Álvaro de 240
 Paz, Pedro de, hermano y heredero de
 Rodrigo de Paz 106
 Paz, Rodrigo de, natural de la ciudad de
 Salamanca (difunto) 67, 81, 102, 106,
 125, 135, 143, 153, 156, 171, 355
 Paz, Rodrigo, herederos de 152, 155, 171
 Peña, Juan de la 73, 133, 166, 171, 209,
 212, 242, 267
 Pérez, Alonso 7, 58, 133, 344
 Pérez, Alonso, bachiller 104
 Pérez, Alonso, espadero 57, 129, 226, 248,
 250, 314, 315
 Pérez, Alonso, huertas de 66
 Pérez, Fernán 153, 175
 Pérez, García 312
 Pérez, Hernán, escribano público 10, 14,
 41, 60, 61, 128, 131, 145, 152, 167, 168,
 194, 197, 207
 Pérez, Juan 57, 58
 Pérez, Martín, carpintero 160
 Pérez de Tuesta, Juan 274
 Pérez de Zea, Juan (difunto) 120
 Pilar, García del 46
 Plaza, Gaspar de la 345
 Pomar, Antonio, vecino de la villa del Es-
 píritu Santo 347
 Ponce, Rafael 170, 239
 Porcallo, Vasco 300, 302
 Porras, Bartolomé, vecino de la Villa Rica
 46, 71, 326
 Portillo, Cindos de 180
 Puebla, Alonso de la, mercader 294

Q

Quemado, Bartolomé 332
 Quintana, Fernando 64
 Quintero de la Rosa, Diego, vecino de la
 villa de Palos, herederos de 4
 Quiñones, Cristóbal de 284, 292

R

Ramírez, Alonso, arriero 138
 Ramírez, Francisco, vecino de la villa de
 Santesteban del Puerto 293
 Ramírez, Gaspar 284, 295
 Ramírez, Gaspar, casas de 143
 Ramírez, Gaspar, sastre 292, 340, 346
 Ramírez, Sancho 226
 Ramírez, Sancho, arriero 28
 Rangel, Rodrigo 349, 350, 351
 Rebollo, Juan, clérigo, presbítero 245
 Río, Martín del 1
 Ríos, Francisco de 95
 Ríos, Francisco de los, arriero 25
 Rivera, Juan de 89
 Roa, Antón de 341
 Rodríguez, Bartolomé, vecino de Triana,
 guarda y colación de Sevilla, maestro
 de la carabela La Concepción 31, 32,
 37, 49, 51, 71
 Rodríguez, Catalina 113, 335
 Rodríguez, Cristóbal 163
 Rodríguez, Fernán, boticario 176
 Rodríguez, Gonzalo 26
 Rodríguez, Juan 187, 219
 Rodríguez, Juan, herrador, vecino de la
 ciudad de Santo Domingo del Puerto
 de la isla Española 13
 Rodríguez, Juan, trabajador 19, 190,
 204
 Rodríguez de Carmona, Pedro, primo de
 Pedro de Maya 19, 45
 Rodríguez de Guadalupe, Miguel 88
 Rodríguez de Ocaño, Gonzalo 38
 Rodríguez de Villafranca, Juan 56, 97,
 260
 Rodríguez de Villafuerte, Juan 249
 Rodríguez Sañudo, Juan 123
 Rojas, Manuel de, vecino de la ciudad de
 Santiago 109

- Román, Bartolomé, vecino de la villa de Medellín 29
- Román, Alonso, vecino de la villa de Medellín 92, 183
- Romero, Alonso, arriero 116, 236, 344
- Romero, Cristóbal, maestro de su navío Santiago, estante en la villa de Medellín 29, 164
- Romero, Pedro, vecino de la villa de Colima 268
- Romero, Rodrigo 195, 331
- Ruiz Maldonado, Antón 257, 266
- S**
- Saavedra, Álvaro de 322
- Saavedra Cerón, Álvaro de, vecino de la villa de Medellín 282
- Sabiote, Pedro de 5, 132
- Sagredo, solar de 132
- Salamanca, Cristóbal de 106, 152, 155, 156, 198
- Salamanca, Cristóbal de, alcalde en Tenxtitlan 130
- Salamanca, Gaspar de (difunto), alguacil, vecino de Santesteban del Puerto, provincia de Pánuco 14
- Salamanca, Juan de, vecino de la villa de Santesteban del Puerto 269
- Salazar, Gonzalo de, teniente de gobernador y factor de la Nueva España 156, 278, 279, 280, 356
- Salinas, Diego de 123
- Salinas, Jerónimo de 356
- Salinilla, esclava india 114
- San Francisco, monasterio de 73, 81, 198
- Sánchez, Antonio 189
- Sánchez, Antón 277
- Sánchez, Antón, carpintero de ribera, vecino de la villa de Zacatula 88
- Sánchez, Bartolomé 321
- Sánchez, Bartolomé, vecino de la villa de Colima 195
- Sánchez, Fernando 74
- Sánchez, García 263
- Sánchez, Gonzalo, trabajador, natural de la ciudad de Coria de Galisteo 33
- Sánchez, Hernando 331
- Sánchez, Pedro 329
- Sánchez Agraz, Lope 127
- Sánchez Dávila, Gil, comendador de la Orden de Santiago 254
- Sánchez Farfán, Pedro 131, 179
- Sánchez Verdugo, Catalina, mujer de Diego de Escobar, padre de Francisco de Escobar 113
- Sánchez de Colmenares, Gil 287, 321
- Sánchez de Molina, Gil 321
- Sánchez de Urrutia, Pedro 238
- Sandoval, Gonzalo de, herederos 166
- San Martín Francisco de, maestro, mercader 228, 230
- San Martín, Juan de (testigo) 148
- Santa Clara, Bernardino de 304
- Santacruz 265
- Santaella, María de, mujer de Gonzalo de Llerena, hija de Juan de Rivera y de Mayor Gómez, (dote de) 89
- Santana, Juan de, vecino de la villa de Palos 2, 3, 4
- Santiago, Alonso de natural de la villa de Medina de Ruyseco, sobrino de Álvaro López 36
- Santiago, orden de 254
- Santiago, Pedro de, vecino de la villa de Medellín 115
- Santiesteban, Francisco de 336
- Santo Domingo, Miguel de 133, 167, 246, 247, 295
- Santofrinia, Cristóbal de 24

- Sardo, Julián, natural de la isla de Cerdeña 44
- Sedeño, Juan de, vecino de la Villa Rica 48, 120
- Segovia, Antonio de 114, 213
- Segura, Rodrigo de 10, 313
- Sepúlveda, Pedro de, vecino de la villa de Medellín 279, 280
- Soldevila, Juan de 294
- Soldevila, Juan de, mercader 169, 330
- Solís, Gonzalo de 143
- Solórzano, Juan de 40
- Soria, Diego de 102, 191, 332
- Soto, Francisco de 75
- Soto, Francisco de, barbero 64, 102, 123
- Soto, Gómez de, vecino de la villa de la Asunción del Puerto 248, 250
- Soto, Gómez de, vecino de Santesteban del Puerto 205, 293
- Sotomayor 217
- Sotomayor, Gutierre de 55, 107, 196, 216
- Sotomayor, Gutierre de, heredero de Cristóbal de Chávez (difunto) 108, 136
- Sotomayor, Pedro de, teniente y bachiller 207
- Suárez, Mendo 1
- Suárez de Mayorga, Juan 176, 177
- T**
- Tapia, Andrés de 102, 220, 227
- Tirado, Juan 267
- Tomás, maestre 117, 199, 200
- Torre, Juan de la 208, 234
- Torre, Juan de la, alcalde 9, 94
- Torre, Juan de la, regidor de Tenuxtitan 144
- Torre, Luis de la, alcalde 152
- Torres, Diego de, vecino del lugar de Martín Gabriel 113
- Torres, Francisco de 171
- Torres, Pedro de 205, 250
- Tovar, Fernando de 210
- Tovar, Hernando de 76, 202
- Tovar, Juan de, estante en la provincia de Tamazula 316
- Triana, Bartolomé de 249
- Trías, Jaime 230, 231
- Trías, Jerónimo, mercader 252
- Trigueros, Francisco de, escribano 260
- U**
- Urrutia, Juan de 335
- Urrutia, Juan de, mercader 72, 92, 145, 183, 300, 317
- V**
- Valadés, Diego 185
- Valdenebro, Diego de, regidor de Tenuxtitan 241, 242
- Valderrama, Cristóbal de 34
- Valderrama, Cristóbal de, criado de Rodrigo de Albornoz 12
- Valdez, Bartolomé 77, 250
- Valdez, Bartolomé de 78, 141, 205
- Valdivieso, Francisca de, mujer de Juan Domínguez 66
- Valdivieso, Francisca de, dote de 141
- Valdivieso, Juan de 178
- Valdivieso, Juan de, vecino de la villa de Colima 150
- Valenciano, Pedro 338
- Valenzuela 319, 338
- Valiente, Juan, maestre 319
- Valle, Miguel de, difunto, herederos de 149
- Vallecillo, Juan de 192
- Vallejo, Pedro de 296, 352
- Vázquez, Fernán 94
- Vázquez, Fernando 289
- Vázquez, Hernán, hortelano 7, 104, 314, 315

- Vázquez, Martín 135
 Vázquez, Sebastián, vecino de la villa de
 Medellín 48, 110
 Vázquez de Tapia, Bernardino 64, 270
 Vega, Nuño de 221, 223
 Velasco, Micael de 239
 Velasco, Miguel de 215
 Velázquez, Francisco 9, 56, 96, 98, 139,
 158, 172, 174, 296
 Vélez, García 82, 83, 84, 85, 141
 Velmar, Antonio 189
 Vera, Martín de 235, 244
 Verdejo, Alonso 62, 124
 Villadiego, Sancho de, mercader 27
 Villafañe, Ángel de 165, 214
 Villagómez, Juan de 154
 Villalobos, Pedro de, vecino de la villa de
 Medellín 17, 18
 Villanueva, Fernando de, escribano pú-
 blico 133
 Villanueva, Hernando de 255
 Villarreal 191
 Villarroel, Antonio de, alguacil mayor de
 Tenuxtitan 135, 155, 253
 Villegas, Francisco de 33, 293
 Vitoria, Alonso de 213, 269
 Volante, Juan, vecino de la Villa Rica 253
- Y**
 Yrurita, Fernando de 317
- Z**
 Zafra, Juan de 120
 Zafra, Rodrigo de 323
 Zafra, Rodrigo de, natural del puerto de
 Santa María, albacea, testamentario
 y heredero universal de Gonzalo de
 Mercado 120
 Zamora, Juan de 102
 Zamorano, Pedro 143
 Zamudio, Diego de 336
 Zaragoza, Juan de 130
 Zaragoza, Miguel de, vecino de la Villa
 Rica 169
 Zubizarreta, Domingo de 30
 Zurita, Rodrigo 212

ÍNDICE DE TIPOS DE DOCUMENTOS

A

aceptación de herencia 153
arrendamiento de huerta 7
averiguación 231

C

carta de pago 1
cesión y traslado 64
codicilo 102,106
compañía agrícola 104
compañía comercial 31, 178
compañía ganadera 185
compañía (inicio de escritura) 103
compañía [incompleto] 148
compañía minera 17, 18, 45, 85, 270
compañía (parte final de escritura) 77,
233
compromiso de compra 180
concierto para administración de huerta
66
contrato de fletamiento 256

D

declaración sobre cláusula testamentaria
143
declaración sobre precio de esclava 125

E

escritura cancelada 8, 15, 34, 47, 99, 104,
194, 202, 210, 213, 215, 272, 289, 291,
313, 333

escritura (incompleta) 54, 259, 283, 351
escritura (inicio de) 124, 204, 213, 220,
329
escritura (parte final de) 222, 299

F

finiquito 117, 163, 173, 176
finiquito de compañía 61
finiquito de deuda 87

L

lasto (inicio de escritura) 230

M

mandamiento compulsorio (hojas anexas)
152, 207

N

nombramiento de juez arbitrador 188

O

obligación de pago 2, 8, 9, 19, 22, 25, 26,
28, 30, 42, 46, 47, 50, 52, 55, 56, 57, 65,
67, 68, 69, 70, 72, 74, 76, 82, 83, 88, 90,
94, 95, 96, 98, 100, 101, 111, 112, 118,
122, 126, 129, 134, 136, 139, 140, 146,
154, 157, 158, 159, 165, 167, 168, 170,
172, 174, 175, 181, 184, 187, 189, 192,
194, 196, 199, 200, 201, 206, 208, 211,
215, 225, 226, 227, 228, 237, 246, 255,
257, 260, 262, 266, 268, 271, 272, 274,

275, 276, 284, 286, 287, 288, 289, 297,
299, 303, 305, 308, 310, 322, 323, 325,
328, 333, 335, 337, 354

obligación (incompleta) 224

obligación para entregar esclavo 84

P

pacto para actividades mineras 121

partido y servicio 186

partido y soldada (inicio de escritura)
311

petición de levantamiento de embargo
(incompleto) 233

poder general 3, 12, 13, 16, 23, 24, 34, 39,
53, 59, 63, 93, 97, 107, 115, 119, 150,
151, 160, 177, 193, 198, 216, 218, 219,
221, 229, 242, 243, 245, 252, 254, 273,
281, 290, 293, 298, 312, 321, 326, 327,
334, 342, 344, 345, 352, 353

poder general para cobrar 263, 279, 300

poder (inicio de escritura) 79, 220, 223,
232, 235, 324, 336

poder para cobrar 4, 29, 48, 49, 51, 71,
108, 109, 110, 113, 123, 133, 141, 142,
147, 182, 195, 203, 205, 212, 234, 244,
247, 253, 264, 270, 278, 280, 282, 294,
316, 317, 318, 319, 330, 331, 332, 334,
338, 347, 348, 355, 356, 357

poder para finiquitar compañía 10

poder para granjear con indios, cobrar
oro y cobrar tributo 144

poder para hacer compañía 320

poder para hacer probanza 169

poder para litigar 73, 155

poder para presentarse ante los Empera-
dores 267

poder para residir 144

poder para residir en Zacatula 277

poder para residir y recaudar 78

poder para sacar esclavos ropa y maíz 18

poder para testar 301, 304

poder para vender 265

poder y traspaso 5, 6, 14, 20, 21, 27, 35,
38, 40, 41, 43, 58, 60, 91, 105, 127, 128,
131, 135, 138, 145, 149, 166, 171, 191,
197, 202, 209, 210, 214, 236, 238, 240,
241, 248, 249, 250, 251, 261, 269, 292,
295, 306, 307, 314, 315, 339, 340, 346,
348, 349

R

recepción de bienes 130

recepción de dinero 32, 343

recepción de dinero para compras de vi-
nos y herramientas 37

recepción de dote 11, 89

reconocimiento de deuda 296

reconocimiento de recibo 239, 258

revocación de poder para cobrar 164

S

servicio a soldada 33, 36, 44, 75, 80, 92,
116, 137, 161, 179, 190, 341

T

testamento 81, 120, 162

testimonio de apelación 156

testimonio de presentación para probar
inocencia 302

V

venta (inicio de escritura) 309

venta de caballo y mula 350

venta de casas 46, 86, 132, 285

venta de india 114

venta de media carabela 183

venta de tienda 62

ANEXOS

I. ANÁLISIS PALEOGRÁFICO

La escritura procesal, en la que se encuentran escritos los documentos del volumen que catalogamos, por ser de tipo cursiva permitía a los escribientes gran libertad en el trazado, provocando con esto la poca uniformidad de la letra.

A falta de enseñanza caligráfica, el empirismo aplicado al escribir y abreviar dio por resultado manuscritos de difícil lectura y la posibilidad de interpretar de diversas maneras las letras o palabras. Así la estructura de las letras se dio con base a una evolución espontánea; algunas letras adoptaron formas bien definidas; sin embargo, la combinación de las letras con formas de *i* sin punto, por ejemplo, se presta a una mayor confusión si no están bien diferenciadas. Una misma letra puede tener dos, tres y hasta más formas de trazado dentro del mismo manuscrito, lo cual frecuentemente dificulta su lectura.

Otra característica de la escritura procesal es la carencia de letras mayúsculas y si encontramos ciertas formas que lo parecen, son sólo letras minúsculas de mayor tamaño. Se aprecia frecuentemente una separación arbitraria de las palabras así como un continuo ligado de la escritura. La acentuación ortográfica no aparece.

La escritura procesal es en realidad una degeneración de la cortesana pero la primera es más tendida y menos legible, de mayor tamaño, más abundante en enlaces y más irregular en la separación de las palabras. Se aprecia también poca uniformidad en el uso de abreviaturas.

A continuación se proporcionan algunos elementos para el análisis paleográfico del volumen en cuestión. Es necesario aclarar que solamente se han elegido algunas palabras para ejemplificar los casos que aquí mencionamos mediante la selección de algunas cedillas, nexos y formas de abreviar.

CEDILLAS

Signo que se representa debajo de la letra **c** para dar a ésta el equivalente de las letras **S** y **Z**. Existen dos tipos de cedilla y son las siguientes:

La cedilla corta que aparece en las siguientes palabras:

sentença

deçisorio

françisco

començe

conoçer

herençia

perteneçe

pareçer

Y la cedilla larga que se encuentra en:

deçendiente

conçertado

çibdad

neçesario

ynçidençias

NEXOS

Recurso técnico empleado para enlazar dos o más letras dentro de una palabra.

a-d

solenidad

çibdad

c-h

ocho

pacheco

ocho

c-a alternan las uniones semejantes a las actuales con las cursivas tradicionales

casa

marcado

cada

carta

c-i-b

çibdad

çibdad

c-o

pacheco

compulsorio

miercoles

publico

codeçillo

a veces alternan uniones parecidas a las actuales

comienço

contra

con las cursivas:

como

como

conosco

conosco

cozina

cozina

d-o

salvador

salvador

todo

todo

reverendo

reverendo

también se realiza a la manera actual:

arriendo

arriendo

arriendo

arriendo

d-r

heredero

heredero

poder

poder

derechos

derechos

e-n

en en

ende

en

en

en

ensta

enpresto

enfermo

ensta

entre

en las

e-s

espanna

escrivano

escriptos

f-i-r

firme

f-u

fueno

fuero

fuera a

fuera

fuese

fuese

h-o

ho

dicho

fo

fecho

o-r

por

por

por

por

albornoz

albornoz

sennor

sennor

otorgo

otorgo

sennor

sennor

forma

forma

s-a

salvador

sabado

s-e junto a las uniones actuales

setenta

se dan las cursivas

ser

presente

s-e-n

presentes

presença

s-o

solar

solar

suso

suso

so

so

sobre

sobre

s-u

supiese

supiese

suso

suso

s-y

siguiente

siguiente

asy

asy

syendo

syendo

t-a

acebtaçion

acebtaçion

treynta

treynta

tal

tal

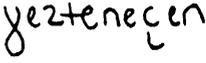
açebtaba

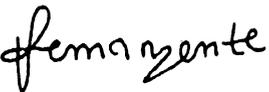
açebtaba

tan

tan

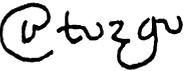
t-e





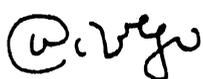

pertenecen ante remanyente lugarniente

t-o

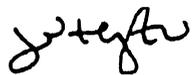





otorgo entonces todo quanto



otorgo



protesto



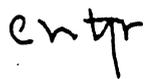
todas

t-r alternan las uniones actuales:



otra

con las cursivas



entre



treynth



entrega



entreguen

ABREVIATURAS

El signo general de abreviación utilizando comúnmente (una línea encima de las palabras) pierde importancia y en muchos casos se utiliza sólo como adorno de palabras no abreviadas. Ejemplos:

conosco

como

quantos

pueda

miercoles

En los casos en que se utiliza el signo general de abreviación, adopta la figura especial del rizo.

manera

cualquier

En otros casos el signo general sustituye a la N:

consentida

rason

manda

rason

nonbre

tenuxtitan

fueron

Se emplea también para representar la doble N que equivale a la Ñ actual.

espanna

barguenno

espanna

También se presenta como derivación de una letra posterior.

sennor rodrigo

escribano publico

o como la prolongación de los rasgos superiores de una letra sobrepuesta:

magestad

MODOS ESPECIALES DE ABREVIAR

Consisten en la formación de palabras en base a un signo determinado que agrupa varias letras. Ejemplos:

QUA En forma envolvente que inserta, a manera de bucle, la **a** originariamente sobrepuesta:

quatroçientos

qualquier

qualesquier

quales

QUE Se abrevia en su forma aislada característica, **Q** o bien en nexo con la letra que le sigue:

ques

quel

quepodia

quelos

quehizo queue questa queprotestava

quehizo

queue

questa

queprotestava

QUIER

qualesquier

qualesquier

qualquier

qualquier

qualesquier

qualesquier

ysquierdo

ysquierdo

QON

qontra

qontra

qontenido

qontenido

qontador

qontador

qontiene

qontiene

PAR

parte

partes

PRE Este trazo (es decir, la **P** enlazada con la vírgula que está sobre la caja del renglón) se usa indistintamente como **PRE** o **PER**.

presença

privilegios

presente

presçio

persona

PRI

primo

PRO

protesto

protesto

protestava

prometo

SER

servicio

VER

aver

aver

universal

verdadera

verdadero

diversas

VIR

virtud

virgen

CHO

derecho

derecho

La misma terminación aparece con valor de **CO** en:

publico

francisco

MIENTO

el longamieto

nascimieto

pedimieto

conplimieto

conplimieto

nascimieto

Otras formas especiales de abreviar

ihesu xristo

testimonio

xrisptoal

ihesu xrispto

testimonio

escrivano

maravedies

maravedies

ABREVIATURAS POR SUSPENSIÓN O APÓCOPE

Recurso mediante el cual se suprime una letra al final de un vocablo determinado. Ejemplos:

faser

jueçes

hiçierdes

haser

ABREVIATURAS POR CONTRACCIÓN

Existen varias formas de abreviar por contracción y son las siguientes:

Con todas las letras sobre la línea del renglón:

perez

perez

Con la primera letra en el renglón y al final sobrepuesta sobre la caja del renglón:

mandamiento

testigo

renuncio

publica

nacimiento

monasterio

vecino

rodrigo

Con un grupo de letras iniciales en la caja del renglón y la final o finales sobre la caja del renglón:

diego

francisco

difunto

septiembre

octubre

casamiento

llenero

execucion

alg^a

alguna

Orti^e

septiembre

Zm̃

juicio

jñ

publico

mm̃i

numero

fd

fernando

tafa m̃j

casamiento

ynvent^u

ynventario

Con las letras intermedias sobrepuestas:

Onlñr

salvador

jr̃

procurador

jñ

joan

Gm̃o

quinientos

qr̃

qontador

dr̃o

derechos

Todas las letras sobre la línea del renglón

nuestro

nuestro

tiempo

alcaldes

LETRAS SOBREPUESTAS SIN VALOR ABREVIATIVO

En este caso las letras que se encuentran sobre la caja del renglón no tienen ningún valor abreviativo y se emplean únicamente como recurso caligráfico. Pueden ser letras intermedias o finales de la palabra. Ejemplos:

En posición intermedia

otros

rematen

marcos

marcada

Y al final:

contra

otro

pena

entrega

forma

desta

pagar

por

Mixta en:

magestad

En ocasiones la letra sobrepuesta es la penúltima, conservándose la inicial y al final en la línea del renglón. Ejemplos:



menos



pesos



annos



pesos



testigos



gobernador

II. ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y MICOLÓGICO

Laboratorios/N. 1

REPORTE DE RESULTADOS¹

México, D.F., a 2 de junio de 1980

Procedencia: Archivo General de Notarías.
C. Maestra Guadalupe Pérez San Vicente
C. Coordinador Científico
Presente

Se recibió en estos laboratorios el volumen I de Juan Fernández del Castillo que abarca las fechas que van del 9 de agosto al 9 de diciembre del año de 1525. En él se tomaron cinco muestras a fin de someterlas a los siguientes análisis.

- a) Análisis físico-químico
- b) Análisis bacteriológico
- c) Análisis micológico

¹ Se anexa este reporte de resultados realizado en 1980 por el laboratorio de conservación y restauración de documentos del Instituto de Estudios y Documentos Históricos A.C., dirigido por el químico Ignacio Díez de Urdanivia. Consideramos que es de interés, sobre todo con la posibilidad de confrontarlo con algún reporte actual a fin de establecer algunos parámetros del proceso de deterioro que pueden sufrir los documentos a lo largo del tiempo.

De ellos se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Análisis físico-químico:

Peso: 0.012 gramos en una muestra de 1x1 centímetro, promedio de las cinco muestras.

Superficie: Ligeramente áspera con manchas irregulares en tamaño y forma, repartidas en toda la superficie, tanto en anverso como en reverso.

Marca de agua: La hoja número 252 tiene marca de agua en forma de una mano con el puño y una estrella en la parte superior de la mano. Se adjunta un dibujo de la misma. En las demás hojas no se encontró marca de agua, únicamente verjurado.

Composición en fibras: En las cinco muestras se encontró 99.9% de lino y el resto de algodón, a nuestro criterio en forma de impurezas.

Composición química de las tintas: Se efectuará al disponerse del equipo adecuado.

b) Análisis bacteriológico:

Se encontró PROTEUS, en las páginas 223 y 439

c) Análisis Micológico:

Únicamente en la pasta y en la hoja uno se encontraron:

RHODOTORULA sp

CLAUDISPORIUM sp

TRICODERMA sp

OOSPORA sp

Procedencia del PROTEUS:

Se le ha encontrado en las materias fecales del ser humano, en el agua contaminada con materiales fecales, en las alcantarillas y en materias en descomposición.

Procedencia de los hongos:

RHODOTORULA. Existe en la tierra y en el polvo.

CLAUDISPORIUM. Se ha encontrado en la tierra.

TRICODERMA. Se ha encontrado saprofítico en el suelo, tierra y madera muy comúnmente. Algunas especies se han encontrado como parásitos de otros hongos.

OOSPORA no patógeno. Se ha encontrado en el queso cottage, en los jitomates, en la tierra y en el polvo.

Recomendaciones para su tratamiento de acuerdo con lo encontrado:

Para combatir y destruir las bacterias es conveniente tratar el papel en la campana de desinfección o bien con la ayuda del pulverizador, con fenoles clorados.

De disponer de sustancias bacteriostáticas sería conveniente también, tratar con ellas todas las hojas del volumen.

Los hongos encontrados se pueden atacar y destruir por el empleo también de los fenoles clorados entre los que se encuentran el penta cloro fenol, el penta cloro fenol de sodio, algunas sales de Zinc, el orto cloro fenol y otros.

La aplicación al papel de los productos antes señalados se puede hacer en la campana de desinfección o bien por medio de un pulverizador. Se ha encontrado que en la mayoría de estos productos, el papel los retiene hasta el 80%.

La desinfección es recomendable efectuarla antes y después de que se sometan los documentos a su restauración, previos controles bacteriológicos y micológicos.

El estado físico de conservación en que se encuentran requiere su inmediato tratamiento restaurador.*

* Nota: La determinación de la acidez o alcalinidad de las muestras determinó un PH promedio de 5.7. Esto es, ligeramente ácido.

Una vez desinfectados y restaurados es necesario conservarlos en ambiente lo más posible libre de polvo y tierra, con humedad relativa controlada y con temperaturas también controladas.

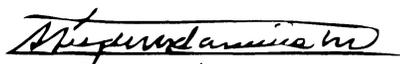
El tratamiento contra hongos y bacterias es conveniente efectuarlo en todas las hojas del volumen, debido esencialmente a que se puede contaminar de una hoja a la otra.

Algunas observaciones. El hecho de que el *Proteus* se encuentre en las materias fecales del ser humano, en el agua que lleva residuos de materias fecales y en materiales en descomposición, indica que la hoja de papel en que se encontró fue manipulada posiblemente por alguna persona que no se lavó las manos después de estar en el servicio sanitario o bien que fue salpicada, o parcialmente dañada o mojada por agua que contenía materias fecales.

La existencia de los hongos encontrados esencialmente en la tierra y polvo y en el caso del *Tricoderma*, indica que las hojas analizadas en alguna etapa de su existencia estuvieron en contacto con polvo en abundancia y en el caso del *Tricoderma*, en contacto directo con madera vieja.

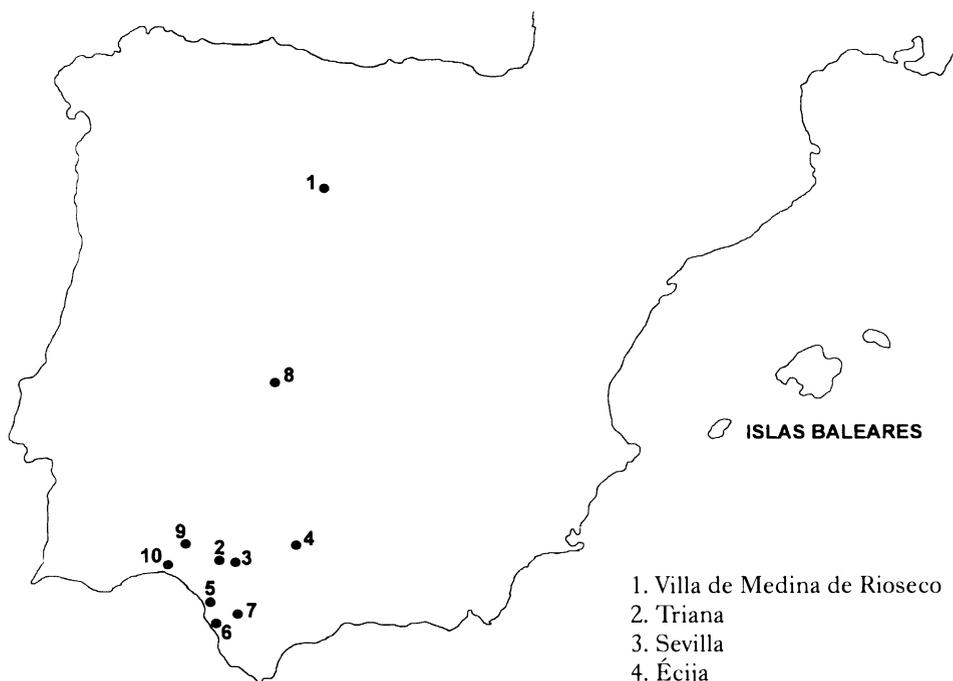
De lo anterior se deduce el que los documentos analizados, una vez desinfectados y conservados en el ambiente propio para evitar el polvo, no deben ser tocados por el ser humano y en el caso de hacerlo, será con guantes de algodón, desinfectados y con tapa-bocas; también en condiciones sanitarias tales que no permitan la contaminación del papel.

RESPETUOSAMENTE


QUÍM.F. IGNACIO DÍEZ DE URDUVÍA M.
Rebrosa

III. MAPAS CON LOS LUGARES QUE APARECEN EN LA DOCUMENTACIÓN

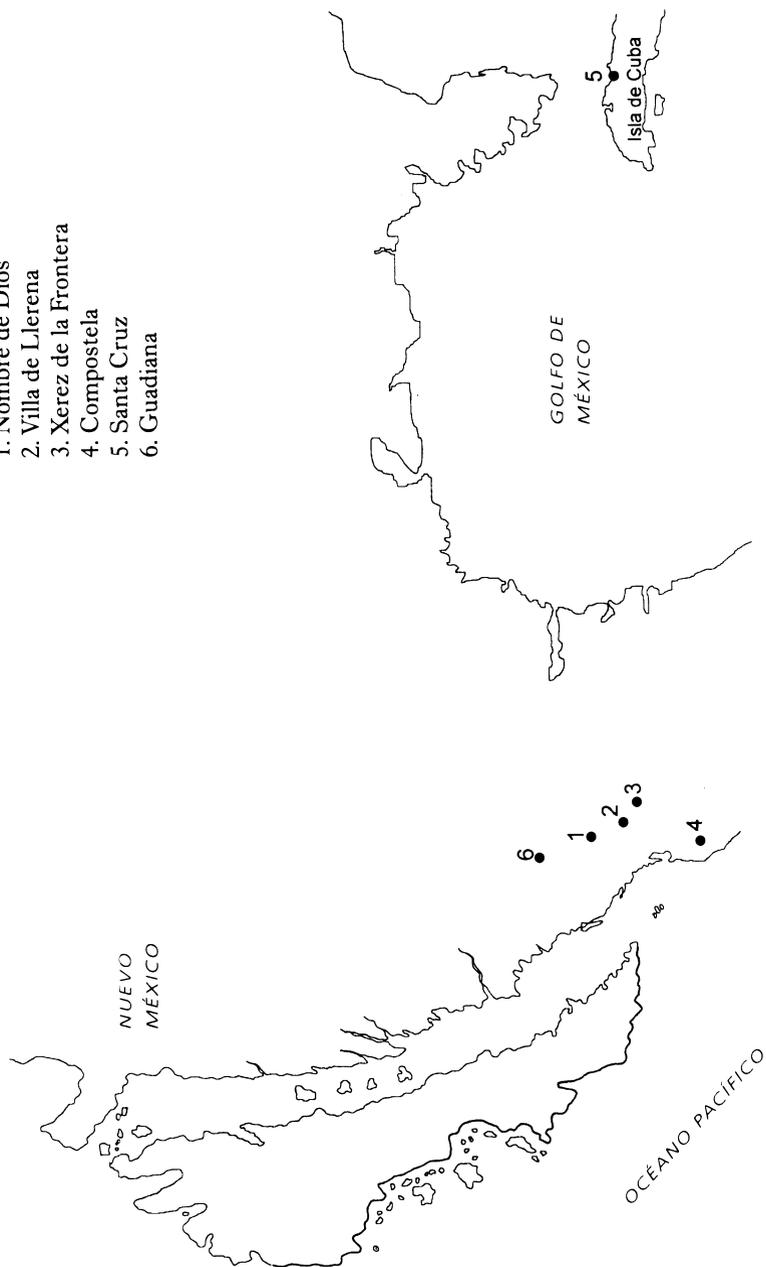
1. MAPA DE ESPAÑA



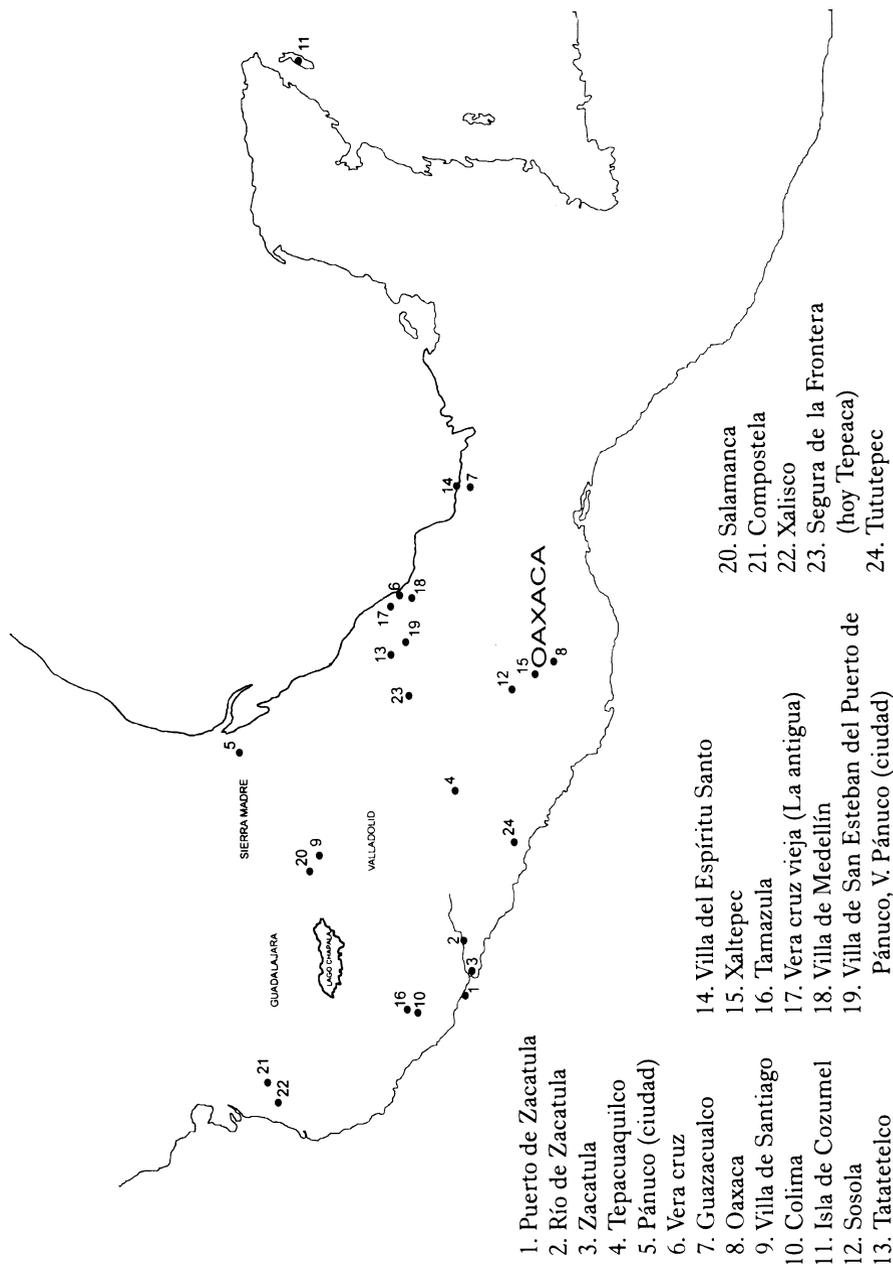
1. Villa de Medina de Rioseco
2. Triana
3. Sevilla
4. Écija
5. Sanlúcar de Barrameda
6. Puerto de Santa María
7. Jerez de la Frontera
8. Alburquerque
9. Trigueros
10. Palos de la Frontera

2. MAPA DE LA REGIÓN NORTE DE MÉXICO

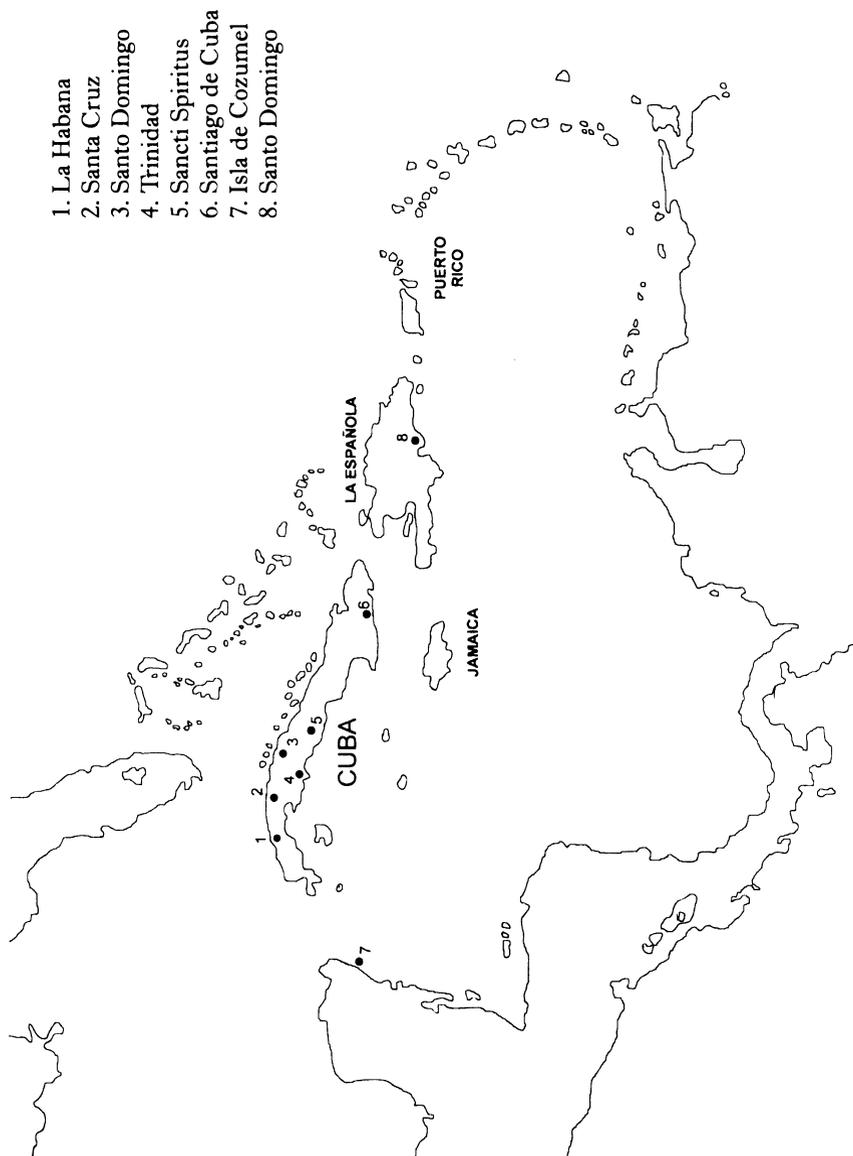
1. Nombre de Dios
2. Villa de Llerena
3. Xerez de la Frontera
4. Compostela
5. Santa Cruz
6. Guadiana



3. MAPA DE LA REGIÓN CENTRO-SUR DE MÉXICO

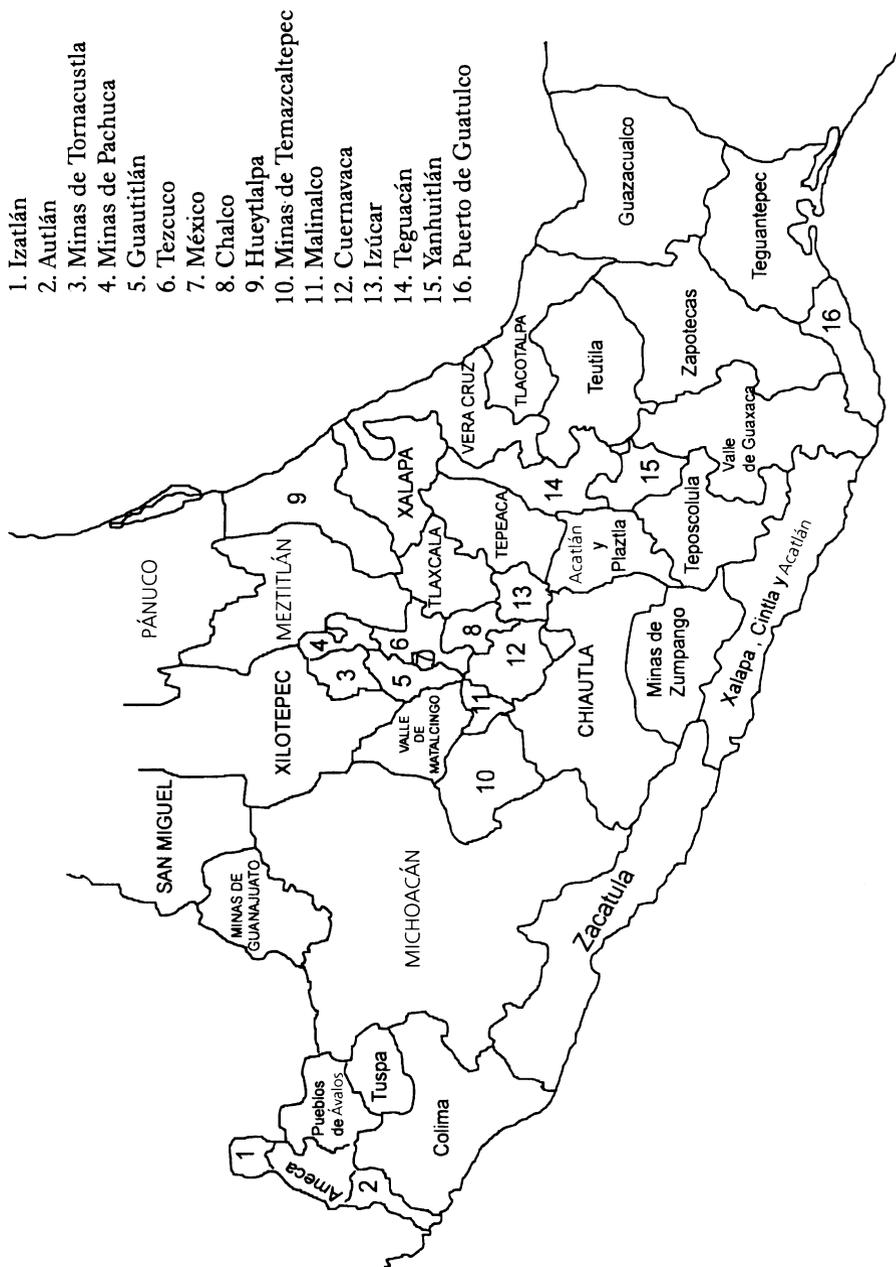


4. MAPA DE LA REGIÓN CARIBEÑA



1. La Habana
2. Santa Cruz
3. Santo Domingo
4. Trinidad
5. Sancti Spiritus
6. Santiago de Cuba
7. Isla de Cozumel
8. Santo Domingo

5. MAPA DE LAS PROVINCIAS HACIA 1570



1. Izatlán
2. Autlán
3. Minas de Tornacustla
4. Minas de Pachuca
5. Guautitlán
6. Tezcuco
7. México
8. Chalco
9. Hueytlalpa
10. Minas de Temazcaltepec
11. Malinalco
12. Cuernavaca
13. Izúcar
14. Teguacán
15. Yanhuitlán
16. Puerto de Guatuiuco

ÍNDICE

Prólogo, <i>Martha Fernández</i>	7
Introducción	19
Catálogo de los documentos	45
ÍNDICES	
Bienes y abastos	113
Cargos y oficios	117
Geográfico	121
Onomástico	123
Tipos de documentos	135
ANEXOS	
I. Análisis paleográfico	139
II. Análisis físico-químico, bacteriológico y micológico, Quím. <i>Ignacio Díez de Urdanivia M.</i>	163
III. Mapas con los lugares que aparecen en la documentación	
1. Mapa de España	167
2. Mapa de la región norte de México	168
3. Mapa de la región centro-sur de México	169
4. Mapa de la región caribeña	170
5. Mapa de las provincias hacia 1570	171

El *Catálogo. Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo (1525)*
Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México
editado por el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM
se terminó de imprimir el 19 de noviembre de 2008
en Documaster, Av. Coyoacán 1450, Col. Del Valle, C. P. 03220.
Se tiraron 200 ejemplares, en papel bond ahuesado de 75 g.
Se utilizaron en la composición tipos Dutch 766 de 10 y 11 pts.
La tipografía y formación estuvieron a cargo de Eugenia Calero.
El cuidado de la edición estuvo a cargo de Lilia López Garduño
y el Departamento de Publicaciones del IIE-UNAM.

El *Catálogo del Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo de 1525* es el más antiguo que se conserva en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, y pieza fundamental para las investigaciones sobre el siglo XVI; registra los acontecimientos que se suscitaron en ese año con el rumor de que Hernán Cortés había fallecido y la subsiguiente lucha por el poder en la metrópoli. La riqueza de la documentación que presenta nos introduce en la vida pública y privada de la primigenia sociedad novohispana, cuyos recuerdos históricos resume.

Desde su escribanía, Joan Fernández es testigo de la formación de las instituciones que regirían en el futuro la vida cotidiana de los habitantes de la Nueva España. Informa de manera sintética del acontecer de agosto a diciembre de 1525 y describe el día con día de los primeros habitantes de la ciudad de México. Así, nos enteramos de la formación de compañías, de problemas de herencia, de pleitos de matrimonio, de venta de esclavos, de descripciones de las calles de la ciudad, del reclamo de merced real por parte de los conquistadores, de los permisos que solicitaban las mujeres a sus esposos. Este *Catálogo* refleja parte del universo que se formó en la gran ciudad de México Tenuxtitan.

